



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 7 de junio de 2000, por la que se fija la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías. 9.047

Orden de 9 de junio de 2000, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001. 9.048

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones en materia de infraestructura turística, convocadas mediante Orden que se cita. 9.048

Resolución de 19 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía el plazo de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, convocadas mediante Orden que se cita. 9.048

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda ampliar el plazo de notificación y resolución de los proyectos presentados correspondientes a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas y Entidades Locales andaluzas en materia de infraestructura turística para 2000. 9.048

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de junio de 2000, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación acreditativa de los gastos realizados con cargo a las subvenciones concedidas, previstas en la Orden de 18 de abril de 2000 que se cita. 9.049

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 1 de junio de 2000, por la que se modifica el contenido del Catálogo General de Ortoprotésica. 9.049

Número formado por dos fascículos

Jueves, 15 de junio de 2000

Año XXII

Número 69 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 9.049

Resolución de 16 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 9.050

Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 9.051

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ramón Montes Ruiz. 9.052

Resolución de 26 de mayo de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don F. Javier Barbero Francisco Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento de Física Aplicada. 9.052

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 9.053

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos Peditras de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. 9.053

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adscripción a los distintos Tribunales de los opositores admitidos en los procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en el procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de las pruebas. 9.057

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. 9.057

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 9.058

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Acuerdo de 21 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Estepona (Málaga). (PP. 694/2000). 9.060

Acuerdo de 21 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Camas (Sevilla). (PP. 697/2000). 9.061

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso de alzada interpuesto por don Miguel Angel Carrasco García contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. GR-250/98. 9.061

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso de alzada interpuesto por don Juan Santos Jiménez Sánchez contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. GR-44/99-EP. 9.063

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso de alzada interpuesto por don Omar Samuel Cara Martín contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. GR-47/99-EP. 9.065

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso de alzada interpuesto por don José María Almagro Benedicto contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. J-148/99-EP. 9.066

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Terrón Pérez contra la Resolución dictada en el expediente S-047.3/16, tramitado en solicitud de no renovación de la autorización de instalación de la máquina recreativa identificada con el número SE-7659 instalada en el establecimiento de hostelería denominado Bar Los Hermanos. 9.067

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso ordinario interpuesto por doña Manuela Magán Medina contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-94/98-EP. 9.068

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso ordinario interpuesto por doña M.^a José Cordobés Juárez, en representación de la entidad Núñez Ruiz, SL, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-40/97-M. 9.070

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 22 de mayo de 2000, por la que transforma un puesto de Educador, declarado a extinguir, en otro de Especialista en Puericultura en la Guardería Infantil Los Jazmines. 9.072

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 8 de junio de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa General de Servicios Integrales, SA, encargada del mantenimiento y conservación del Hospital San Agustín, de Linares (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 9.072

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1038/93, interpuesto por doña Carmen González Sánchez, y del auto dictado en el recurso de casación núm. 9190/1997, interpuesto por Andaluza de Cales, SA. 9.073

Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 140/1999, interpuesto por don Matías García Espina. 9.073

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la norma que se cita. 9.074

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 9.075

Resolución de 24 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/00, interpuesto por don Félix Ballesteros Fernández y otro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4 de Sevilla (131). 9.075

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de mayo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Profesor Juan Bautista para un instituto de Educación Secundaria de El Viso del Alcor (Sevilla). 9.076

Orden de 9 de mayo de 2000, por la que se concede la autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro docente privado de Educación Secundaria Los Pinos, de Algeciras (Cádiz). 9.076

Orden de 9 de mayo de 2000, por la que se concede la autorización para la sustitución de las enseñanzas de un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior al Centro privado de Educación Secundaria Academia Preuniversitaria, de Sevilla. 9.077

Orden de 9 mayo de 2000, por la que se concede la autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica al Centro docente privado de Educación Secundaria La Salle, de Almería. 9.078

Orden de 9 de mayo de 2000, por la que se modifican las enseñanzas autorizadas al Centro docente privado de Educación Secundaria Ave María-San Cristóbal, de Granada. 9.079

Orden de 9 mayo de 2000, por la que se concede la autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro docente privado de Educación Secundaria Oscus, de Sevilla. 9.081

Orden de 9 mayo de 2000, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro Docente privado Altair, de Sevilla. 9.082

Orden de 10 mayo de 2000, por la que se concede la modificación de las enseñanzas de Bachillerato al Centro privado de Educación Secundaria Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Alcalá la Real (Jaén). 9.083

Orden de 11 de mayo de 2000, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica y se modifica la autorización del Bachillerato al Centro privado de Educación Secundaria San Antonio María Claret, de Sevilla. 9.085

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 9.086

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias. 9.086

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de mayo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de Administración y Servicios. 9.086

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio de la Delegación. (PD. 1486/2000). 9.088

Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra de reforma Fase II del edificio de Plaza de Mina, 18, de Cádiz, para Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. 9.088

Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra de construcción de edificio administrativo en la parcela D3 del PERI de Zafra, en Huelva. 9.088

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1558/2000). 9.089

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Campaña de Prevención de Riesgos Laborales. (PD. 1536/2000). 9.089

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia, concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1531/2000). 9.090

Resolución de 2 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica en el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1532/2000). 9.091

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (Expte. 197/00). (PD. 1489/2000). 9.091

Resolución de 31 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1515/2000). 9.092

Resolución de 1 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1550/2000). 9.092

Resolución de 1 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1551/2000). 9.093

Resolución de 1 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1552/2000). 9.094

Resolución de 5 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1553/2000). 9.094

Corrección de errores de la Resolución de 13 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito, CP 2000/061908, Servicio de vigilancia y seguridad para el Centro de Salud La Plata e instalación de sistemas contra intrusión. (PD. 1089/2000). (BOJA núm. 53, de 6.5.2000). (PD. 1516/2000). 9.095

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la licitación del contrato, procedimiento abierto, para la determinación de Tipo por el que se regirá el suministro de material vario con destino a Centros Docentes dependientes de esta Consejería. Expte. 1/00/03. (PD. 1521/2000). 9.095

Resolución de 1 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio consistente en la edición y distribución del paquete de materiales didácticos que se indica. (PD. 1544/2000). 9.096

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso sin variantes por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1542/2000). 9.097

Resolución de 16 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento forestal. (PD. 1545/2000). 9.097

Resolución de 16 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1541/2000). 9.098

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato de aprovechamiento forestal por el procedimiento de subasta abierta. (PD. 1500/2000). 9.098

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1546/2000). 9.099

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convocan a licitación pública las concesiones administrativas de dominio público de los Centros de Día de Personas Mayores que se citan. (PD. 1519/2000). 9.099

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Centro de Protección de Menores Carmen de Michelena, de Jaén. Expte. 7CAS/2000. (PD. 1534/2000). 9.100

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de mayo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de concurso de suministro. 9.101

Anuncio de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras. 9.102

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

Anuncio. 9.102

Anuncio. 9.102

Anuncio. 9.102

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

Resolución de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de apósitos y similares. (Expte. CP 32/00). (PD. 1497/2000). 9.102

Resolución de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de Laparoscopia. (Expte. CP 20/00). (PD. 1498/2000). 9.103

Resolución de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de material de punción y jeringas. (Expte. CP 31/00). (PD. 1499/2000). 9.103

Resolución de 29 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público de servicios. (CP 33/00). (PD. 1490/2000). 9.104

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolucion de 29 de mayo de 2000, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del Servicio de Lavandería y Costura. 9.104

Resolucion de 29 de mayo de 2000, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del Servicio de Limpieza. 9.105

AGUAS DE CADIZ

Anuncio. (PP. 1509/2000). 9.105

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio sobre concurso. Expte. CC/1-007/00. (PD. 1548/2000). 9.105

Anuncio sobre concurso. Expte. CC/1-008/00. (PD. 1557/2000). 9.105

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 9.106

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 9.107

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 9.108

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 9.109

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 9.109

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 9.110

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 9.111

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 4 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se ordena a la empresa Aridos y Transportes Beltrán, SL, la paralización inmediata de la actividad extractiva y planta de clasificación de áridos ilegales, en paraje Moriana, del término municipal de Rociana del Condado. 9.111

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 24 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, de iniciación de expediente de restitución núm. RE 11/00, incoado a doña Margarita Salmerón Villalobos. 9.112

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Franjoplant, SL.	9.113	Acuerdo de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	9.115
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Franjoplant, SL.	9.113	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)	
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Villa Casa Golf, SL.	9.113	Resolución de 18 de abril de 2000, de la Alcaldía-Presidencia, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 16/00, interpuesto por don Diego Mariscal López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz. (PP. 1136/2000).	9.115
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Villa Casa Golf, SL.	9.113	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR (CORDOBA)	
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don Diego Valencia Soriano, por no ocupación de la vivienda que se cita. (A-7/2000).	9.114	Anuncio. (PP. 1274/2000).	9.115
CONSEJERIA DE SALUD		AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.	9.114	Anuncio de modificación de bases.	9.115
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de documentación relacionada con la solicitud de reintegro de gastos por la adquisición de material ortopédico.	9.114	INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA	
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES		Anuncio por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de Minimis.	9.116
Acuerdo de 22 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	9.115	IES MEDITERRANEO	
		Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 927/2000).	9.120
		SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS DOS MARES	
		Anuncio sobre acuerdo de disolución. (PP. 1297/2000).	9.120

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de junio de 2000, por la que se fija la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías.

La reestructuración de Consejerías realizada por el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, hace necesario establecer una adecuación entre las Secciones Presupuestarias que figuran en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Consejerías, con objeto de proceder a una correcta gestión de los créditos, de acuerdo con la habilitación contenida en la Disposición Adicional Unica del citado Decreto del Presidente que faculta a la Consejería de Economía y Hacienda para realizar las supresiones, transferencias y modificaciones de crédito necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el mismo.

Igualmente, se han de arbitrar los procedimientos y mecanismos presupuestarios y contables idóneos a fin de distribuir aquellos programas que tras la reestructuración afecten a diversas Consejerías.

Asimismo, todas estas medidas económico-presupuestarias que requieren ser realizadas inciden de forma inmediata en el ámbito de actuación tanto de los distintos centros gestores como de los órganos de intervención, precisando ser armonizados a fin de minimizar tales efectos.

Finalmente, es necesario adoptar determinadas previsiones de carácter coyuntural respecto a las retribuciones del personal, que habrán de aplicarse provisionalmente hasta tanto se efectúen las correspondientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo y en la plantilla presupuestaria.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Codificación.

A los efectos de la gestión y contabilización del Presupuesto, los créditos mantendrán la codificación con que figuran en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2000, sin perjuicio de las competencias que en virtud del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, corresponden a los titulares de las Consejerías.

Segundo. Créditos no afectados por la reestructuración.

Los créditos de las Secciones Presupuestarias que no se encuentren afectados por el referido Decreto del Presidente, de acuerdo con su artículo 9, se gestionarán por las Consejerías y Organismos Autónomos a los que estén asignados, siendo tramitados los expedientes, para su fiscalización, ante sus respectivas Intervenciones Delegadas o, en su caso, Intervenciones Provinciales.

Tercero. Créditos afectados por la reestructuración.

Los créditos afectados por la reestructuración serán gestionados por las Consejerías a las que se asigna cada uno

de ellos, de acuerdo con la distribución de programas que figura en el Anexo a la presente Orden.

Los créditos aludidos comprenderán todos los gestionados en el ejercicio actual, tanto de Presupuesto corriente como de remanentes incorporados, cualquiera que sea la fase contable en que se encuentren, y continuándose con las codificaciones y referencias que posean.

En el caso de Programas que comprendan actuaciones de diversas Consejerías, descritos, asimismo, en el citado Anexo, éstas, de común acuerdo, propondrán la distribución de las aplicaciones presupuestarias que se asignen a cada Consejería. En este supuesto, así como en el de que los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias fueran compartidos por distintos órganos, antes del próximo día 30 de junio habrá de formularse ante la Dirección General de Presupuestos, de forma conjunta, propuesta de distribución de créditos que afectará exclusivamente a los disponibles.

Cuarto. Retribuciones del personal.

Hasta tanto se efectúen las modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo y, en su caso, las de plantilla presupuestaria, el personal continuará percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que aquéllas venían imputándose.

Quinta. Transferencias a Organismos Autónomos y empresas.

Los créditos correspondientes a transferencias a los distintos Organismos Autónomos y Empresas Públicas, afectados por la reestructuración, continuarán figurando presupuestaria y contablemente en la Consejería a la que hubieran pertenecido, si bien, la competencia para la gestión de los mismos corresponde a los titulares de las Consejerías a las que han quedado adscritas por el Decreto del Presidente de referencia.

Sexto. Fiscalización de expedientes relativos a créditos afectados por la reestructuración.

Los expedientes que se deriven de los créditos afectados por la reestructuración se fiscalizarán de acuerdo con las instrucciones que dicte la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

A N E X O

Relación de programas afectados por la distribución de competencias asignadas en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, con indicación de la Consejería a la que quedan adscritos.

Sección	Código Programa	Denominación	Consejería
13.00	6.5.A	- Ordenación y Promoción Comercial	- Economía y Hacienda
10.00	2.1.A	- Seguridad y Protección Civil	- Gobernación
10.00	2.1.D	- Juego y Espectáculos	- Gobernación
10.00	8.1.A	- Coordinación con las Corporaciones Locales	- Gobernación
21.00	2.2.V	- Voluntariado	- Gobernación
13.00	3.4.D	- Consumo	- Gobernación
10.00	1.3.A	- Reforma y Administración de la Función Pública	- Justicia y Administración Pública
10.00	1.3.B	- Acción Social del Personal	- Justicia y Administración Pública
10.00	2.1.F	- Justicia	- Justicia y Administración Pública
13.00	1.1.F	- Consejo Económico y Social	- Empleo y Desarrollo Tecnológico
13.00	2.2.E	- Administración de Relaciones Laborales	- Empleo y Desarrollo Tecnológico
13.00	2.2.K	- Consejo Andalúz de Relaciones Laborales	- Empleo y Desarrollo Tecnológico
13.00	2.3.A	- Fomento del Empleo	- Empleo y Desarrollo Tecnológico
13.00	2.3.E	- Formación Profesional Ocupacional	- Empleo y Desarrollo Tecnológico
13.00	3.6.A	- Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre	- Empleo y Desarrollo Tecnológico
13.00	6.2.A	- Fomento de la Industria	- Empleo y Desarrollo Tecnológico
13.00	6.7.B	- Beneficios e Incentivos Económicos	- Empleo y Desarrollo Tecnológico
13.00	6.7.C	- Desarrollo Cooperativo y Comunitario	- Empleo y Desarrollo Tecnológico
10.00	1.2.A	- Dirección y Servicios Generales de Gobernación y Justicia	- Gobernación - Justicia y Administración Pública
13.00	1.2.B	- Dirección y Servicios Generales de Trabajo e Industria	- Gobernación - Economía y Hacienda - Empleo y Desarrollo Tecnológico
19.00	1.2.K	- Dirección y Servicios Generales de Cultura	- Gobernación - Cultura
19.00	3.5.G	- Cooperación y Voluntariado Cultural y Comunidades Andaluzas	- Gobernación - Cultura
21.00	1.2.H	- Dirección y Servicios Generales de Asuntos Sociales	- Gobernación - Asuntos Sociales

ORDEN de 9 de junio de 2000, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones en materia de infraestructura turística, convocadas mediante Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 de la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, el plazo para resolver los procedimientos es de tres meses, finalizando el 25 de mayo de 2000.

Vistas las circunstancias concurrentes expuestas por el órgano instructor de los citados procedimientos, las cuales justifican la aplicación excepcional de la previsión contenida en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes,

ACUERDO

Ampliar el plazo para resolver los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística en el límite máximo establecido por el referido artículo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los proyectos

contemplados en el artículo 10.2 de la Orden de 3 de enero de 2000.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno.

Cádiz, 16 de mayo de 2000.- El Delegado, P.D. (Orden de 3.1.2000 y P.V. Decreto 21/85, 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía el plazo de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, convocadas mediante Orden que se cita.

El procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística convocado por la disposición adicional primera de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, ha de resolverse en el plazo de tres meses, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la misma Orden.

El plazo para resolver finaliza el 25 de mayo de 2000.

Vistas las circunstancias concurrentes expuestas por el órgano instructor del citado procedimiento, las cuales justifican la aplicación excepcional de la previsión contenida en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Ampliar el plazo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, finalizando el día 15 de julio de 2000.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda ampliar el plazo de notificación y resolución de los proyectos presentados correspondientes a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas y Entidades Locales andaluzas en materia de infraestructura turística para 2000.

La Orden de 3 de enero de 2000, que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, establece, en su artículo 10.5, el plazo de resolución de las solicitudes de subvención en tres meses.

Ante el elevado número de expedientes tramitados que imposibilita el cumplimiento de dicho plazo, y al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial acuerda ampliar el plazo de resolución de los expedientes que se tramitan en tres meses más del plazo previsto.

Almería, 24 de mayo de 2000.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/85, 5.2), El Secretario General, José López García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de junio de 2000, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación acreditativa de los gastos realizados con cargo a las subvenciones concedidas, previstas en la Orden de 18 de abril de 2000 que se cita.

La Orden de 18 de abril de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional de 2000, establece en su artículo 22, apartado 1, que los beneficiarios de las ayudas deberán aportar, antes del 20 de julio de 2000, la documentación acreditativa de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

Por su parte, la Disposición Final Segunda de la citada Orden habilita al Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria a la ampliación de los diferentes plazos establecidos, y es por lo que a la vista de las circunstancias se considera conveniente la ampliación del citado plazo.

Por todo ello, y en ejercicio de las competencias conferidas por la citada Orden y el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVO

Ampliar el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los gastos realizados con cargo a la subvención concedida, previsto en el artículo 22.1 de la Orden de 18 de abril de 2000, por la que se regulan y convocan las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional de 2000, hasta el día 5 de septiembre de 2000.

Sevilla, 5 de junio de 2000.- El Director, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 1 de junio de 2000, por la que se modifica el contenido del Catálogo General de Ortoprotésica.

El Decreto 195/1998, de 13 de octubre, aprueba el Catálogo General de Ortoprotésica, que incluye las prótesis externas, órtesis, vehículos para inválidos y prótesis especiales que pueden ser prescritas, dispensadas y financiadas por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, en las condiciones y cuantías que, en cada caso, se determinen.

Este Catálogo debe adaptarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23 de julio de 1999, que modifica la Orden de 18 de enero de 1996, de desarrollo del Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, para la regulación de la prestación ortoprotésica, ampliando el campo de prescripción de sillas de ruedas eléctricas a pacientes con otras patologías.

El Decreto 195/1998, de 13 de octubre, faculta al Consejero de Salud, en su Disposición Final Primera, para actualizar el contenido del Catálogo General de Ortoprotésica de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo Unico. Se modifica la observación (5) del Anexo I del Decreto 195/1998, de 13 de octubre, por el que se regula la prestación ortoprotésica, en el que figura el Catálogo General de Ortoprotésica, quedando redactada en los siguientes términos:

«(5) Prescripción exclusiva para pacientes con limitaciones funcionales graves del aparato locomotor por enfermedad, malformación o accidente, que cumplan todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- Incapacidad permanente para la marcha independiente.
- Incapacidad funcional permanente para la propulsión de sillas de ruedas manuales con las extremidades superiores.
- Suficiente capacidad visual, mental y de control que les permita el manejo de sillas de ruedas eléctricas y ello no suponga un riesgo añadido para su integridad o la de otras personas.

Para la prescripción de las sillas de ruedas eléctricas, se tendrán en cuenta los criterios que se recojan en los protocolos que se establezcan al efecto por el Servicio Andaluz de Salud.»

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo

contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales, y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1667, suscrito entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Julio Iglesias de Ussel.

Perfil de la beca: Evaluación de proyectos, análisis de contenido, entrevistas, investigación cualitativa en relación con programas de drogadicción.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 115.000 pesetas brutas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Expediente y currículum académico.
- Experiencia en investigaciones empíricas.
- Curso de Adaptación Pedagógica (CAP).
- Prácticas en empresa.
- Conocimientos de informática (Office 2000: Access, Excel, Word, Powerpoint, SPSS 9.0 para Windows, WP8.0).
- Beca de iniciación a la Investigación.
- Conocimiento de idiomas: Inglés y francés.

Miembros de la Comisión:

- Prof. don Julio Iglesias de Ussel. Investigador responsable del Convenio.
- Prof. don Antonio Trinidad Requena. Investigador del Departamento de Sociología.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio, y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 9 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de la beca cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales, y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del Acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso

la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio, y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 16 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Estudio de la Prevalencia Puntual de Personas con Enfermedad Esquizofrénica en la Comunidad»

Investigador responsable: Francisco Torres González.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

Experiencia específica o conocimientos acreditables en los siguientes campos:

- Psiquiatría Social.
- Programas de cuidados comunitarios de personas con trastornos psicóticos.
- Programas relacionados con la promoción el Salud Mental.

Requisito de los candidatos: Licenciados en Medicina.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.
- Horas semanales: 15 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 7 meses.

Criterios de valoración:

- Currículum académico.
- Experiencia profesional.
- Aptitudes.
- Estudios de la especialidad en Psiquiatría.

Miembro de la Comisión: Sr. Francisco Torres González.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 23 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Contrato núm. 1692, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Gabriel Blanca López.

Perfil del contrato:

- Participación en planes de conservación de flora amenazada.
- Trabajos de campo en Sierra Nevada (Granada y Almería).

- Participación en actividades de educación relacionadas con la conservación y multiplicación de especies vegetales.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas.
- Experiencia previa en manejo y conservación de flora amenazada.
- Experiencia previa en bancos de germoplasma.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 204.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 2 meses, prorrogables.

Criterios de valoración:

- Curriculum vitae.
- Experiencia previa en manejo y conservación de flora amenazada.
- Experiencia previa en bancos de germoplasma.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Gabriel Blanca López. Prof. Dpto. Biología Vegetal.
- Sr. don Joaquín Molero Mesa. Prof. Dpto. Biología Vegetal.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ramón Montes Ruiz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 10.6.1999 (BOE 14.7.99 y BOJA 3.7.1999), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Historia del Arte», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Ramón Montes Ruiz, del Área de Conocimiento de «Historia del Arte», del Departamento de «Historia del Arte, Arqueología y Música».

Córdoba, 18 de mayo de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don F. Javier Barbero Francisco Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Física Aplicada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 30 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don F. Javier Barbero Francisco, del Área de Conocimiento Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de mayo de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995, se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería, de fecha 17 de enero de 2000 (BOJA núm. 18, de 12 de febrero de 2000), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.134.199
 Primer apellido: Gómez
 Segundo apellido: Escudero
 Nombre: Narciso
 Código puesto de trabajo: 770780.
 Puesto trabajo adjudicado: Gerente Comarcal.
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino: Gerencia Comarcal de R.A. «Antequera».
 Provincia: Málaga.
 Localidad: Antequera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1.2 del Anexo I de la Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 27 de diciembre de 1999, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del citado concurso, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Base 7.1.3 de la citada Resolución de 5 de mayo de 1998 y en el Decreto 317/1996, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación, en los tablones de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 30 de julio de 1998, ordenados según la puntuación alcanzada.

Los aspirantes contenidos en dicha relación disponen del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo IV de la Resolución de convocatoria, para lo cual procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo a la presente Resolución, que habrán de presentar ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, Sevilla, 41071.

Asimismo, con la solicitud de plazas habrán de acompañar la documentación relacionada en las bases 8.2 y 8.3 de la Resolución de 30 de julio de 1998, de convocatoria.

Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura tanto en la hoja de petición de vacantes como en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma dichas enmiendas o

tachaduras, debiendo hacerlo constar expresamente en el espacio reservado a observaciones.

Segundo. Asimismo, y para general conocimiento, anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la relación definitiva de aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, no han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, a fin de dar publicidad a la resolución de las reclamaciones contra la relación provisional publicada por Resolución de 27 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 2, de 8 de enero) realizada por el Tribunal Calificador.

Tercero. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.



**SOLICITUD DE ELECCIÓN DE PLAZAS EN LAS PRUEBAS
SELECTIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

HOJA Nº 1

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI O PASAPORTE,
SEGÚN PROCEDA

DOMICILIO
Y LOCALIDAD

TELÉFONO
Y PREFIJO

DATOS CONVOCATORIA:

CATEGORÍA

ESPECIALIDAD

ESCRIBA FECHA DE LA
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA
EN EL B.O.J.A.

ELECCIÓN DE PLAZAS:

Nº orde n	CÓD.PL AZA	Nº orde n	CÓD. PLAZA	Nº Ord en	CÓD. PLAZA	Nº Ord en	CÓD. PLAZA	Nº Orden	CÓD. PLAZA
1		2		3		4		5	
6		7		8		9		10	
11		12		13		14		15	
16		17		18		19		20	
21		22		23		24		25	
26		27		28		29		30	
31		32		33		34		35	
36		37		38		39		40	
41		42		43		44		45	
46		47		48		49		50	
51		52		53		54		55	
56		57		58		59		60	
61		62		63		64		65	
66		67		68		69		70	
71		72		73		74		75	
76		77		78		79		80	
81		82		83		84		85	
86		87		88		89		90	
91		92		93		94		95	
96		97		98		99		100	
101		102		103		104		105	
106		107		108		109		110	

OBSERVACIONES:

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ
DE SALUD.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adscripción a los distintos Tribunales de los opositores admitidos en los procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en el procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de las pruebas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designacion convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda, adjudicar los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de febrero de 2000 (BOJA núm. 30, de 11 de marzo), para el que se nombran los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 27.178.863.
Primer apellido: Acosta
Segundo apellido: Velasco
Nombre: Julio
C.P.T.: 512429.
Denom. puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Almería.
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 27.498.419
Primer apellido: Yebra
Segundo apellido: Valverde
Nombre: Rafael
C.P.T.: 518681.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Almería.
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 02.522.776.
Primer apellido: Cueto
Segundo apellido: Alvarez de Sotomayor
Nombre: Miguel
C.P.T.: 519444.
Denom. puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Consejería: Medio Ambiente.

C.P.T.: 519444.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Consejería: Medio Ambiente.
Se declara desierta.

DNI: 29.883.586.
Primer apellido: Amián
Segundo apellido: Roldán
Nombre: Francisco
C.P.T.: 513573.
Denom. puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Córdoba.
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 00.025.613
Primer apellido: González
Segundo apellido: Junguito
Nombre: José Antonio
C.P.T.: 513571.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Córdoba.
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 24.703.639.
Primer apellido: Rodríguez de Velasco
Segundo apellido: Vega
Nombre: Juan
C.P.T.: 514271.
Denom. puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Granada.
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 50.279.187.
Primer apellido: Blanco
Segundo apellido: Iglesias
Nombre: Lorenzo
C.P.T.: 514273.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Granada.
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
Consejería: Medio Ambiente.

C.P.T.: 520238.
Denom. puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Huelva.
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Consejería: Medio Ambiente.
Se declara desierta.

DNI: 29.764.902
Primer apellido: González
Segundo apellido: Moreno
Nombre: Domingo
C.P.T.: 520244.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Huelva.
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 00.601.229.
Primer apellido: Garrido
Segundo apellido: Henares
Nombre: José Luis
C.P.T.: 515461.
Denom. puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Jaén.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 00.295.993.
Primer apellido: García
Segundo apellido: García
Nombre: Andrés
C.P.T.: 515463.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Jaén.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 50.929.913
Primer apellido: Catalina
Segundo apellido: Mimendi
Nombre: Miguel Angel
C.P.T.: 852658.
Denom. puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Málaga.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 24.863.012
Primer apellido: Jiménez
Segundo apellido: Piano
Nombre: José María
C.P.T.: 852662.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Málaga.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 31.145.317.
Primer apellido: Gutiérrez
Segundo apellido: Coto
Nombre: Antonio
C.P.T.: 852942.
Denom. puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 27.307.209.
Primer apellido: Mendoza
Segundo apellido: Domínguez
Nombre: Pedro
C.P.T.: 852944.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 51.898.531.
Primer apellido: Esteso
Segundo apellido: Victorio
Nombre: Juan Ernesto
C.P.T.: 811504.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.R. Prev. y Ext.
Incendios.
Centro destino: D.G. Gestión Medio Natural.
Centro directivo: D.G. Gestión Medio Natural.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de cursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 1999 (BOE de 17 de enero de 2000) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 24 de mayo de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Álgebra**

(Nº38/99).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Blas Torrecillas Jover	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Juan Ramón García Rozas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Francisco Castro Jiménez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Carlos Ruiz de Valasco Bellas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE CANTABRIA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Julio Antonio Castellanos Peñuela	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Jose Luis Gómez Pardo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Mª Jesus Asensio del Águila	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Cristobal García-Loygorri Urzaiz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SALAMANCA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Francisco J. Gallego Rodrigo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. María Teresa Crespo Vicente	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Derecho Romano (Nº42/99).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Fermín Camacho Evangelista	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Pedro Resina Sola	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Esteban Varela Mateos	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. María Teresa González-Palenzuela Gallego	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE EXTREMADURA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. María Luz Rodríguez Carretero	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VALLADOLID

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
Comisión Suplente:			
CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
SUPLENTE	D. Ramón Herrera Bravo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE JAEN
SECRETARIO	D. Cipriano Jesus Daza Martínez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SUPLENTE	Dña. María Carmen Tort Martorell Llabres	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL PRIMERO	D. Jose María Royo Arpon	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA
SUPLENTE			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 21 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Estepona (Málaga). (PP. 694/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone, en el artículo 26, que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales, mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Estepona (Málaga) concesión provisional de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de febrero de 2000,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Estepona (Málaga) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor:

36º 25' 31" N
05º 08' 45" W

- Cota (m): 40.

- Denominación de la emisión: 256KF8EHF (*).

- Frecuencia de la emisión (Mhz): 107,2.

- Potencia radiada aparente máxima (w): 60.

- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 100.

- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 76.

- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo. Omnidireccional.

- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 28.

- Altura del mástil (m): 29.

- Altura efectiva máxima (m): 68.

- Polarización de la emisión: Mixta.

(*) De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 21 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Camas (Sevilla). (PP. 697/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone, en el artículo 26, que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales, mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Camas (Sevilla) concesión provisional de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de febrero de 2000,

A C U E R D O

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Camas (Sevilla) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del con-

cesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor:

37º 23' 38" N
06º 02' 38" W

- Cota (m): 80.

- Denominación de la emisión: 256KF8EHF (*).

- Frecuencia de la emisión (Mhz): 98,2.

- Potencia radiada aparente máxima (w): 150.

- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 120.

- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 97.

- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipoles. Omnidireccional.

- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 12.

- Altura del mástil (m): 15.

- Altura efectiva máxima (m): 77.

- Polarización de la emisión: Vertical.

(*) De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso de alzada interpuesto por don Miguel Angel Carrasco García contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. GR-250/98.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Miguel Angel Carrasco García contra la Reso-

lución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad:

«En la ciudad de Sevilla, a doce de enero de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. GR-250/98, tramitado en instancia, se fundamenta en la denuncia formulada por Agentes de la Autoridad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por comprobación de los Agentes de que en el establecimiento público, reseñado en el citado procedimiento, se produjo el incumplimiento del horario permitido a dichos establecimientos, por el exceso de la hora de cierre con respecto a aquélla en que el mismo debería encontrarse cerrado al público y sin clientes en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente se dictó resolución por la que se imponía una sanción, consistente en multa, como resultado de la constatación de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

La Orden de 11 de diciembre de 1998 delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de función pública y los que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia.

II

Según el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando intentada la notificación y no se hubiese podido practicar se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia.

En cuanto a la alegación del recurrente hay que responder con seguridad jurídica que se ha seguido el procedimiento como legalmente está establecido, a saber:

- El acuerdo de iniciación del procedimiento se le intentó notificar en su domicilio el día 16.12.1998.

- Al no poderse dar cuenta, posteriormente, se intenta la notificación mediante publicación en el BOJA con fecha 18.3.1999.

- Por último, y cumpliendo, preceptivamente, la norma legal, el Ayuntamiento, a través de su Secretario General comunica que efectivamente ha estado publicado en el tablón de anuncios municipal durante el plazo señalado para alegaciones.

Es obvio que la publicación del acto administrativo se ha realizado conforme a lo determinado por el art. 58.2.

III

Sobre la veracidad de los hechos constatados hemos de indicar que el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, señala que:

“En los procedimientos sancionadores que se instruyan en las materias objeto de la presente Ley, las informaciones aportadas por los Agentes de la Autoridad que hubieren presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculcados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquéllos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles.”

Por otra parte, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que, “si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz”.

Por su parte, el Tribunal Supremo en su Sentencia de 24 de abril de 1997 (RJ 1997\3614) mantiene que el derecho a la presunción de inocencia, reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, constituye uno de los derechos fundamentales de la persona que vincula a todos los poderes públicos, es de aplicación inmediata y constituye uno de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio desvirtúa su eficacia cuando existe una falta absoluta de pruebas o cuando las practicadas no reúnen las garantías debidas. Junto a la exigencia de una válida actividad probatoria, constituye otra premisa fundamental de este principio que la carga probatoria pesa sobre la acusación, así como la valoración de la prueba es competencia propia y exclusiva del órgano judicial. Debe decirse, por último, que la prueba desvirtuadora de la presunción de inocencia -en cuanto presunción “iuris tantum”- tiene por objeto, obviamente, hechos en un doble aspecto: De un lado, la existencia del hecho punible y, de otro, la participación del acusado en el mismo. Como se desprende de cuanto queda dicho, la presunción de inocencia queda destruida por la prueba apreciada libremente por el juzgador (v. SSTC 31/1989, de 28 julio, 36/1983, de 11 mayo, y 92/1987, de 3 junio, entre otras).

A tenor de ello, y conforme a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981, “la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba

puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo”, y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución, que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado, en las actuaciones hasta ahora practicadas, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

I V

Es obvio que en el texto de una denuncia no se incorporan los datos de una determinada persona por azar o por conveniencia de quien la formula, sino porque constan en la realidad que se aprecia en el momento de practicarla, en los archivos municipales, o en la documentación que exista en el establecimiento precisamente para la comprobación en las inspecciones que se produzcan. Y si esos datos no son correctos o actuales, debe el imputado hacer valer el error o la modificación de un modo que deje constancia de ello, pero no cabe asumirlo mediante una posible y genérica negación de la titularidad, sin más, porque mientras esos datos consten como reales en los archivos administrativos, la propia Administración no puede más que tenerlos por válidos.

V

Con respecto a la responsabilidad del imputado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa, y así se expresa la sentencia del Tribunal Supremo, de 22 de febrero de 1992, cuando dice:

“En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo”. En igual sentido se expresa la Sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria, mantiene que en materia de infracciones administrativas “sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)”.

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de

especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso de alzada interpuesto por don Juan Santos Jiménez Sánchez contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. GR-44/99-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Santos Jiménez Sánchez contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad:

«En la ciudad de Sevilla, a siete de abril de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El procedimiento sancionador número GR-44/99-EP, tramitado en instancia, se fundamenta en la denuncia formulada por Agentes de la Autoridad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por comprobación de los Agentes de que en el establecimiento público, reseñado en el citado procedimiento, se produjo el incumplimiento del horario permitido a dichos establecimientos, por el exceso de la hora de cierre con respecto a aquella en que el mismo debería encontrarse cerrado al público y sin clientes en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente se dictó Resolución por la que se imponía una sanción, consistente en multa, como resultado de la constatación de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada, oportunamente, la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

La Orden de 11 de diciembre de 1998 delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de función pública y los que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia.

II

Se debe referir, por lo que respecta a la documentación aportada por el recurrente, que en nada se desvirtúan los hechos comprobados y ratificados por los Agentes denunciadores y es la realidad de haber permanecido el establecimiento abierto en el día de la denuncia con considerado número de clientes en su interior y sin intención de cerrar, a saber madrugada del domingo al lunes y afectado por el horario señalado en el art. 1.º b), siendo su límite de cierre las 2,00 en relación con los arts. 2.º y 3.º de la Orden de 14 de mayo de 1987.

Asimismo, no se desprende del escrito de la Alcaldía de Granada más significado que a lo que hace alusión la licencia es a la ampliación de café-bar y no a la modificación del tipo de licencia y, consiguientemente, modificación de horario del local.

III

Con referencia a la veracidad de los hechos constatados, hemos de indicar que el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, señala que:

“En los procedimientos sancionadores que se instruyan en las materias objeto de la presente Ley, las informaciones aportadas por los Agentes de la Autoridad que hubieren presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculpados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquéllos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles.”

Por otra parte, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que, “si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz”.

Por su parte, el Tribunal Supremo en su Sentencia de 24 de abril de 1997 (RJ 1997\3614) mantiene que el derecho a la presunción de inocencia, reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, constituye uno de los derechos fundamentales de la persona que vincula a todos los poderes públicos, es de aplicación inmediata y constituye uno de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio desenvuelve su eficacia cuando existe una falta absoluta de pruebas o cuando las practicadas no reúnen las garantías debidas. Junto a la exigencia de una válida acti-

vidad probatoria, constituye otra premisa fundamental de este principio que la carga probatoria pesa sobre la acusación, así como la valoración de la prueba es competencia propia y exclusiva del órgano judicial. Debe decirse, por último, que la prueba desvirtuadora de la presunción de inocencia -en cuanto presunción “iuris tantum”- tiene por objeto, obviamente, hechos en un doble aspecto: De un lado, la existencia del hecho punible y, de otro, la participación del acusado en el mismo. Como se desprende de cuanto queda dicho, la presunción de inocencia queda destruida por la prueba apreciada libremente por el juzgador (v. SSTC 31/1989, de 28 julio; 36/1983, de 11 mayo, y 92/1987, de 3 junio, entre otras).

A tenor de ello, y conforme a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981, “la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo”, y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución, que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado, en las actuaciones hasta ahora practicadas, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

IV

Es obvio que en el texto de una denuncia no se incorporan los datos de una determinada persona por azar o por conveniencia de quien la formula, sino porque constan en la realidad que se aprecia en el momento de practicarla, en los archivos municipales, o en la documentación que exista en el establecimiento precisamente para la comprobación en las inspecciones que se produzcan. Y si esos datos no son correctos o actuales, debe el sancionado hacer valer el error o la modificación de un modo que deje constancia de ello, pero no cabe asumirlo mediante una posible y genérica negación de la titularidad, sin más, porque mientras esos datos consten como reales en los archivos administrativos, la propia Administración no puede más que tenerlos por válidos.

V

Con respecto a la responsabilidad del sancionado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa, y así se expresa la sentencia del Tribunal Supremo, de 22 de febrero de 1992, cuando dice:

“En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno

de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo". En igual sentido se expresa la Sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria, mantiene que en materia de infracciones administrativas "sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)".

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso de alzada interpuesto por don Omar Samuel Cara Martín contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. GR-47/99-EP.

De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Omar Samuel Cara Martín, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad:

«En la ciudad de Sevilla, a diez de abril de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador número GR-47/99-EP, tramitado en instancia, se fundamenta en la denuncia formulada por Agentes de la Autoridad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por comprobación de los Agentes de que en el establecimiento público, reseñado en el citado procedimiento, se produjo el incumplimiento del horario permitido a dichos establecimientos, por el exceso de la

hora de cierre con respecto a aquélla en que el mismo debería encontrarse cerrado al público y sin clientes en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente se dictó Resolución por la que se imponía una sanción, consistente en multa, como resultado de la constatación de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada, oportunamente, la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

La Orden de 11 de diciembre de 1998 delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de función pública y los que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia.

II

No pueden tener buena acogida las alegaciones del recurrente en el sentido en que la exposición de motivos de su recurso no se ajusta en nada a la realidad de la tramitación del procedimiento sancionador que nos ocupa.

Dado es decir, que la notificación del acuerdo de iniciación se llevó a cabo según preceptúa el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/99, de 13 de enero, se procedió a notificar mediante publicación en el BOJA, con fecha 29 de abril de 1999, la iniciación del procedimiento y dándosele un plazo de diez días para que pudiera alegar lo que estimara conveniente para rebatir los hechos especificados en el acta de denuncia.

Por cuanto que los trámites del procedimiento siguieron y el recurrente solamente ya en fase de recurso tiene interés en demostrar su falta de responsabilidad, en cuanto sujeto de la infracción, viniendo a decir que él no es el titular del establecimiento, sino un simple cliente, hay que señalar que no es el momento de hacer constar esa circunstancia, puesto que el art. 112.2 de la Ley mencionada anteriormente nos dice en su párrafo segundo que "no se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos hechos, documentos o alegaciones del recurrente cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho".

III

Según establece el art. 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los hechos constatados por funcionarios a los que se les reconoce la condición de autoridad, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que pueden aportar los administrados.

Por otra parte, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en

principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que, "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Supremo en su Sentencia de 24 de abril de 1997 (RJ 1997\3614) mantiene que el derecho a la presunción de inocencia, reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, constituye uno de los derechos fundamentales de la persona que vincula a todos los poderes públicos, es de aplicación inmediata y constituye uno de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio desenvuelve su eficacia cuando existe una falta absoluta de pruebas o cuando las practicadas no reúnen las garantías debidas. Junto a la exigencia de una válida actividad probatoria, constituye otra premisa fundamental de este principio que la carga probatoria pesa sobre la acusación, así como la valoración de la prueba es competencia propia y exclusiva del órgano judicial. Debe decirse, por último, que la prueba desvirtuadora de la presunción de inocencia -en cuanto presunción "iuris tantum"- tiene por objeto, obviamente, hechos en un doble aspecto: De un lado, la existencia del hecho punible y, de otro, la participación del acusado en el mismo. Como se desprende de cuanto queda dicho, la presunción de inocencia queda destruida por la prueba apreciada libremente por el juzgador (v. SSTC 31/1989, de 28 julio; 36/1983, de 11 mayo, y 92/1987, de 3 junio, entre otras).

A tenor de ello, y conforme a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución, que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado, en las actuaciones hasta ahora practicadas, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

IV

Es obvio que en el texto de una denuncia no se incorporan los datos de una determinada persona por azar o por conveniencia de quien la formula, sino porque constan en la realidad que se aprecia en el momento de practicarla, en los archivos municipales, o en la documentación que exista en el establecimiento precisamente para la comprobación en las inspecciones que se produzcan. Y si esos datos no son correctos o actuales, debe el sancionado hacer valer el error o la modificación de un modo que deje constancia de ello, pero

no cabe asumirlo mediante una posible y genérica negación de la titularidad, sin más, porque mientras esos datos consten como reales en los archivos administrativos, la propia Administración no puede más que tenerlos por válidos.

V

Con respecto a la responsabilidad del sancionado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa, y así se expresa la sentencia del Tribunal Supremo, de 22 de febrero de 1992, cuando dice:

"En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo". En igual sentido se expresa la Sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria, mantiene que en materia de infracciones administrativas "sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)".

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso de alzada interpuesto por don José María Almagro Benedicto contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. J-148/99-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José María Almagro Benedicto contra la Resolución de la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad:

«En la ciudad de Sevilla, a once de abril de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, se dictó resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la misma, el día 4 de octubre de 1999 se interpuso por el interesado recurso de alzada con fecha 26 de noviembre de 1999.

FUNDAMENTACION JURIDICA

El artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso, cuyo cómputo, de acuerdo con el artículo 48, apartado 2, se realizará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, y de fecha a fecha de conformidad con el artículo 5 del Código Civil.

Del examen del expediente administrativo resulta que el interesado recibió la notificación de la Resolución que ahora se recurre el día 4 de octubre de 1999, y presentó recurso de alzada el día 26 de noviembre de 1999, constatándose que éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por exceder del mes de "fecha a fecha", por lo que debe declararse firme la Resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación, resuelvo no admitir el recurso de alzada interpuesto fuera de plazo, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Terrón Pérez contra la Resolución dictada en el expediente S-047.3/16, tramitado en solicitud de no renovación de la autorización de instalación de la máquina recreativa identificada con el número SE-7659 instalada en el establecimiento de hostelería denominado Bar Los Hermanos.

De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Josefa Terrón Pérez, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad:

«En la ciudad de Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Doña Josefa Terrón Pérez, como titular del establecimiento de hostelería sito en calle Campanilla, 9, de Sevilla, solicitó en fecha 15.9.99, en impreso normalizado, la no renovación de la autorización de instalación que para dicho establecimiento tenía concedida la máquina recreativa identificada con número de matrícula SE-7659, propiedad de la empresa operadora Unoper, S.L., basándose para ello en el art. 47.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre (en adelante RMRA).

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente establecida, se dictó por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, el día 2.11.99, por la que se resolvía no acceder a la petición solicitada, en tanto en cuanto la interesada no constaba en la Delegación como titular del establecimiento, ya que el boletín de instalación se encontraba expedido a nombre de doña Dolores Rodríguez Moreno.

Tercero. Notificada la Resolución a los interesados, en tiempo y forma, se interpone contra la misma recurso de alzada, dándose por reproducidas aquí sus alegaciones por constar en el expediente de referencia.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

La Orden de 11 de diciembre de 1998, delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de función pública y los que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia.

II

La recurrente basa su impugnación en cuatro motivos:

- a) Nulidad de pleno derecho por ausencia de procedimiento.
- b) Indefensión por haberse vulnerado el trámite de audiencia.
- c) Falta de motivación de la resolución.
- d) Vulneración de los arts. 44 y 47 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, RMRA.

En su contra tan sólo cabe argumentar que no puede ser acogida la alegada nulidad del procedimiento por cuanto el mismo se ha tramitado conforme a la legalidad vigente, pues una vez solicitada la no renovación de la autorización de instalación determinada, se da a conocer a la persona afectada por la resolución que se adopte, la empresa operadora y con las argumentaciones que la misma exponga, se procede directamente a dictarse la resolución que corresponda, ya que la interesada al iniciar el procedimiento conocía cuál era la fecha de expedición del boletín en cuestión y cuándo finalizaba su vigencia, y con ello, en atención a lo establecido en el Reglamento, solicita con anterioridad a los tres meses a la finalización de la vigencia la no renovación de la misma, y así observamos que tampoco se ha vulnerado ningún trámite de audiencia a la recurrente, pues el mismo no está previsto en esta materia y por tanto esta segunda impugnación tampoco puede prosperar.

Constando en la resolución una aclaración del por qué no se accedió a la solicitud del interesado, el simple hecho de que la misma sea escueta y no acomodada a los intereses de la solicitante, no implica automáticamente que se encuentre falta de motivación, y ello es lo que ha ocurrido en el presente caso que siendo una resolución contraria a los intereses de la solicitante y no muy prolija en la motivación de tal acto, no procede establecer que se haya dictado sin motivación.

III

Examinado el expediente de referencia consta en el mismo que la máquina recreativa instalada en el establecimiento de hostelería regentado por la recurrente e identificada con el número de matrícula SE-7659 tiene expedido un boletín de fecha 18.9.95, con lo cual el período de vigencia que tiene, en virtud de la Disposición Transitoria 10 del RMRA, se extiende hasta el día 31.12.99, con lo cual constándole a la Administración como le consta que en el tercer mes inmediatamente anterior al del vencimiento de la vigencia de la autorización de instalación la comunicación emitida por el titular del establecimiento de hostelería para que no se proceda a la renovación de dicha autorización, según viene dispuesto en el art. 47.3 del RMRA, y por ello debió dictarse la resolución concediendo la no renovación solicitada.

Pero no fue ésta la adoptada por cuanto quien la solicitó no consta en los Archivos del Servicio de Juego como titular del negocio, por cuanto el mencionado boletín de instalación fue expedido a nombre de la anterior titular doña Dolores Rodríguez Moreno, pero dicha argumentación no tiene respaldo normativo alguno, por cuanto el propio RMRA, en el art. 47.2.b), establece que en el caso de que se produzca una modificación en la titularidad del establecimiento, se deberá comunicar por la empresa operadora titular de las autorizaciones de instalación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, dicha modificación.

Y constando en el expediente la copia del abono del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al último período y expedido a nombre del recurrente, por analogía con lo especificado en el art. 44.1 RMRA que pide para la instalación de la máquina la copia de la licencia de apertura o del abono del IAE, ha de entenderse legitimado para solicitar la no renovación aquél que abona el IAE en el momento de solicitarse la no renovación de las autorizaciones de instalación.

Por ello, no se puede perpetuar en el tiempo la vigencia de un boletín de instalación, otorgando un beneficio a la empresa operadora y, consecuentemente, un perjuicio en el administrado, titular del establecimiento por el hecho de que el responsable de comunicar los cambios de titularidad que se produzcan en el establecimiento en que se encuentran instaladas las máquinas recreativas, no haya cumplido con la obligación que le incumbe y le obliga el art. 47.2.b) del RMRA y, por ello, como ya se ha dicho, la Resolución dictada por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla

se dictó vulnerando la legislación vigente y que le es de aplicación, debiendo ser revocada la misma.

Vistos la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás de general y especial aplicación, resuelvo estimar el recurso interpuesto, revocando la Resolución recurrida, por considerar que debe reconocerse la no renovación de la autorización de instalación solicitada en su día.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso ordinario interpuesto por doña Manuela Magán Medina contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-94/98-EP.

De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Manuela Magán Medina contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad:

«En la ciudad de Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador número AL-94/98-EP, tramitado en instancia, se fundamenta en la denuncia formulada por Agentes de la Autoridad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por comprobación de los Agentes de que en el establecimiento público, reseñado en el citado procedimiento, se produjo el incumplimiento del horario permitido a dichos establecimientos, por el exceso de la hora de cierre con respecto a aquella en que el mismo debería encontrarse cerrado al público y sin clientes en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente se dictó resolución por la que se imponía una sanción, consistente en multa, como resultado de la constatación de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que

se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada, oportunamente, la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

La Orden de 11 de diciembre de 1998 delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de función pública y los que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia.

II

Según el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los supuestos en los que el procedimiento se hubiese paralizado por causa imputables al interesado, se interrumpirá el plazo de caducidad.

Intentada la notificación, según el artículo 59.3 del mismo precepto normativo, se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento administrativo.

Para mayor seguridad jurídica, según el artículo único del Decreto 124/97, de 22 de abril, los procedimientos sancionadores que tramite la Administración de la Junta de Andalucía en materia de espectáculos públicos se resolverán en el plazo de un año.

Por cuanto el expediente se inició el 8.4.98 y se dicta resolución el 6.10.98, reseñar que en ningún caso se ha producido la caducidad.

III

Sobre la veracidad de los hechos constatados hemos de indicar que el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, señala que:

“En los procedimientos sancionadores que se instruyan en las materias objeto de la presente Ley, las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieren presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculpados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquéllos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles.”

Por otra parte, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que, “si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse

y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz”.

Por su parte, el Tribunal Supremo en su Sentencia de 24 de abril de 1997 (RJ 1997\3614) mantiene que el derecho a la presunción de inocencia, reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, constituye uno de los derechos fundamentales de la persona que vincula a todos los poderes públicos, es de aplicación inmediata y constituye uno de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio desvirtúa su eficacia cuando existe una falta absoluta de pruebas o cuando las practicadas no reúnen las garantías debidas. Junto a la exigencia de una válida actividad probatoria, constituye otra premisa fundamental de este principio que la carga probatoria pesa sobre la acusación, así como la valoración de la prueba es competencia propia y exclusiva del órgano judicial. Debe decirse, por último, que la prueba desvirtuadora de la presunción de inocencia -en cuanto presunción “iuris tantum”- tiene por objeto, obviamente, hechos en un doble aspecto: De un lado, la existencia del hecho punible y, de otro, la participación del acusado en el mismo. Como se desprende de cuanto queda dicho, la presunción de inocencia queda destruida por la prueba apreciada libremente por el juzgador (v. SSTC 31/1989, de 28 julio; 36/1983, de 11 mayo, y 92/1987, de 3 junio, entre otras).

A tenor de ello, y conforme a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981, “la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo”, y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución, que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado, en las actuaciones hasta ahora practicadas, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

IV

Es obvio que en el texto de una denuncia no se incorporan los datos de una determinada persona por azar o por conveniencia de quien la formula, sino porque constan en la realidad que se aprecia en el momento de practicarla, en los archivos municipales, o en la documentación que exista en el establecimiento precisamente para la comprobación en las inspecciones que se produzcan. Y si esos datos no son correctos o actuales, debe el imputado hacer valer el error o la modificación de un modo que deje constancia de ello, pero no cabe asumirlo mediante una posible y genérica negación de la titularidad, sin más, porque mientras esos datos consten como reales en los archivos administrativos, la propia Administración no puede más que tenerlos por válidos.

V

Con respecto a la responsabilidad del imputado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa, y así se expresa la Sentencia del Tribunal Supremo, de 22 de febrero de 1992, cuando dice:

“En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo”. En igual sentido se expresa la Sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria, mantiene que en materia de infracciones administrativas “sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)”.

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso ordinario interpuesto por doña M.^a José Cordobés Juárez, en representación de la entidad Núñez Ruiz, SL, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-40/97-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «Núñez Ruiz, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad:

«En la ciudad de Sevilla, a tres de marzo de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 6 de noviembre de 1997, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó Resolución por la que se imponía a la entidad recurrente una sanción, consistente en una multa, por un importe de 150.000 ptas., al considerarle responsable de una infracción a lo dispuesto en los artículos 24 y 43 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por el Decreto 491/96, de 19 de noviembre. Dicha infracción fue tipificada como grave de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.1 del citado Reglamento.

Los hechos declarados como probados fueron que en el establecimiento denominado «Peña El Chambel», sito en La Victoria, núm. 16, de la Cala del Moral (Málaga), se encontraba instalada y en funcionamiento la máquina recreativa y de azar tipo B, modelo «Cirsá Tropical», serie 91-741, guía 1191057, matrícula MA-4982, que estaba siendo explotada careciendo del boletín de instalación (el día 6.2.1997).

Segundo. Contra la citada Resolución interpone el interesado recurso ordinario cuyas argumentaciones, por constar en el expediente, damos por reproducidas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, resulta competente para la Resolución del presente recurso ordinario la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

La Orden de 11 de diciembre de 1998, delega la competencia en materia de Resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de función pública y los que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia.

II

La Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publicó en el BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999. En su disposición final se indica que entraría en vigor tres meses después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En su disposición transitoria segunda se señalaba que:

“A los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.

No obstante, sí resulta de aplicación a los mismos el sistema de revisión de oficio y de recursos administrativos regulados en la presente Ley”.

Por tanto, habiéndose interpuesto el recurso con anterioridad a la entrada en vigor de la ley modificadora, es evidente que tendremos que aplicar la normativa anteriormente vigente.

III

El artículo 4.1.c) de la Ley 2/86, de 19 de abril, comienza por disponer que “requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos (...)”

que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar”, contemplando, expresamente, en su artículo 25 la necesidad del documento del boletín al establecer que “las máquinas recreativas clasificadas en este artículo deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Modelos, estar perfectamente identificadas y contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen”.

De acuerdo con esta remisión al Reglamento, realizada por la Ley específicamente en estos artículos y de forma general en su disposición adicional segunda, el artículo 21 de la norma reglamentaria establece que “Las máquinas sujetas al presente Reglamento deberán hallarse provistas de una Guía de Circulación, del documento de matrícula, del boletín de instalación y, en su caso, del justificante del abono de la tasa fiscal del juego correspondiente; asimismo, deberán estar provistas de marcas de fábrica en los términos previstos en el artículo 25 del presente Reglamento”. Desarrollándose en los artículos posteriores el contenido de cada uno de los documentos referidos.

Por su parte, el artículo 43.1 del Reglamento establece que: “La autorización de instalación consistirá en la habilitación administrativa concedida por la Delegación de Gobernación de la provincia a la empresa titular de la autorización de explotación para la instalación individualizada de una máquina en un determinado establecimiento”.

Resulta, a la luz de las disposiciones legales reseñadas, la necesidad de contar con un boletín de instalación para la explotación de la máquina recreativa.

Pues bien, si analizamos la documentación obrante en el expediente, en relación con las alegaciones del recurrente, podemos observar cómo éstas deben ser objeto de rechazo.

La razón principal estriba en que, efectivamente, con fecha de Registro de Entrada, 25 de febrero de 1997, el recurrente presentó una comunicación de cambio de instalación de la máquina tipo B, que nos ocupa, para el establecimiento denominado «Bar Gris Marengo-Chambel», sito en C/ La Marina, núm. 17, en la localidad de Cala del Moral (Málaga), cuyo titular era doña Magdalena Torcuato Robles. El boletín de instalación correspondiente le fue extendido con fecha 9 de abril de 1997.

Además, con fecha de Registro de Entrada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de 16 de abril de 1998, el recurrente presentó una solicitud de instalación de máquina tipo B que nos ocupa para el establecimiento denominado “Bar Chambel”, sito en C/ La Victoria, núm. 16, en la localidad de Cala del Moral (Málaga), cuyo titular era don José María Ortega Urbano. El boletín de instalación correspondiente le fue extendido con fecha 29 de octubre de 1998 y entregado el 18 de enero de 1999.

Consecuentemente, es evidente que estamos ante dos establecimientos diferentes -con direcciones diferentes- y que para el establecimiento donde fue encontrada la máquina recreativa -Bar Chambel, C/ La Victoria, núm. 16, y titular don José María Ortega Urbano-, no presentó el recurrente solicitud de autorización de instalación hasta una fecha bastante posterior (16.4.1998) a la inspección (6.2.1997).

Por tanto, es obvio que se ha constatado una infracción administrativa en materia de juego por carecer la máquina en cuestión de la documentación precisa para su identificación y explotación.

IV

Debe señalarse que una máquina no se puede instalar hasta que no sea autorizado el boletín de instalación. En este sentido se expresa la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -aunque referida al anterior reglamento, igualmente válida- de 20.1.1997, núm. 1454/1995: “No son atendibles desde luego dichos argumentos, haciendo nuestras

las extensas consideraciones de la Resolución aquí revisada, el boletín de instalación debidamente sellado es exigido no sólo por el Reglamento sino por la propia Ley (artículo 25.4), de modo que sin aquél, la máquina no puede ser explotada aunque cuente con el resto de los requisitos exigidos (...).

(...) Por ello, aunque una máquina cuente con la debida autorización para su explotación y esté al corriente del pago de tasas e impuestos requiere por mandato legal y reglamentario un requisito más el boletín de instalación debidamente sellado, de tal manera que sin aquél la máquina no puede ser explotada, sin que la petición de solicitud sea suficiente, debiendo esperar a su obtención para poner en explotación la máquina en cuestión en el establecimiento donde se pretenda instalar.” También, en este sentido se expresa la de 27 de enero de 1997, núm. 1539/1995.

V

Incluso para el caso de que el boletín de instalación haya sido solicitado con anterioridad a la inspección que desencadena el procedimiento sancionador, tiene respuesta el Reglamento vigente y debe mantenerse el criterio legalmente establecido y jurisprudencialmente ratificado de que la obtención del boletín debe ser una actividad previa a la instalación y funcionamiento de la máquina, sin que la mera solicitud, a posibles expensas de una denegación, sea título habilitante que pueda ser considerado como bastante.

Pues el vigente Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, establece para la solicitud de boletín de instalación, cuando se requiera también la matrícula, en el último párrafo del apartado 3 del artículo 28, que: “Transcurridos veinticinco días desde la entrada en la Delegación de Gobernación correspondiente de la solicitud de explotación sin que se hubiese otorgado mediante la entrega y diligenciación de la precitada documentación, se podrá entender desestimada”.

Por otro lado, en el caso de que la expedición del boletín de instalación derive de un canje de máquina recreativa y de azar, el último párrafo del apartado tercero del artículo 29 establece que: “Transcurrido un mes desde que fuera solicitado el cambio de máquina sin haber obtenido de la Delegación de Gobernación correspondiente la matrícula y el boletín de instalación de la nueva máquina, podrá entenderse desestimada la solicitud, quedando prohibida la instalación y explotación de ésta”.

Por último, cuando la solicitud de instalación se realice de conformidad con los artículos 44 y siguiente, el último párrafo del artículo 45 establece que: “Transcurrido el plazo de quince días desde la fecha de entrada de la solicitud de autorización de instalación sin que por la Delegación de Gobernación se hubiere diligenciado y entregado el boletín correspondiente a la entidad peticionaria, se podrá entender desestimada la solicitud”.

En consecuencia, con lo expuesto en los párrafos anteriores, cualquier solicitud de boletín de instalación que no sea resuelta en plazo, produce la desestimación por silencio administrativo. Se trata, por tanto, de un procedimiento administrativo específico que en su regulación establece la denegación por silencio administrativo, precisamente en garantía de los solicitantes, para que puedan realizar cuantas acciones estimen pertinentes a fin de lograr la Resolución expresa de su solicitud, pero que en ningún modo habilita para instalar la máquina y explotarla, porque se está haciendo ilegalmente, contraviniendo lo establecido en el propio Reglamento.

VI

Ha quedado acreditado el hecho considerado como probado, cual es mantener la máquina a que se refiere el procedimiento sancionador de referencia instalada y en funcionamiento careciendo del boletín de instalación.

Todo lo expresado hasta ahora conlleva la necesidad de confirmar la sanción impuesta por ser acorde con la infracción cometida.

Vistos la Ley 2/86, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 22 de mayo de 2000, por la que transforma un puesto de Educador, declarado a extinguir, en otro de Especialista en Puericultura en la Guardería Infantil Los Jazmines.

En la Disposición Adicional Segunda del Decreto 160/1999, de 13 de julio, de modificación parcial de la relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Delegaciones Provinciales y a los Centros de la Consejería de Asuntos Sociales; por la cual, los puestos de Educador declarados a «extinguir» se transformarán, automáticamente, en puestos de Especialista en Puericultura, en el mismo u otros Centros de trabajo, cuando queden desocupados y se hallan titularizado. Dicho supuesto se ha planteado en la Guardería Infantil Los Jazmines, adscrita a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, y ubicada en la localidad de VÍcar.

Según lo anterior, y en virtud del artículo único, punto a), del Decreto 254/1999, de 27 de diciembre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Transformación puesto a extinguir de la Guardería Infantil Los Jazmines (VÍcar).

El puesto de Educador (código 826210) queda en la relación de puestos de trabajo con un número de puestos de 2, y en la columna «Localidad/Otras Características», con un número de plaza a extinguir de 1.

El puesto de Especialista en Puericultura (código 826410) queda con un número de puestos de 8.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 8 de junio de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa General de Servicios Integrales, SA, encargada del mantenimiento y conservación del Hospital San Agustín, de Linares (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Delegado de Personal de la empresa General de Servicios Integrales, S.A., encargada del mantenimiento y conservación del Hospital San Agustín, de Linares (Jaén), ha sido convocada huelga desde las 10,00 a 12,00 horas y desde las 16,00 a las 18,00 horas de los días 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de junio de 2000, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa General de Servicios Integrales, S.A., encargada del mantenimiento y conservación del Hospital San Agustín, de Linares (Jaén), prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido posible esto último, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Delegado de Personal de la empresa General de Servicios Integrales, S.A., encargada del mantenimiento y conservación del Hospital San Agustín, de Linares (Jaén), desde las 10,00 a 12,00 horas y desde las 16,00 a las 18,00 horas de los días 14,

15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de junio de 2000, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y
Desarrollo Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Jaén.

A N E X O

Agua caliente sanitaria.
Vapor de esterilización.
Suministro de agua potable.
Red de incendios.
Climatización: Mantener temperaturas adecuadas, principalmente en áreas de enfermos encamados y quirófanos.

Personal mínimo:

Turno de mañana: 1 trabajador.
Turno de tarde: 1 trabajador.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1038/93, interpuesto por doña Carmen González Sánchez, y del auto dictado en el recurso de casación núm. 9190/1997, interpuesto por Andaluza de Cales, SA.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1038/93, interpuesto por doña Carmen González Sánchez contra la Resolución de 14 de julio de 1993, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen González Sánchez contra la Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, de fecha 21 de octubre de 1992, por la que se confirmaba la cancelación del expediente de concesión directa de explotación de recursos de la Sección C), «La Sierra» núm. SE-7162, se ha dictado Sentencia por la

Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, con fecha 29 de abril de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen González Sánchez:

1.º Declaramos la nulidad, por contrario al ordenamiento jurídico, de los actos administrativos dictados por la Jefatura de Minas de Sevilla en el expediente administrativo de explotación de recursos de la Sección C «La Sierra núm. SE 7162» a partir de la incorporación al mismo de la escritura pública de cesión de derechos mineros a que se refiere el pleito. Debiendo la Administración decidir sobre la autorización de tales cesiones de forma expresa y motivada y previa las comprobaciones que legalmente correspondan.

2.º Desestimamos el resto de las peticiones deducidas en la demanda. Sin costas.»

En el recurso de casación núm. 9190/1997, tramitado ante la Sala Tercera, Sección Primera, del Tribunal Supremo a instancia de Andaluza de Cales, S.A., contra la expresada sentencia, se ha dictado con fecha 5 de febrero de 1999 el Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la mercantil «Andaluza de Cales, S.A.», contra la Sentencia de 29 de abril de 1997, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso núm. 1038/93, Resolución que se declara firme; con imposición de las costas procesales causadas en este recurso a la parte recurrente. Y se declara desierto el recurso de casación preparado por la Junta de Andalucía contra la expresada sentencia.»

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 140/1999, interpuesto por don Matías García Espina.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, número 140/1999, interpuesto por don Matías García Espina contra la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de octubre de 1998, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por don Matías García Espina contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Huelva, de fecha 23 de enero de 1997, expediente 61/96, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Huelva con fecha 2 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debo desestimar y desestimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo promovido por don Matías García Espina contra la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de octubre de 1998 confirmatoria de otra de la Delegación Provincial de Huelva de fecha 23.1.97 (expediente 61/96) confirmando las mismas al ser éstas ajustadas a Derecho, sin haber lugar a hacer expresa imposición de condena en costas por las causadas en esta instancia».

Mediante Providencia de fecha 29 de febrero de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la norma que se cita.

Mediante Orden de 25 de abril de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la de 14 de octubre de 1999, se regulan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias.

Una vez resuelta la convocatoria de las ayudas en la modalidad A, para la realización de proyectos concertados de investigación y desarrollo, efectuada mediante Resolución de 9 de febrero de 1999, de esta Dirección General, modificada por las de 19 de abril de 1999 y de 14 de febrero de 2000, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la citada normativa, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- El Director General, P.S. (Orden 3.5.2000), El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.01.00.780.00.61D.4 y 01.16.00.01.00.780.00.61D.6.2001. Beneficiario, cantidad concedida y finalidad:

1. ASAJA-Cádiz. 1.700.000. Propuestas de alternativas para la finalización de terneros bajo el distintivo de agricultura ecológica en la provincia de Cádiz, diseño y estudio de rentabilidad de modelo de explotación.

2. ASAJA-Cádiz. 3.200.000. Contribución a la introducción en el marco de Jerez de la mecanización de poda y vendimia.

3. ASAJA-Cádiz. 1.700.000. Experimentación de cítricos en el Campo de Gibraltar.

4. ASAJA-Granada. 3.900.000. Evaluación de los pastos omediterráneos de Sierra Nevada en relación con su aprovechamiento por la ganadería local.

5. COAG. 2.600.000. Caracterización socioeconómica de los agricultores andaluces e impactos de la reforma de la Agenda 2000.

6. COAG. 2.500.000. Evaluación del comportamiento de las nuevas variedades de transgénicos (maíz-BT resistente a taladro) cultivadas en el Valle del Guadalquivir.

7. COAG. 3.000.000. Valoración en colmenares profesionales de tratamientos contra la varroasis a base de timol-vermiculita.

8. FAECA. 3.100.000. Mejora de las técnicas de producción del cultivo tomate cereza bajo abrigo plástico en la costa de Granada.

9. FAECA. 2.200.000. El uso de la cascarrilla del arroz como sustrato del cultivo del clavel para el control de patógenos del suelo.

10. FAECA. 3.700.000. Puesta a punto de un modelo para caracterización de canales de cerdo ibérico basado en la composición de los ácidos grasos.

11. FAECA. 3.000.000. Elaboración de vinos espumosos blancos y rosados en la comarca vitícola de Laujar.

12. FAECA. 1.100.000. Estudio de la viabilidad de producción en la comarca de Albuñol (Granada) de distintos cultivares de tomate para recolección en ramillete.

13. FAECA. 2.700.000. Estudio de la evolución de la vejez del vinagre II.

14. FAECA. 2.200.000. Selección de variedades de algodonero adaptados al Bajo Guadalquivir.

15. FAECA. 2.300.000. Estudio para la obtención de chirimoyos en primavera a través de nuevas técnicas culturales.

16. FAECA. 2.200.000. Estudio del resultado de producción de escarola, adaptación climática, adecuación a la demanda y creación de puestos de trabajo en la zona norte de Granada.

17. FAECA. 3.200.000. Optimización de la fertilización del olivar en la comarca de Antequera y difusión de la fertilización racional basada en el análisis foliar.

18. FAECA. 3.500.000. Efectos de la PGF2& en la tasa de concepción de vacas lecheras y su relación con parámetros hormonales y fisiológicos.

19. FAECA. 3.400.000. Estudio de fertirrigación algodonero.

20. FAECA. 2.500.000. Estudio y puesta a punto de diferentes técnicas en los cultivos de espárragos y alcachofas para los regadíos de la campiña de Lebrija (Sevilla).

21. FAECA. 2.500.000. Estudio del cultivo del trigo duro (*Triticum Turgidum* SP Durum) en contraestación en una parcela provista de riego en la provincia de Cádiz. Evaluación de la productividad, duración del ciclo, enfermedades y calidad de la semilla producida.

22. FAECA. 2.600.000. Mejora de la calidad en la aceituna de mesa: Disminución del arrugado y reducción de la carga contaminante en los vertidos.

23. FAECA. 2.700.000. Evaluación de cultivares y material avanzado de leguminosas-granos. Comportamiento frente a enfermedades y mecanización.

24. FAECA. 2.800.000. Caracterización de los castañares de la Serranía de Ronda para una posterior reconversión varietal.

25. FAECA. 2.900.000. Repercusión en la calidad de la uva de las características edafológicas de los distintos pagos de viñedo en el marco de Jerez.

26. FAECA. 2.300.000. Diversificación y actualización de la producción vitivinícola en Montilla-Moriles.

27. FAECA. 2.500.000. Incidencia de la Agenda 2000 en el Asociacionismo Agrario Andaluz.

28. FAECA. 4.500.000. Análisis económico y medioambiental de las formas de cultivo ecológico, integrado y con-

vencional en producciones agrarias andaluzas (olivar, tomate bajo plástico y aguacate).

29. FIAPA. 2.900.000. Estudio y puesta a punto de diferentes técnicas en el cultivo del espárrago para los regadíos de la comarca del Bajo Almanzora (Almería).

30. UPA. 2.900.000. Caracterización de uvas pasas, variedad moscatel de Málaga. Optimización de los procesos de técnicas de pasificación y conservación.

31. UPA. 3.600.000. Caracterización de los vinagres de vinos elaborados en la provincia de Córdoba. Estudio de su proceso de envejecimiento.

32. UPA. 2.800.000. Productividad lechera de la cabra bajo empleo de una dieta suplementada rica en pufa. Duración de la lactación, cantidad de leche producida, composición y aptitud de la misma para su transformación en queso.

33. UPA. 3.000.000. Prevalencia de la parasitación por *Cryptosporidium parvum* en el ganado caprino de la Comunidad Autónoma Andaluza.

34. UPA. 3.265.000. Determinación de la calidad bromatológica de la leche caprina en la comarca de La Subbética.

35. UPA. 3.700.000. Análisis estratégico de los principales subsectores agroalimentarios de la provincia de Huelva y propuesta de un modelo global de desarrollo agroindustrial para la provincia.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Medina Sidonia.
- Zahara de la Sierra.
- Villamartín.
- Espera.
- Chipiona.

Los referidos Convenios entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de mayo de 2000.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/00, interpuesto por don Félix Ballesteros Fernández y otro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4 de Sevilla (131).

En fecha 24 de mayo de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 4 DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 131/00, INTERPUESTO POR DON FELIX BALLESTEROS FERNANDEZ Y OTRO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 131/00, interpuesto por don Félix Ballesteros Fernández y otro, contra la Resolución de la Mesa de Contratación de la D. P. de Salud de Málaga, de fecha 22.7.99, por la que, en aplicación de la Circular 7/99 de la Dirección Gral. de Personal y Servicios del SAS, se procede a nueva baremación de la bolsa de Médicos de Familia.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 24 de mayo de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 26 de julio de 2000 a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 131/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al afecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de mayo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Profesor Juan Bautista para un instituto de Educación Secundaria de El Viso del Alcor (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Blas Infante, 25, de El Viso del Alcor (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Profesor Juan Bautista» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Profesor Juan Bautista» para un Instituto de Educación Secundaria de El Viso del Alcor (Sevilla), con Código núm. 41.702.138, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 3 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de mayo de 2000, por la que se concede la autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro docente privado de Educación Secundaria Los Pinos, de Algeciras (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco López Muñoz, como representante de la Entidad Colegio Los Pinos, S.L., titular del Centro docente privado «Los Pinos», sito en Algeciras (Cádiz), Colonia San Miguel, s/n, solicitando autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Específica.

Resultando que el Centro privado «Los Pinos», de Algeciras (Cádiz), por Orden de 15 de diciembre de 1997 (BOJA de 31 de enero de 1998), tiene autorización definitiva para tres Centros: Un Centro de Educación Infantil con 6 unidades y 136 puestos escolares, otro de Educación Primaria con 12 unidades y 300 puestos escolares y otro Centro de Educación Secundaria para impartir: a) 8 unidades y 240 puestos escolares de Educación Secundaria Obligatoria, b) Bachillerato: 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud y 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Actualmente, para el curso 1999/2000, funcionan en régimen de concierto educativo 12 unidades de Educación Primaria, 9 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, de las cuales 1 es provisional por un año.

Resultando que, actualmente, solicita autorización para impartir un Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional Específica de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el

que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, como se contempla en el artículo 9, punto 2, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas al Centro privado de Educación Secundaria «Los Pinos», de Algeciras (Cádiz), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Los Pinos».

Titular: Colegio los Pinos, S.L.

Domicilio: Colonia San Miguel, s/n.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Código núm.: 11000319.

Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.
- b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para las enseñanzas autorizadas por esta Orden, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de apli-

cación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, se establece que, en el año académico 2002/2003, se implantarán con carácter general las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior. No obstante, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá autorizar la anticipación de dichos Ciclos.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas autorizadas en la presente Orden, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. La presente Orden modifica la Orden dictada con fecha 15 de diciembre de 1997 (BOJA de 31 de enero de 1998).

Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de mayo de 2000, por la que se concede la autorización para la sustitución de las enseñanzas de un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior al Centro privado de Educación Secundaria Academia Preuniversitaria, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Salvador González Pérez, como representante de la entidad mercantil «Academia Preuniversitaria, S.A.», Titular del Centro docente privado «Academia Preuniversitaria», sito en Sevilla, calle Paraguay, núm. 40, y calle Nicaragua, núm. 39, solicitando modificación de la autorización de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, por sustitución del Ciclo de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico por un Ciclo de Técnico Superior en Dietética, de acuerdo con lo establecido en el art. 19.c) del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general.

Resultando que por Orden de 6 de septiembre de 1999 (BOJA de 14 de octubre), el Centro privado «Academia Pre-

universitaria», de Sevilla, tiene autorización definitiva como un Centro de Educación Secundaria para impartir: a) Bachillerato, 6 unidades y 210 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, y 6 unidades y 210 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales; b) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: 2 ciclos de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico con 60 puestos escolares, y 2 ciclos de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas con 60 puestos escolares.

Resultando que consultado al Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar informa que los espacios formativos superficie y grado de utilización para los dos Ciclos Formativos son idénticos.

Vistos la Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero, el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, el Centro privado «Academia Preuniversitaria», de Sevilla, autorización para la sustitución de las enseñanzas del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en «Laboratorio de Diagnóstico Clínico» por las enseñanzas del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en «Dietética» y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Academia Preuniversitaria».
Titular: Academia Preuniversitaria, S.A.
Domicilio: Calle Paraguay, núm. 40, y calle Nicaragua, núm. 39.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código núm.: 41006973.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
Capacidad: 30 puestos escolares.
- Un Ciclo de Técnico Superior en Dietética.
Capacidad: 30 puestos escolares.
- Dos Ciclos de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
Capacidad: 60 puestos escolares.

Segundo. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, se establece, que en el año académico 2002/2003, se implantarán con carácter general las enseñanzas correspondientes a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior. No obstante, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá autorizar la anticipación de dichos Ciclos.

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas autorizadas en la presente Orden, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. La presente Orden modifica la Orden dictada con fecha 6 de septiembre de 1999 (BOJA de 14 de octubre).

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 mayo de 2000, por la que se concede la autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica al Centro docente privado de Educación Secundaria La Salle, de Almería.

Visto el expediente instruido a instancia de don Diego Apresa Mancheño, como representante de la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas, titular del Centro docente privado «La Salle», sito en Almería, Avda. Federico García Lorca, núm. 60, solicitando autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de

junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que el Centro privado «La Salle», de Almería, por Orden de 24 de abril de 1997 (BOJA de 24 de mayo), tiene autorización definitiva para tres centros: Un Centro de Educación Infantil con una capacidad para 3 unidades y 75 puestos escolares, otro de Educación Primaria con una capacidad para 12 unidades y 300 puestos escolares, otro Centro de Educación Secundaria con 12 unidades y 356 puestos para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con 4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, y 4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Actualmente, para el curso 1999/2000, funcionan en régimen de concierto educativo 12 unidades de Educación Primaria y 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria.

Actualmente solicita un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Gestión Administrativa y un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Vistos: La Constitución española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto.

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica al Centro privado «La Salle», de Almería, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «La Salle».
Titular: Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Domicilio: Avda. Federico García Lorca, núm. 60.
Localidad: Almería.
Municipio: Almería.
Provincia: Almería.
Código núm.: 04000559.
Enseñanzas que se autorizan.

- a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 12 unidades y 356 puestos escolares.
- b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.
Capacidad: 21 puestos escolares.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.
Capacidad: 28 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Tercero. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, se establece que, en el año académico 2002/2003, se implantarán con carácter general las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior. No obstante, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá autorizar la anticipación de dichos ciclos.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. La presente Orden modifica la Orden dictada con fecha 24 de abril de 1997 (BOJA de 14 de mayo).

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de mayo de 2000, por la que se modifican las enseñanzas autorizadas al Centro docente privado de Educación Secundaria Ave María-San Cristóbal, de Granada.

Visto el expediente instruido a instancia de don Andrés López Osuna, como representante del Patronato Escuelas del Ave María, titular del Centro docente privado «Ave María-San Cristóbal», sito en Granada, Carretera de Murcia, s/n, solicitando:

a) Reducción de 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, acogiéndose a lo establecido en el apartado c) del artículo 19 del Decreto 109/1992, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

b) Autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio de: 1 ciclo de Técnico en Comercio, 1 ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, acogiéndose a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias, y la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo (BOJA de 8 de mayo).

c) Sustitución de un Ciclo Formativo de Técnico en Impresión en Artes Gráficas por otro Ciclo de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas.

En el mismo recinto escolar están autorizados, por Orden de 6 de marzo de 1997 (BOJA de 10 de abril), tres centros: Un Centro de Educación Infantil con una capacidad para 3 unidades y 75 puestos escolares, un Centro de Educación Primaria con una capacidad para 6 unidades y 150 puestos escolares y otro Centro de Educación Secundaria con una capacidad para:

a) Educación Secundaria Obligatoria con 12 unidades y 348 puestos escolares.

b) Bachillerato con 4 unidades y 132 puestos escolares en la modalidad de Tecnología y 2 unidades y 66 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y, por Orden de 23 de julio de 1997 (BOJA de 19 de agosto) tiene autorización para impartir:

a) Ciclos Formativos de Grado Medio: Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico en Impresión en Artes Gráficas con 30 puestos escolares y un Ciclo de Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo con 30 puestos escolares.

b) Ciclos Formativos de Grado Superior: Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicaciones de Proyectos de Construcción con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos con 30 puestos escolares y un

Ciclo de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informática; y 12 unidades de Formación Profesional de Segundo Grado, que irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero. Funcionan en régimen de concierto educativo, en el curso 1999/2000, 6 unidades de Educación Primaria, 7 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, de las cuales 3 son provisionales por un año, 12 unidades de Formación Profesional de Segundo Grado, 4 unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y 2 unidades de Programas de Garantía Social.

Vistos La Constitución española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando, que en el expediente de autorización han recaído informes del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, como se contempla en el artículo 9, punto 2, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando, que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia. Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 19, apartado c), del Decreto 109/1992, de 9 de junio, reducción de unidades de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y la impartición de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio de: Técnico en Comercio y Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas y sustitución del Ciclo Formativo de Técnico en Impresión en Artes por otro de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas al Centro privado de Educación Secundaria «Ave María-San Cristóbal», de Granada, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Ave María-San Cristóbal».
Titular: Patronato Escuelas del Ave María.
Domicilio: Carretera de Murcia, s/n.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código: 18003788.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

- Modalidad: Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Dos Ciclos de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 60 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Electromecánica de Vehículos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.

Capacidad: 30 puestos escolares.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para las enseñanzas autorizadas en esta Orden, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, aunque el Centro podrá implantar anticipadamente las enseñanzas autorizadas por la presente Orden, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, y su posterior autorización.

Cuarto. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro antes del inicio de las enseñanzas autorizadas en la presente Orden.

Quinto. El Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. La presente Orden modifica las Ordenes de 6 de marzo de 1997 (BOJA de 10 de abril) y de 23 de julio de 1997 (BOJA de 19 de agosto).

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 mayo de 2000, por la que se concede la autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro docente privado de Educación Secundaria Oscus, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Margarita Gutiérrez García Osuna, como representante de la Obra Social Cultural Sopeña, titular del Centro docente privado «Oscus», sito en Sevilla, Calle Juan de Vera, núm. 2, solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria para impartir:

a) Bachillerato, según lo dispuesto en el Título IV, art. 19.f), del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y Grado Superior, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo (BOJA de 8 de mayo).

Resultando que el Centro privado «Oscus», de Sevilla, tiene autorización, por Orden de 16 de septiembre de 1998 (BOJA de 15 de octubre), para un Centro de Formación Profesional Específica para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: 6 ciclos de Técnico en Gestión Administrativa con 180 puestos escolares, 4 ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería con 120 puestos escolares, 5 ciclos de Técnico en Estética Personal y Decorativa con 150 puestos escolares, 2 ciclos de Técnico en Peluquería con 60 puestos escolares, 1 ciclo de Técnico en Caracterización con 30 puestos escolares, 1 ciclo de Técnico en Farmacia con 30 puestos escolares y 1 ciclo de Técnico en Comercio con 30 puestos escolares por Orden 30 de agosto de 1999 (BOJA de 14 de octubre) obtuvo autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: 1 ciclo de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos con 30 puestos escolares, 1 de Técnico Superior en Comercio y Marketing con 30 puestos escolares y 1 ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas con 30 puestos escolares, y 13 unidades de Formación Profesional de Segundo Grado que irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero. Actualmente funcionan en régimen de concierto educativo 12 unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, 3 unidades

de Programa de Garantía Social y 13 unidades de Formación Profesional de Segundo Grado.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, como se contempla en el artículo 9, punto 2, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior al Centro de Educación Secundaria «Oscus», de Sevilla, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Oscus».

Titular: Obra Social Cultural Sopeña.

Domicilio: Calle Juan de Vera, núm. 2.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código: 41006481.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud. Capacidad: 4 unidades y 129 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad: 4 unidades y 128 puestos escolares.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Tres Ciclos de Técnico en Gestión Administrativa. Capacidad: 90 puestos escolares.
- Un Ciclo de Técnico en Comercio. Capacidad: 30 puestos escolares.
- Dos Ciclos de Técnico en Estética Personal Decorativa. Capacidad: 60 puestos escolares.
- Dos Ciclos de Técnico en Peluquería. Capacidad: 60 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Farmacia.
Capacidad: 30 puestos escolares.
- Dos Ciclos de Técnico en Auxiliares de Enfermería.
Capacidad: 60 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Educación Infantil.
Capacidad: 30 puestos escolares.
- Un Ciclo de Técnico Superior Administración y Finanzas.
Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para las enseñanzas autorizadas en esta Orden, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, se establece que en el curso académico 2002/2003 se implantarán con carácter general las enseñanzas correspondientes a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior. No obstante, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá autorizar la anticipación de dichos Ciclos.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas autorizadas en la presente Orden, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. La presente Orden modifica las Ordenes de 16 de septiembre de 1998 (BOJA de 15 de octubre) y de 30 de agosto de 1999 (BOJA de 14 de octubre).

Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestivamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 mayo de 2000, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro Docente privado Altair, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Mariano Boloix Carlos-Roca, como representante de la entidad «Sociedad Anónima para el Fomento de Enseñanzas del Sur», titular del Centro Docente privado «Altair», sito en Sevilla, calle Barbero de Sevilla, núm. 1, solicitando autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional específica.

Resultando que el Centro privado «Altair», de Sevilla, por Orden de 27 de enero de 1997 (BOJA de 22 de febrero) tiene autorización definitiva para dos Centros, uno de Educación Primaria con una capacidad de 12 unidades y 300 puestos escolares y otro Centro de Educación Secundaria con una capacidad de 16 unidades y 480 puestos escolares para Educación Secundaria Obligatoria, 10 unidades de Bachillerato: 6 unidades y 204 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, y 4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales; por Orden de 13 de mayo de 1998 (BOJA de 16 de junio) tiene autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio: 2 ciclos de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas con 60 puestos escolares, 1 ciclo de Técnico en Electromecánica de Vehículos con 30 puestos escolares y 2 ciclos de Técnico en Laboratorio. En la actualidad, para el curso 1999/2000, funcionan en régimen de concierto educativo 13 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, de las cuales 1 es provisional por un año, 6 unidades de BUP, 6 unidades de Formación Profesional de Segundo Grado y 5 unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio.

Resultando que actualmente solicita autorización para impartir Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional Específica: 1 ciclo de Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos, 1 ciclo de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas, 1 ciclo de Técnico Superior en Análisis y Control y 1 ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, como se contempla en el artículo 9,

punto 2, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro privado «Altair», de Sevilla, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Altair».

Titular: Sociedad Anónima para el Fomento de Enseñanzas del Sur.

Domicilio: Calle Barbero de Sevilla, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41006390.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 16 unidades y 480 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 6 unidades y 204 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Dos Ciclos de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 60 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Electromecánica de Vehículos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Dos Ciclos de Técnico en Laboratorio.

Capacidad: 60 puestos escolares.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Análisis y Control.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Capacidad: 26 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para las enseñanzas autorizadas por esta Orden, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el Centro mencionado podrá impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo

hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero.

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, se establece que en el año académico 2002/2003 se implantarán, con carácter general, las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior. No obstante, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá autorizar la anticipación de dichos Ciclos.

Sexto. Antes del inicio de las enseñanzas autorizadas en la presente Orden, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Séptimo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Octavo. La presente Orden modifica la Orden dictada con fecha 13 de mayo de 1998 (BOJA de 16 de junio).

Noveno. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestivamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 mayo de 2000, por la que se concede la modificación de las enseñanzas de Bachillerato al Centro privado de Educación Secundaria Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Alcalá la Real (Jaén).

Visto el expediente instruido a instancia de don Joaquín Morales Ferrer, como representante de la Fundación Benéfica Docente «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Safa», titular del Centro Docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», sito en Alcalá la Real (Jaén), Avda. de Europa, núm. 1, solicitando autorización para reducir 2 unidades de Bachillerato en la modalidad de Tecnología y ampliar 2 unidades de Bachillerato en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, según lo dispuesto en el Título IV,

art. 19.f), del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», de Alcalá la Real (Jaén), por Orden de 7 de octubre de 1996 (BOJA de 24 de mayo) tiene autorización definitiva para tres Centros, un Centro de Educación Infantil de 6 unidades y 120 puestos escolares, otro de Educación Primaria de 12 unidades y 300 puestos escolares y otro de Educación Secundaria con capacidad para: a) Educación Secundaria Obligatoria con 12 unidades y 360 puestos escolares, b) Bachillerato con 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias de Sociales y 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Tecnología, y por Orden de 22 de junio de 1998 (BOJA de 30 de julio) está autorizado para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio: 1 ciclo de Técnico en Gestión Administrativa con 30 puestos escolares, 1 ciclo de Técnico en Instalaciones Electrotécnicas con 30 puestos escolares, 1 ciclo de Técnico en Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho con 30 puestos escolares; y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: 1 ciclo de Técnico Superior en Secretariado con 30 puestos escolares, y 1 ciclo de Técnico Superior en Automoción con 30 puestos escolares.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros Docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la modificación de la autorización de las enseñanzas de Bachillerato al Centro de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», de Alcalá la Real (Jaén), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Safa.

Domicilio: Avda. de Europa, núm. 1.

Localidad: Alcalá la Real.

Municipio: Alcalá la Real.

Provincia: Jaén.

Código: 23000091.

Enseñanzas que se autorizan:

Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Electromecánica de Vehículos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Secretariado.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Automoción.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 20 de junio, y de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas autorizadas por la presente Orden, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. El Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. La presente Orden modifica las Ordenes de 7 de octubre de 1996 (BOJA de 2 de noviembre) y de 22 de junio de 1998 (BOJA de 30 de julio).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de mayo de 2000, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica y se modifica la autorización del Bachillerato al Centro privado de Educación Secundaria San Antonio María Claret, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Agustín Bernal Martín, como representante de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, titular del Centro Docente privado «San Antonio María Claret», sito en Sevilla, Avenida Padre García Tejero, núm. 8, solicitando autorización para:

a) Impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, un ciclo de Técnico en Gestión Administrativa y un ciclo de Técnico en Farmacia; y Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, un ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

b) Modificación de la autorización de Bachillerato por ampliación de dos unidades del Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, según lo establecido en el Título IV, art. 19.f), del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Antonio María Claret», de Sevilla, por Ordenes de 28 de enero de 1997 (BOJA de 27 de febrero) y de 15 de noviembre de 1999 (BOJA de 16 de diciembre), tiene autorización para tres Centros: Un Centro de Educación Infantil con una capacidad de 12 unidades y 300 puestos escolares, otro Centro de Educación Primaria con 30 unidades y 750 puestos escolares y otro Centro de Educación Secundaria con 24 unidades y 720 puestos escolares de Educación Secundaria Obligatoria, y Bachillerato, con 4 unidades y 140 puestos escolares en la Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, y 4 unidades y 140 puestos escolares, 4 unidades y 140 puestos escolares. Actualmente funcionan en Régimen de Concierto Educativo 30 unidades de Educación Primaria y 24 unidades de Educación Secundaria Obligatoria.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan Enseñanzas de Régimen General no Universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial

de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 4, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto de 109/1992, de 9 de junio, la modificación de las enseñanzas de Bachillerato y la impartición de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior al Centro de Educación Secundaria «San Antonio María Claret», de Sevilla, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «San Antonio María Claret».
Titular: Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

Domicilio: Avenida Padre García Tejero, núm. 8.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código del Centro: 41005831.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 24 unidades y 720 puestos escolares.
b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.
Capacidad: 30 puestos escolares.
- Un Ciclo de Técnico en Farmacia.
Capacidad: 30 puestos escolares.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.
Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOJA del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio). No obstante, el Centro podrá anticipar los ciclos de Formación Profesional de Grado Superior, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, a partir del curso académico 2000/2001.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, autorizadas en la presente Orden, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará

expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. La presente Orden modifica las Ordenes de 28 de enero de 1997 (BOJA de 27 de febrero) y de 15 de noviembre de 1999 (BOJA de 16 de diciembre).

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sr. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.^a del Mar Domínguez Martín recurso contencioso-administrativo núm. 417/2000 Sección 1.^a R.G. 1393 contra la Orden de 3.3.2000, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Por Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8, de 22 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de

la Consejería para el año 2000, entre las cuales se encuentra la atención al colectivo de Drogodependencias.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las Asociaciones y Entidades que a continuación se relacionan:

Asociación: PROSALUD.
Programa: Mantenimiento.
Importe: 2.040.000.

Asociación: PROSALUD.
Programa: Prevención.
Importe: 1.220.000.

Asociación: NOESSO.
Programa: Mantenimiento.
Importe: 1.020.000.

Asociación: NOESSO.
Programa: Prevención.
Importe: 1.275.000.

Almería, 24 de mayo de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de Administración y Servicios.

En fecha 10 de abril de 1997, se publicó la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de la Universidad de Cádiz, excepto el colectivo de personal técnico de laboratorios y talleres de Centros y Departamentos, que se encontraba pendiente de un estudio al efecto.

Una vez realizado el mismo, la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 27 de julio de 1998, acordó aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del citado colectivo.

Desde esa fecha, se han producido modificaciones puntuales en la plantilla del personal laboral de la Universidad de Cádiz, las cuales requieren una actualización de la Relación de Puestos de Trabajo.

En vista de lo cual, y previo acuerdo con los representantes de los trabajadores, este Rectorado ha resuelto:

Unico. Se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de laboratorio y talleres de Centros/Departamentos de la Universidad de Cádiz, así como de otros puestos de personal laboral de nueva creación, que se acompañan como Anexos I y II a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 10 de mayo de 2000.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE LABORATORIOS/TALLERES DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

CAMPUS DE CADIZ		DPTO./SERV.CENTRAL		NUM.	FUN.	OBS.
ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO			
129	CAMPUS DE CADIZ	III	T. ESP. LABORATORIO TIPO A	10	0	
130	CAMPUS DE CADIZ	IV	T. AUX. LABORATORIO TIPO A	4	0	
			TOTAL LABORATORIO/TALLER CAMPUS CADIZ	14	0	
CAMPUS DE PUERTO REAL						
ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	NUM.	FUN.	OBS.
131	CAMPUS PTO. REAL	I	T.S.APOYO.DOC.INVESTIG.	1	0	
132	CAMPUS PTO. REAL	III	T. ESP. LABORATORIO	2	0	
133	CAMPUS PTO. REAL	IV	T. AUX. LABORATORIO	1	0	
134	CAMPUS PTO. REAL	III	T. ESP. LABORATORIO TIPO A	3	0	
135	CAMPUS PTO. REAL	IV	T. AUX. LABORATORIO TIPO A	1	0	
136	CAMPUS PTO. REAL	III	T. ESP. LABORATORIO TIPO B	9	0	
137	CAMPUS PTO. REAL	IV	T. AUX. LABORATORIO TIPO B	4	0	
138	CAMPUS PTO. REAL	III	T. ESP. LABORATORIO TIPO C	4	0	
139	CAMPUS PTO. REAL	IV	T. AUX. LABORATORIO TIPO C	4	0	
140	CAMPUS PTO. REAL	II	T. G. M. APOYO.DOC/INV. TIPO D	1	0	
141	CAMPUS PTO. REAL	III	T. ESP. LABORATORIO TIPO D	6	0	
142	CAMPUS PTO. REAL	IV	T. AUX. LABORATORIO TIPO D	1	0	
143	CAMPUS PTO. REAL	III	T. ESP. PATRON BARCO	1	0	
144	CAMPUS PTO. REAL	IV	T. AUX. MANTENIMIENTO BARCO	1	0	
			TOTAL LABORATORIO/TALLER CAMPUS PTO. REAL	39	0	
CAMPUS DE ALGECIRAS						
ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	NUM.	FUN.	OBS.
145	CAMPUS ALGECIRAS	II	T. G. M. APOYO.DOC/INVESTIG.	1	0	1
146	CAMPUS ALGECIRAS	III	T. ESP. LABORATORIO TIPO B	2	0	
147	CAMPUS ALGECIRAS	III	T. ESP. LABORATORIO TIPO D	3	0	
148	CAMPUS ALGECIRAS	IV	T. AUX. LABORATORIO TIPO D	1	0	
			TOTAL LABORATORIO/TALLER CAMPUS ALGECIRAS	7	0	
			TOTAL LABORATORIOS/TALLERES	59	0	

OBSERVACIONES:

1 Actualmente ocupado por un grupo III.

ANEXO II

NUEVOS PUESTOS DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

SERVICIO DE CONSERJERIA		DPTO./SERV.CENTRAL		NUM.	FUN.	OBS.
CAMPUS DE CADIZ						
ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO			
30 bis	COLEGIO MAYOR	III	T. ESP. RECEPCION			
			TOTAL CONSERJERIA	2	0	
SERVICIO: LABORATORIOS SERVICIOS CENTRALES						
CAMPUS DE PUERTO REAL						
ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	NUM.	FUN.	OBS.
124 bis	RECTORADO	II	T.G.M. TELECOMUNICACIONES S.I.I.	1	0	
SERVICIO: VARIOS						
CAMPUS DE CADIZ						
ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	NUM.	FUN.	OBS.
125 bis 1	RECTORADO	I	T.S. MEDICINA DEL TRABAJO	1	0	
126 bis 2	RECTORADO	II	T.G.M. ATSDUE	1	0	
126 bis 3	RECTORADO	II	T.G.M. RELACIONES INTERNACIONALES	1	0	

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio de la Delegación. (PD. 1486/2000).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Vigilancia y seguridad del edificio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, de Málaga.
 - b) Plazo de ejecución: Desde el 1.8.2000 hasta el 31.7.2001.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
3. Presupuesto base de licitación: Dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 ptas.) IVA incluido. Ciento dos mil ciento setenta y dos euros y seis céntimos.
4. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Secretaría General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, Málaga, 29071. Telf.: 95/104.10.00, Fax: 95/104.10.25.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: La señalada en el punto 6.c).
6. Presentación de ofertas.
 - a) Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22.
 - b) Documentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, terminando a las 14 horas.
7. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, Málaga, 29071.
 - b) Fecha y hora: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación, excepto sábado, a las 12 horas.
8. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.
9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 24 de mayo de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra de reforma Fase II del edificio de Plaza de Mina, 18, de Cádiz, para Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3004ED.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Reforma Fase II del edificio de Plaza de Mina, 18, de Cádiz, para Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 91, de 7 de agosto de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 154.879.885 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 930.846,86).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Construcciones Exisa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 145.857.202 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 876.619,44).

Sevilla, 25 de mayo de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra de construcción de edificio administrativo en la parcela D3 del PERI de Zafra, en Huelva.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 21.3017ED.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de edificio administrativo en la parcela D3 del PERI de Zafra, en Huelva.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 91, de 7 de agosto de 1999; BOE núm. 188, de 7 de agosto de 1999; DOCE «S» 154, de 11 de agosto de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.813.584.729 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 10.899.863,74).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.596.897.472 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 9.597.547,10).

Sevilla, 25 de mayo de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1558/2000).

1. Entidad adjudicadora: Junta de Andalucía, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Servicio de Justicia. Cardenal Bueno Monreal, núm. 3-E. Sevilla, 41071.

Teléfono: 95/462.28.86.

Núm. Fax: 95/462.22.30.

2. Categoría de servicio y descripción, núm. CCP.

Servicio de limpieza en las sedes de los Juzgados y Tribunales de la provincia de Sevilla.

Núm. de referencia de la CCP: 874 y del CPV: 74701300-6.

Presupuesto de licitación: Sesenta y siete millones quinientas mil (67.500.000 ptas.). Cuatrocientos cinco mil seiscientos ochenta y tres euros con diecisiete céntimos (405.683,17 euros).

3. Lugar de ejecución: Sedes de los Juzgados y Tribunales de la provincia de Sevilla.

4.a) Reservado a una determinada profesión: La ejecución del contrato se efectuará por una empresa cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales.

b) Norma legal, reglamentaria o administrativa: Título IV de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones concordantes.

c) Obligación de mencionar los nombres y las cualificaciones del personal: Conforme al apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. División en lotes: No.

6. Variantes: No se admiten.

7. Duración del contrato o plazo: Un año a partir de la firma.

8.a) Solicitud de la documentación: Servicio de Justicia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Avda. de Cardenal Bueno Monreal, 3. Sevilla, 41071.

b) Fecha límite de solicitud: Hasta las 14,00 horas del día 5 de julio de 2000.

c) Pago: Sin gastos, salvo los derivados del envío por los mismos a las direcciones indicadas por los licitadores, si lo solicitaran.

9.a) Personas admitidas a la apertura de plicas: Apertura pública de plicas.

b) Fecha, hora y lugar: Sala de Juntas del Servicio de Justicia, en Avda. de Cardenal Bueno Monreal, núm. 3, a las 10,30 horas del día 20 de julio de 2000.

10. Fianzas y garantías. Fianza provisional: 2% de licitación. Un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000 ptas.). Ocho mil ciento trece euros con sesenta y seis céntimos (8.113,66 euros).

11. Modalidades de financiación y pago: Apartado 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

12. Forma jurídica de la agrupación: Apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Podrán formular proposiciones las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que teniendo plena capacidad de obrar no se encuentren en ninguna de las circunstancias que menciona el artículo 20 de la LCAP.

Podrán asimismo, presentar ofertas las uniones de empresas o empresas constituidas temporalmente al efecto, según lo establecido en el artículo 24 de la LCAP, en cuyo caso ninguna de las empresas constituyentes podrán presentar ofertas de forma individual, so pena de no admisión de todas las propuestas suscritas por el licitador, tanto de forma aislada como las que formule en unión temporal con otros.

13. Condiciones mínimas: Los licitadores presentarán su solicitud acompañada de los documentos especificados en el PCAP.

Los empresarios españoles deberán estar clasificados en el Grupo III. Subgrupo 6. Categoría C.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su inscripción en el Registro al que se refiere el artículo 20.i) de la LCAP, en relación con el Anexo I.3 del R.D. 390/96, de 1 de marzo.

14. Plazo de validez de las proposiciones: Tres meses, desde el acto público de la apertura de las proposiciones.

15. Criterios de adjudicación: Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16. Información adicional: Las ofertas se presentarán en español, antes de las 9,00 horas del día 17 de julio de 2000.

El procedimiento ha sido declarado de urgencia por resolución de 25 de mayo de 2000.

17. Fecha de envío del anuncio: 25 de mayo de 2000.

18. Fecha de recepción del anuncio: 25 de mayo de 2000.

Sevilla, 25 de mayo de 2000.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Dto. 512/1996, de 10.2), La Delegada de Economía y Hacienda, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Campaña de Prevención de Riesgos Laborales. (PD. 1536/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 72/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Campaña de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.

c) Plazo de ejecución: Hasta 30.11.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 38.800.000 ptas. (treinta y ocho millones ochocientos mil pesetas), 233.192,70 euros (doscientos treinta y tres mil ciento noventa y dos euros y siete céntimos).

5. Garantía provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. Héroes de Toledo, 14, Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que, eventualmente, puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería en la indicada dirección.

10. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1531/2000).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Turismo y Deporte.

Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.^a, Sevilla.

Teléfono: 95/506.51.20; Fax: 95/506.51.76.

Número de expediente: T.013.SM.02.00.SE.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro Material Médico-Deportivo, Centro de Medicina del Deporte (Sevilla).

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: 4.

d) Lugar de entrega: Sevilla.

e) Plazo de entrega: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.000.000 de ptas. (156.263,14 euros).

5. Garantías. Definitiva: 1.040.000 ptas. (6.250,53 euros). Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: Según Pliego.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.^a, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoquinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, al menos cinco días naturales antes de la fecha fijada para la apertura de las proposiciones, el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Sevilla, 23 de mayo de 2000.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

RESOLUCION de 2 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica en el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1532/2000).

La Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso el siguiente contrato de Proyecto y Obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Núm. de expediente: 1/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento e instalación de un sistema de aire acondicionado y calefacción.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 45.000.000 de ptas. (270.455,45 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 900.000 ptas. (5.409,11 euros).

b) Definitiva: 1.800.000 ptas. (10.818,22 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Trajano, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.

d) Teléfono: 95/503.41.00.

e) Telefax: 95/503.41.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 días antes de la finalización del plazo de presentación del 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupos y categoría): J, todos, E.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día desde su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ Trajano, núm. 17.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a partir del día siguiente a la publicación.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Trajano, 17.

c) Localidad: Sevilla, 41002.

d) Fecha: 10 días desde el siguiente al indicado en el apartado 8.a) (si dicho día coincidiese con sábado o domingo, se trasladará al primer día hábil).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones. No.

11. Gastos de anuncios: Los gastos en el Boletín Oficial serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (Expte. 197/00). (PD. 1489/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 197/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Elaboración de materiales informativos sobre sexualidad, embarazo, parto y psicología infantil.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Las ocho provincias andaluzas.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.495.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 509.900 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/500.64.95.

e) Telefax: 95/500.63.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo III, Subgrupo 8, Categoría B.

b) Otros requisitos: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, y el sobre C las referencias técnicas de la oferta del licitador, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El jueves de la semana siguiente a la de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuera inhábil, se trasladará al lunes de la semana siguiente.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1515/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 2000/104573 (1002/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario clínico y aparatos clínicos con destino al Centro de Salud Delicias, de Jerez de la Frontera (Cádiz). (104573-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones ochenta y dos mil sesenta pesetas (7.082.060 ptas.). Cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro euros con cuatro céntimos (42.564,04 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 1 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1550/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto

anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/099541 (SEC-HU 116/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de desinsectación y desratización del Hospital Universitario y otros centros dependientes (C.P.E. del Zaidín y Unidad de Rehabilitación de Agudos de Granada) (99541-SUC).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: Dos años (contados desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2002).
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones de pesetas (9.000.000 de ptas.). Cincuenta y cuatro mil noventa y un euros con nueve céntimos (54.091,09 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta, de acuerdo con el art. 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Suministros.
 - b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta. Pabellón de Servicios.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18012.
 - e) Teléfono: 95/820.68.61.
 - f) Telefax: 95/880.70.33.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales de la 1.ª planta del Pabellón de Servicios del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 1 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1551/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/105513 (10/SA/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de artículos de limpieza y aseo (105513/HSA).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Según las necesidades del centro y, como máximo, hasta el 31 de octubre de 2002.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas siete pesetas (13.149.407 ptas.). Setenta y nueve mil veintinueve euros con cincuenta y tres céntimos (79.029,53 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Linares (Jaén), 23700.
 - d) Teléfono: 95/364.81.35.
 - e) Telefax: 95/364.82.15.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 1 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1552/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Nordeste-Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/098416 (ANU1/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del Centro de Salud y Servicio de Urgencias de Ubeda (98416-ANU).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Desde el siguiente a la formalización del contrato hasta el 31.12.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones cuatrocientos mil pesetas (5.400.000 ptas.). Treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (32.454,65 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa conforme a lo previsto en el art. 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.a). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y código postal: Villacarrillo (Jaén), 23300.

e) Teléfono: 95/302.95.07.

f) Telefax: 95/302.95.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación

de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Agrupación en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1553/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/107682 (2/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de reparación de la planta séptima (alas izquierda y derecha) (107682-HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Trece semanas.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y nueve millones novecientos seis mil doscientas tres pesetas (49.906.203 ptas.). Doscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y dos euros con treinta y dos céntimos (299.942,32 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Tecni-Argüelles.
- b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 14.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
- d) Teléfono: 95/458.31.15.

7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación requerida:

Grupo C. Subgrupos todos. Categoría E.
Grupo J. Subgrupo 4. Categoría A.
Grupo K. Subgrupo 9. Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Contrataciones del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito, CP 2000/061908, Servicio de vigilancia y seguridad para el Centro de Salud La Plata e instalación de sistemas contra intrusión. (PD. 1089/2000). (BOJA núm. 53, de 6.5.2000). (PD. 1516/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Sur-Guadalquivir Sevilla-Este/Oriente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2000/061908.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para el Centro de Salud La Plata e Instalación de Sistemas contra intrusión (ce61908-ASG).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

Donde dice:

2. Descripción del objeto.

e) Plazo de ejecución: Cuatro años.

Debe decir:

2. Descripción del objeto.

e) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables por otros 2.

Donde dice:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones ochocientos veinticuatro mil doscientas cuarenta pesetas (22.824.240 ptas.). Ciento treinta y siete mil ciento setenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (137.176,45 euros).

Debe decir:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones cuatrocientas cuatro mil seiscientas pesetas (11.404.600 ptas.). Sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres euros con tres céntimos (68.543,03 euros).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día hábil, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la licitación del contrato, procedimiento abierto, para la determinación de Tipo por el que se registrará el suministro de material vario con destino a Centros Docentes dependientes de esta Consejería. Expte. 1/00/03. (PD. 1521/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. Sevilla, 41071. Tlfs. 95/506.43.78-80. Fax: 95/506.40.15.

E-mail: equipa@cec.junta-andalucia.es.

Web: <http://www.cec.junta-andalucia.es/dgcee>.

c) Número de expediente: 1/00/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Determinación de Tipo por el que registrará el suministro de material vario con destino a Centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Expte.: 1/00/03.

b)

c) División por lotes y número: 211 lotes.

d) Lugar de entrega: Según Pliego.

e) Plazo de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.

5. Garantía provisional: 100.000. ptas./601,01 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Construcciones y Equipamiento. Servicio de Equipamiento.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.

- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfonos: 95/506.43.78-80. Telefax: 95/506.40.15.
 e) E-mail: equipa@cec.junta-andalucia.es.
 Web: http://www.cec.junta-andalucia.es/dgcee.
 f) Obtención de documentación: Exclusivamente en la página Web de la Consejería de Educación y Ciencia (apartado 6.e).
7. Requisitos específicos del contratista: Según pliego.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 20 de julio de 2000.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1.º Documentación administrativa: Registro General Consejería de Educación y Ciencia, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, Sevilla, 41071.

2.º Muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, Polígono Industrial Store, calle A, núm. 14. Sevilla, 41008.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Según Pliego.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Mesa de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: La apertura tendrá lugar el 3 de agosto de 2000.
- e) Hora: Doce (12) horas.
- f) Lugar: Sala de Juntas, planta baja. Consejería de Educación y Ciencia.
10. Otras informaciones.
- a) Publicación defectos subsanables:

1.º Fecha de publicación: 31 de julio de 2000.

2.º Lugar de publicación: Tablones de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento (3.ª planta) y del Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (planta baja).

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 29 de mayo de 2000.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 1 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio consistente en la edición y distribución del paquete de materiales didácticos que se indica. (PD. 1544/2000).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
- c) Número de expediente: 20/00.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Edición y distribución a los Centros escolares de Andalucía de un paquete de materiales didácticos conteniendo diversos trabajos premiados en los cursos Joaquín Guichot y Antonio Domínguez Ortiz».

- b) División por lotes y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Andalucía.
- d) Plazo de ejecución: 60 días, a partir de la entrega de originales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.000.000 de pesetas, que equivalen a 42.070,85 euros.
5. Garantías. Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 LCAP.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
- b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/506.41.21.
- e) Telefax: 95/506.40.03.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se precisa.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso sin variantes por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1542/2000).

1. Entidad adjudicadora.
Delegación Provincial de Medio Ambiente.
C/ Mauricio Moro, núm. 2-3.ª; Málaga, C.P. 29006.
Tlfno.: 95/204.11.37; Fax: 95/232.82.00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Repoblación en varios montes de la provincia de Málaga.
 - b) Número de expediente: 430/00/M/29 (E-1/00).
 - c) Plazo de ejecución: 35 meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 143.386.478 ptas.
5. Garantías. Provisional: 2.867.729 ptas. (2% presupuesto licitación). Definitiva: 5.735.459 ptas. (4% presupuesto licitación).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General: Sección de Contratación y Patrimonio (Puerta 5).
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo: K, Subgrupo: 6, Categoría: C.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimotercer día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 8 de mayo de 2000.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento forestal. (PD. 1545/2000).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Huelva.
Calle Sanlúcar de Barrameda, 3, C.P. 21001.
Teléfono: 959/01.15.00; Fax: 959/01.15.01.

2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Aprovechamiento de madera.
 - b) Número de expediente: 5AP/2000.
 - c) Denominación del monte, elenco y término municipal:

Lote 1: Monte Gil Márquez. HU-10.138. Almonaster la Real.

Lote 2: Monte Las Gamas. HU-10.048. El Cerro de Andévalo.

Lote 3: Monte El Ganchal. HU-10.107. El Cerro de Andévalo.

Lote 4: Monte Los Barreros. HU-10.009. Zalamea la Real.

d) Plazo de ejecución:

Lote 1 (Monte Gil Márquez): 6 meses.

Lote 2 (Monte Las Gamas): 4 meses.

Lote 3 (Monte El Ganchal): 3 meses.

Lote 4 (Monte Los Barreros): 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto mínimo de licitación:

Lote 1 (Monte Gil Márquez): 36.535.360 ptas., IVA incluido (219.581,94 euros).

Lote 2 (Monte Las Gamas): 20.880.000 ptas., IVA incluido (125.491,33 euros).

Lote 3 (Monte El Ganchal): 7.424.000 ptas., IVA incluido (44.619,14 euros).

Lote 4 (Monte Los Barreros): 20.300.000 ptas., IVA incluido (122.005,46 euros).

5. Garantías.

Garantía provisional:

Lote 1 (Monte Gil Márquez): 730.707 ptas. (4.391,64 euros).

Lote 2 (Monte Las Gamas): 417.600 ptas. (2.509,83 euros).

Lote 3 (Monte El Ganchal): 148.480 ptas. (892,38 euros).

Lote 4 (Monte Los Barreros): 406.000 ptas. (2.440,11 euros).

Garantía definitiva:

Lote 1 (Monte Gil Márquez): 1.461.414 ptas. (8.783,28 euros).

Lote 2 (Monte Las Gamas): 835.200 ptas. (5.019,65 euros).

Lote 3 (Monte El Ganchal): 296.960 ptas. (1.784,76 euros).

Lote 4 (Monte Los Barreros): 812.000 ptas. (4.880,22 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite para obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ver punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Veinte días desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente (ver punto 1).

c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a); si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso (ver Pliego de condiciones Particulares):

Lote 1 (Monte Gil Márquez): En 4 plazos.

Lote 2 (Monte Las Gamas): En 4 plazos.

Lote 3 (Monte El Ganchal): En un solo plazo.

Lote 4 (Monte Los Barreros): En 2 plazos.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 16 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel E. Romero Castilla.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1541/2000).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3. Edificio Mirador. C.P.

23071.

Tlfno.: 953/01.24.00.

Fax: 953/01.25.08.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de limpieza de la sede administrativa de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén.

b) Número de expediente: 002/2000/J/23.

c) Lugar de ejecución: C/ Fuente del Serbo, 3. Edificio Mirador. Jaén.

d) Plazo de ejecución: 48 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 16.434.000 ptas. (98.770,32 euros).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada por Resolución de fecha.

Definitiva: 657.360 ptas. (3.950,81 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase el punto 1. Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase el punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase el punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 13,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Mediante factura por meses vencidos.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 16 de mayo de 2000.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato de aprovechamiento forestal por el procedimiento de subasta abierta. (PD. 1500/2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación mediante subasta abierta del contrato de obras que, a continuación, se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: SE-10.044/004/00.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aprovechamiento de 454 m³ de Pinus Pinea en la finca «La Juncosilla».

b) Lugar de ejecución: Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Desde el 1.10.2000 al 28.2.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto mínimo de licitación (IVA incluido).

a) Importe en pesetas: Dos millones seiscientos treinta y tres mil doscientas (2.633.200).

b) En euros: Quince mil ochocientos veinticinco con ochenta y cinco céntimos (15.825,85).

c) Revisión de precios: No.

5. Garantías.

a) Provisional: 52.664 ptas. (316,52 euros).

b) Definitiva: 105.328 ptas. (633,03 euros).

c) Complementaria: 157.992 ptas. (949,55 euros).

6. Obtención de información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Polígono Aeropuerto. Avda. de la Innovación s/n (Edificio Minister).

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/400.44.00.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis (26) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada.

Cuando las ofertas se envíen por correo certificado, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Lugar: Sala de Juntas. Políg. Aeropuerto. Avda. Innovación, s/n. Edificio Minister.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, la apertura de ofertas se realizará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las once (11,00) horas.

9. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el adjudicatario con carácter previo a la formalización del contrato.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- El Delegado, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1546/2000).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Huelva.

Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3. C.P. 21001.

Tlfno.: 959/01.15.00.

Fax: 959/01.15.01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Asesoramiento, supervisión, vigilancia, control y seguimiento jurídico legal de los procedimientos y trámites derivados de la aplicación de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y de sus reglamentos.

a) Número de expediente: 239/00/S/21.

b) Lugar de ejecución: Huelva.

c) Plazo de ejecución: Un año prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.997.136 ptas. (24.023,271 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 79.943 ptas. (480,467 euros).

Definitiva: Dispensada (Resolución D.P. 15.2.00).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase el punto 1. Registro General.

b) Fecha límite para obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado, o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase el punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente (ver punto 1).

c) Fecha y hora: A las 11,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 18 de mayo de 2000.- El Delegado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convocan a licitación pública las concesiones administrativas de dominio público de los Centros de Día de Personas Mayores que se citan. (PD. 1519/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería, en virtud de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Unica del Decreto 396/1996, de 2 de agosto y de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de dicha Ley, ha resuelto convocar a licitación pública las concesiones administrativas de dominio público de los locales habilitados a tal fin en los Centros de Día de Personas Mayores, dependientes de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administración General y Personal (Inversiones).

c) Número de expediente: AL-1/00-Concesiones.

2. Objeto de la concesión.

a) Descripción del objeto:

Actividad: Bar-Cafetería.

- Hogar I-Almería, C/ Ohanes, 7.
- Hogar II-Almería, C/ Padre Méndez, 2.
- Hogar III «Alborán»-Almería, Avda. Cabo de Gata, 27.
- Hogar IV «Las Gaviotas»-Almería, C/ Obispado, 2.
- Cuevas del Almanzora, C/ Convento, 25.
- Fiñana, Plaza Constitución, 6.
- Huércal-Overa, C/ Cura Valera, s/n.
- Níjar, C/ Federico García Lorca, s/n.
- Uleila del Campo, C/ Pósito, 2.
- Vícar, Plaza de Andalucía, s/n.

Actividad: Peluquería.

- Hogar IV «Las Gaviotas»-Almería, C/ Obispado, 2.
- Albox, Avda. Puente, 1.
- Cuevas del Almanzora, C/ Convento, 25.
- El Ejido, C/ Cádiz, 4 (Peluquería de Caballeros).
- Huércal-Overa, C/ Cura Valera, s/n.
- Uleila del Campo, C/ Pósito, 2.
- Vícar, Plaza Andalucía, s/n.

b) División por lotes y número: 17.

c) Plazo de duración: 10 años.

3. Garantías.

a) Provisional: 20.000 ptas./120,20 euros.

b) Definitiva: 40.000 ptas./240,40 euros.

4. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería. Servicio de Administración General y Personal (Inversiones).

b) Domicilio: C/ Tiendas, 12.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/00.61.40.

e) Telefax: 950/00.61.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día antes de la finalización de la presentación de ofertas.

g) También, se podrá obtener documentación en el Centro de Día de Personas Mayores que corresponda a cada concesión administrativa.

5. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimoquinto día hábil, contado desde el siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería.

1.ª Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería.

2.ª Domicilio: C/ Tiendas, 12.

3.ª Localidad y código postal: Almería, 04071.

6. Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería.

b) Domicilio: C/ Tiendas, 12.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: Décimo día natural después del indicado en el apartado 5.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12 horas.

7. Gastos de anuncios: Serán de cuenta de los adjudicatarios y se prorratearán entre todos ellos.

Almería, 25 de mayo de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Centro de Protección de Menores Carmen de Michelena, de Jaén. Expte. 7CAS/2000. (PD. 1534/2000).

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 396/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), ha resuelto hacer público lo siguiente:

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, con sede social en Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, 23071, Jaén, con número de teléfono 953/01.30.84 y de telefax 953/01.31.18, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante concurso público abierto del Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Centro de Protección de Menores «Carmen de Michelelelena», de Jaén.

1. Tipo máximo de licitación: 6.909.888 ptas., euros 41.529,26 (IVA incluido).

2. Plazo de ejecución: Un año.

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Forma jurídica que deberá asumir la Agrupación de Contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o Apoderado único con poder bastantado por el Gabinete Jurídico de Presidencia de la Junta de Andalucía.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las once horas del décimo quinto día posterior al de la publicación del presente anuncio.

6. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

7. Subsanación de la documentación: La Mesa de Contratación calificará los documentos administrativos presentados en tiempo y forma, y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de las mismas a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación que haya sido presentada.

8. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

9. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del decimotercer día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Garantía provisional: 138.198 ptas., euros 830,58.

11. Clasificación requerida: No se exige.

12. Modalidad de pago: Pagos mensuales.

13. Documentación exigida: La indicada en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de las mismas que figura como Anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 31 de mayo de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de mayo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de concurso de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/01/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipamiento de la Estación Experimental Agroforestal y Edificio de Laboratorios (específicos), Campus de La Rábida.

c) Lotes: Veintisiete lotes.

d) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19, de fecha 15 de febrero de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 31.842.000 pesetas.

Lote 2: 31.752.721 pesetas.

Lote 3: 36.036.070 pesetas.

Lote 4: 1.401.605 pesetas.

Lote 5: 6.379.575 pesetas.

Lote 6: 6.640.002 pesetas.

Lote 7: 4.680.239 pesetas.

Lote 8: 11.100.429 pesetas.

Lote 9: 2.320.000 pesetas.

Lote 10: 9.759.559 pesetas.

Lote 11: 1.570.000 pesetas.

Lote 12: 20.708.789 pesetas.

Lote 13: 2.700.889 pesetas.

Lote 14: 4.419.600 pesetas.

Lote 15: 1.913.479 pesetas.

Lote 16: 1.579.775 pesetas.

Lote 17: 2.088.000 pesetas.

Lote 18: 7.606.475 pesetas.

Lote 19: 10.057.200 pesetas.

Lote 20: 9.379.905 pesetas.

Lote 21: 13.972.150 pesetas.

Lote 22: 17.438.134 pesetas.

Lote 23: 4.761.643 pesetas.

Lote 24: 1.654.419 pesetas.

Lote 25: 2.346.554 pesetas.

Lote 26: 4.021.198 pesetas.

Lote 27: 4.600.421 pesetas.

Importe total: 252.730.831 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de abril de 2000.

b) Contratista:

Lote 1: Leica Microsistemas, S.A.

Lote 2: Leica Microsistemas, S.A.

Lote 3: Izasa, S.A.

Lote 4: El Corte Inglés, S.A.

Lote 5: Geonatura.

Lote 6: Leica Microsistemas, S.A.

Lote 7: Dilab, S.A.

Lote 8: Izasa, S.A.

Lote 9: Hucoa Erlöss, S.A.

Lote 10: Rego & Cía., S.A.

Lote 11: Declarado desierto.

Lote 12: Net Interlab, S.A.

Lote 13: Declarado desierto.

Lote 14: Declarado desierto.

Lote 15: Declarado desierto.

Lote 16: Declarado desierto.

Lote 17: Técnicas Médicas Mab.

Lote 18: Dilab, S.A.

Lote 19: Weickert y Martin Agr.

Lote 20: Declarado desierto.

Lote 21: Dilab, S.A.

Lote 22: Microptic.

Lote 23: Declarado desierto.

Lote 24: Dilab, S.A.

Lote 25: Declarado desierto.

Lote 26: General Electric Capital, ITS.

Lote 27: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 22.784.000 pesetas.

Lote 2: 23.277.800 pesetas.

Lote 3: 29.025.650 pesetas.

Lote 4: 1.391.616 pesetas.

Lote 5: 5.075.000 pesetas.

Lote 6: 5.568.000 pesetas.

Lote 7: 4.605.200 pesetas.

Lote 8: 10.198.000 pesetas.

Lote 9: 1.915.624 pesetas.

Lote 10: 9.744.000 pesetas.

Lote 11: Declarado desierto.

Lote 12: 19.913.604 pesetas.

Lote 13: Declarado desierto.

Lote 14: Declarado desierto.

Lote 15: Declarado desierto.

Lote 16: Declarado desierto.

Lote 17: 1.606.360 pesetas.

Lote 18: 4.652.946 pesetas.

Lote 19: 10.006.160 pesetas.

Lote 20: Declarado desierto.

Lote 21: 13.972.084 pesetas.

Lote 22: 16.069.125 pesetas.

Lote 23: Declarado desierto.

Lote 24: 1.390.000 pesetas.

Lote 25: Declarado desierto.

Lote 26: 3.944.000 pesetas.

Lote 27: 4.008.800 pesetas.

Huelva, 19 de mayo de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 0/19/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Proyecto y Obra de Edificio Maxiaulario II y su Urbanización Perimetral en el Campus Universitario del Carmen de la Universidad de Huelva.
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 141, de fecha 4 de diciembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 598.900.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de febrero de 1999.
 - b) Contratista: Ferrovial-Agromán, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 592.890.031 pesetas.

Huelva, 19 de mayo de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena (Huelva), por la que se anuncia la adjudicación del expediente de contratación relacionado con las obras del proyecto de rehabilitación del colegio público «José Nogales», segunda fase, de Aracena.

- 1.º Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de 25 de mayo de 2000.
- 2.º Objeto del contrato: La ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación del colegio público «José Nogales», 2.ª fase, firmado por la arquitecta doña Manuela Rodríguez Bravo, cuya licitación fue publicada en el BOE núm. 56, de 6 de marzo; en el BOJA núm. 32, de 16 de marzo, y en el BOP de Huelva núm. 55, de 8 de marzo de 2000.
- 3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso público, ordinario y abierto.
- 4.º Presupuesto base de licitación: 63.532.620 pesetas, con IVA incluido.
- 5.º Adjudicación: Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión 25 de mayo de 2000, a la Entidad Detea, S.A., con CIF A-41277179, con dirección en el Pabellón de Chile, Isla de la Cartuja, s/n, de Sevilla, de nacionalidad española, cuyo importe de adjudicación es de 61.604.724 pesetas, con IVA incluido.

Aracena, 26 de mayo de 2000.- El Alcalde.

ANUNCIO.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena (Huelva), por la que se anuncia la adjudicación del expediente de contratación relacionado con la construcción del Teatro Municipal de Aracena.

- 1.º Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de 25 de mayo de 2000.
- 2.º Objeto del contrato: Construcción del Teatro Municipal de Aracena, según proyecto del arquitecto don Aurelio del Pozo Serrano, cuya licitación fue publicada en el BOE núm. 57, de 7 de marzo; en el BOJA núm. 32, de 16 de marzo, y en el BOP de Huelva núm. 44, de 23 de febrero de 2000.
- 3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso público, ordinario y abierto.
- 4.º Presupuesto base de licitación: 412.441.966 pesetas, con IVA incluido.
- 5.º Adjudicación: Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión 25 de mayo de 2000, a la Entidad Joca, Ingeniería y Construcciones, S.A., con CIF A-06009104, con dirección en la calle Sinfonero Madroñero, núm. 24-26, de Badajoz, de nacionalidad española, cuyo importe de adjudicación es de 391.806.900 pesetas, con IVA incluido.

Aracena, 26 de mayo de 2000.- El Alcalde.

ANUNCIO.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena (Huelva), por la que se anuncia la adjudicación del expediente de contratación relacionado con las obras del proyecto de rehabilitación del I.E.S. «San Blas», 2.ª fase, de Aracena.

- 1.º Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de 25 de mayo de 2000.
- 2.º Objeto del contrato: La ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación del I.E.S. «San Blas», 2.ª fase, firmado por la arquitecta doña Manuela Rodríguez Bravo, cuya licitación fue publicada en el BOE núm. 57, de 7 de marzo; en el BOJA núm. 32, de 16 de marzo, y en el BOP de Huelva núm. 55, de 8 de marzo de 2000.
- 3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso público, ordinario y abierto.
- 4.º Presupuesto base de licitación: 116.875.297 pesetas, con IVA incluido.
- 5.º Adjudicación: Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión 25 de mayo de 2000, a la Entidad Pefersan, S.A., con CIF A-28198356, con dirección en la calle A. Cortés Llado, «Edificio Lusitania», local 5-11, de Sevilla, de nacionalidad española, cuyo importe de adjudicación es de 110.739.343 pesetas, con IVA incluido.

Aracena, 26 de mayo de 2000.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de apósitos y similares. (Expte. CP 32/00). (PD. 1497/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 32/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro: Apósitos y similares.

b) División en lotes y número: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (importe total): 16.431.031 ptas. (98.742,485 euros).

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax : 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según pliegos.

8. Admisión de variantes: No.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según pliegos.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 15 de mayo de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de Laparoscopia. (Expte. CP 20/00). (PD. 1498/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 20/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro: Laparoscopia.

b) División en lotes y número: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (importe total): 23.812.386 ptas. (143.115,322 euros).

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax : 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según pliegos.

8. Admisión de variantes: No.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según pliegos.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 15 de mayo de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de material de punción y jeringas. (Expte. CP 31/00). (PD. 1499/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 31/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro: Material de punción y jeringas.

b) División en lotes y número: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (importe total): 12.848.994 ptas. (77.224,009 euros).

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

- c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.
- d) Teléfono: 950/57.20.20.
- e) Telefax : 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

- 7. Requisitos específicos del contratista: Según pliegos.
- 8. Admisión de variantes: No.
- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según pliegos.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 15 de mayo de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público de servicios. (CP 33/00). (PD. 1490/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 33/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de programas de ordenador con destino al AIG de Biotecnología del Hospital de Poniente (El Ejido, Almería).

b) División en lotes y número: No, según pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Según pliegos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 16.820.000 ptas. (101.090,235 euros).

5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 36.2 de la LCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax : 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según pliegos.

8. Admisión de variantes: No.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según pliegos.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 29 de mayo de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del Servicio de Lavandería y Costura.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento Contratación.

c) Número de expediente: CP1/HAG/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Lavandería y Costura.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.744.000 ptas. (184.770,72 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de mayo de 2000.

b) Empresa adjudicataria: Gespal La Paloma, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.056.360 ptas. (150.591,75 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 29 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del Servicio de Limpieza.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento Contratación.
 - c) Número de expediente: CP2/HAG/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.500.000 ptas. (231.389,66 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de mayo de 2000.
 - b) Empresa adjudicataria: Euroлимп, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 37.600.000 ptas. (225.980,55 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 29 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

AGUAS DE CADIZ

ANUNCIO. (PP. 1509/2000).

Por acuerdo adoptado con fecha 23 de mayo de 1994 por la Consejería de O.P. de la Junta de Andalucía y El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se firma el Convenio Marco en el que se aprueban las obras necesarias para la eliminación de vertidos directos al mar en la ciudad de Cádiz y su posterior conducción mediante bombeos a la EDAR de futura construcción.

Las obras del proyecto objeto de licitación se encuentran incluidas en las que deben ejecutarse para dar cumplimiento al mencionado convenio.

- 1.º Objeto: Contratación, mediante el sistema de concurso, de la ejecución del proyecto de «Eliminación de vertidos de los terrenos ociosos de Astilleros-Red de Fecales Fase II».
- 2.º Tipo: 7.773.443 ptas., IVA incluido (no incluye capítulo 3-Materiales).
- 3.º Plazo de ejecución: 2 meses.
- 4.º Fianzas: Provisional 2%. Definitiva 4%.
- 5.º Información: Los interesados podrán recabar información en la oficina de Compras-Contratación de Aguas de Cádiz en días y horas de oficina.
- 6.º Presentación de ofertas: El plazo será de 26 días naturales, contados a partir de la remisión del presente anuncio al Boletín de las Comunidades Europeas. Durante los 15 primeros días se podrán presentar alegaciones al Pliego. Fecha de remisión al DOCE: 25 de mayo de 2000.

7.º Apertura de plicas: El tercer día hábil (excepto sábados) siguiente a aquél en el que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 25 de mayo de 2000.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Carnota Acera.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre concurso. Expte. CC/1-007/00. (PD. 1548/2000).

Objeto: «Suministro de material de promoción y regalos (por lotes)» (CC/1-007/00).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante:

Subasta: Lotes 1 y 3.

Concurso: Lotes 2, 4, 5 y 6.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto conjunto máximo de licitación de once millones cuatrocientas treinta y una mil pesetas (11.431.000 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por el 2% del presupuesto de licitación del lote/s a los que se oferta.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse, por los interesados, en la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO sobre concurso. Expte. CC/1-008/00. (PD. 1557/2000).

Objeto: «Suministro e instalación de equipamiento informático» (CC/1-008/00).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de cuarenta y nueve millones novecientas noventa y seis mil pesetas (IVA incluido) (49.996.000 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 999.920 ptas. (Novecientas noventa y nueve mil novecientos veinte pesetas).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse, por los interesados, en la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último

día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Marbella, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Avda. Ricardo Soriano, núm. 19, 1.ª planta, de Marbella, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Quando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 1111/91 LIQUIDACION: 1066/99 COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.290.000.-	ALTER BRITKA FRANZISKA IMPORTE: 111.480.- V. COMPROBADO: 5.058.000.-
EXP. 8476/94 LIQUIDACION: 1630/99 COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.000.000.-	FERNANDEZ GUINOT JOSE LUIS IMPORTE: 20.393.- V. COMPROBADO: 2.755.480.-
EXP. 3057/95 LIQUIDACION: 1144/99 COMPRVENTA, V.DECLARADO: 15.000.000.-	VELASCO VICARIO LUIS IMPORTE: 1.092.- V. COMPROBADO: 15.008.200.-
EXP. 4841/95 LIQUIDACION: 1195/99 EXP. DE DOMINIO, V.DECLARADO: 442.000.-	MUNOZ GODOY RAFAEL IMPORTE: 167.869.- V. COMPROBADO: 3.156.480.-
EXP. 4841/95 LIQUIDACION: 1200/99 EXP. DE DOMINIO, V.DECLARADO: 442.000.-	LUQUE GODOY ANTONIO IMPORTE: 167.869.- V. COMPROBADO: 3.156.480.-
EXP. 4841/95 LIQUIDACION: 1201/99 EXP. DE DOMINIO, V.DECLARADO: 1.326.000.-	PENA LOPEZ MANUEL IMPORTE: 488.606.- V. COMPROBADO: 5.466.440.-

EXP. 5438/95 LIQUIDACION: 1075/99 COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.000.000.-	MOUNTAIN JEAN MARIE IMPORTE: 83.438.- V. COMPROBADO: 4.490.640.-
EXP. 2098/96 LIQUIDACION: 126700 COMPRVENTA, V.DECLARADO: 27.000.000.-	SEACAT ESPAÑA, S.L. IMPORTE: 816.833.- V. COMPROBADO: 40.163.878.-
EXP. 5590/96 LIQUIDACION: 258/99 COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.000.000.-	REGUMED MARBELLA, S.L. IMPORTE: 1.569.890.- V. COMPROBADO: 32.153.600.-
EXP. 9227/96 LIQUIDACION: 980/99 AGRUPACION, V.DECLARADO: 25.000.000.-	INGESMAR, S.L. IMPORTE: 177.869.- V. COMPROBADO: 53.858.000.-
EXP. 9227/96 LIQUIDACION: 981/99 DIV.HORIZONTAL, V.DECLARADO: 206.266.524.-	INGESMAR, S.L. IMPORTE: 197.869.- V. COMPROBADO: 236.358.076.-
EXP. 9227/96 LIQUIDACION: 982/99 OBRA NUEVA, V.DECLARADO: 181.266.524.-	INGESMAR, S.L. IMPORTE: 39.341.- V. COMPROBADO: 187.658.078.-
EXP. 9346/96 LIQUIDACION: 931/99 OBRA NUEVA, V.DECLARADO: 62.005.770.-	MONASTERIO ZUBIMENGI MARIA LOURDES IMPORTE: 67.069.- V. COMPROBADO: 72.856.981.-
EXP. 9672/96 LIQUIDACION: 933/99 ADJUDICACION, V.DECLARADO: 3.000.000.-	MENENDEZ PARDO JUANA IMPORTE: 15.192.- V. COMPROBADO: 5.460.000.-
EXP. 10364/96 LIQUIDACION: 7037/99 AGRUPACION, V.DECLARADO: 9.569.700.-	HAMAD I ALRASHUDI IMPORTE: 28.780.- V. COMPROBADO: 14.295.960.-
EXP. 10878/96 LIQUIDACION: 710/99 COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.500.000.-	PRIETO GONZALEZ ENRIQUE IMPORTE: 5.446.- V. COMPROBADO: 4.400.550.-
EXP. 10878/96 LIQUIDACION: 711/99 COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.500.000.-	ORTEGA USENA MARTA DEL CARMEN IMPORTE: 5.446.- V. COMPROBADO: 4.400.550.-
EXP. 11243/96 LIQUIDACION: 938/99 COMPRVENTA, V.DECLARADO: 0	SANCHEZ CARRASCO ISABEL IMPORTE: 324.920.- V. COMPROBADO: 1.388.000.-
EXP. 11518/96 LIQUIDACION: 1494/99 COMPRVENTA, V.DECLARADO: 19.320.000.-	THEEL AXEL IMPORTE: 224.499.- V. COMPROBADO: 22.374.450.-
EXP. 11703/96 LIQUIDACION: 833/99 COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.000.000.-	BASTRICO RICARDO JOSE IMPORTE: 35.473.- V. COMPROBADO: 1.500.000.-
EXP. 676/97 LIQUIDACION: 1243/99 DIV.MATERIAL, V.DECLARADO: 3.087.500.-	CRESPIN RODRIGUEZ JUAN ANTONIO IMPORTE: 20.319.- V. COMPROBADO: 6.377.040.-
EXP. 676/97 LIQUIDACION: 1244/99 DIV.MATERIAL, V.DECLARADO: 3.087.500.-	BORGA ZUCCARD HECTOR EDUARDO IMPORTE: 20.319.- V. COMPROBADO: 6.377.040.-
EXP. 676/97 LIQUIDACION: 1245/99 ADJUDICACION, V.DECLARADO: 3.087.500.-	CRESPIN RODRIGUEZ JUAN ANTONIO IMPORTE: 20.319.- V. COMPROBADO: 6.377.040.-
EXP. 676/97 LIQUIDACION: 1246/99 ADJUDICACION, V.DECLARADO: 3.087.500.-	BORGA ZUCCARD HECTOR EDUARDO IMPORTE: 20.319.- V. COMPROBADO: 6.377.040.-
EXP. 698/97 LIQUIDACION: 1248/99 COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.000.000.-	NAPIER LINDA ANNE IMPORTE: 10.996.- V. COMPROBADO: 10.199.200.-

EXP. 2221/97 MARTINEZ XIMENES MARIA ELENA
LIQUIDACION: 1286/99 IMPORTE: 16.994.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.140.000.- V. COMPROBADO: 9.956.000.-

EXP. 2319/97 ABAEV ALAN
LIQUIDACION: 1288/99 IMPORTE: 127.480.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.000.000.- V. COMPROBADO: 7.123.000.-

EXP. 2716/97 OYHAUGEN GUNNAR
LIQUIDACION: 1313/99 IMPORTE: 20.391.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.000.000.- V. COMPROBADO: 11.477.735.-

EXP. 6651/97 REINA MOVES VICTOR MANUEL
LIQUIDACION: 1398/99 IMPORTE: 4.740.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 28.575.- V. COMPROBADO: 837.184.-

EXP. 8100/97 DUYME, S.A.
LIQUIDACION: 1871/99 IMPORTE: 60.754.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.546.000.- V. COMPROBADO: 17.952.000.-

EXP. 9801/97 ESQUITOZ BLANCO JUAN MANUEL
LIQUIDACION: 1423/99 IMPORTE: 229.604.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.500.000.- V. COMPROBADO: 3.884.000.-

EXP. 10968/97 ROSILLO REIN MARIA LUISA
LIQUIDACION: 1404/98 IMPORTE: 120.339.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.063.333.- V. COMPROBADO: 4.012.800.-

EXP. 11567/97 VILLAR BERENGUER JESUS DE
LIQUIDACION: 1571/99 IMPORTE: 36.686.-
GESTION, V.DECLARADO: 475.000.- V. COMPROBADO: 3.000.000.-

EXP. 16619/97 VAZQUEZ GONZALEZ JOSE
LIQUIDACION: 1536/99 IMPORTE: 53.729.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.220.000.- V. COMPROBADO: 2.000.000.-

EXP. 1417/98 TIBIGOLF GUADALUPE, S.L.
LIQUIDACION: 1736/99 IMPORTE: 1.089.273.-
B.INCOMPLETA, V.DECLARADO: 240.000.000.- V. COMPROBADO: 457.800.000.-

EXP. 4618/98 CARDOSO ROSA MARCO JOSE
LIQUIDACION: 1193/98 IMPORTE: 15.003.-
CUOTA INCOMPLETA

EXP. 4978/98 DANIELA COMAN, S.A.
LIQUIDACION: 1204/98 IMPORTE: 803.526.-
B.INCOMPLETA, V.DECLARADO: 75.000.000.- V. COMPROBADO: 150.000.000.-

EXP. 7053/98 MARTIN MANSTON
LIQUIDACION: 2.500.000 IMPORTE: 106.936.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.500.000.- V. COMPROBADO: 4.144.800.-

EXP. 7053/98 OLIVIERI ANGELA SYLVIA
LIQUIDACION: 1474/99 IMPORTE: 106.936.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.500.000.- V. COMPROBADO: 4.144.800.-

EXP. 15.810/98 CLARKE KEITH ROBERT
LIQUIDACION: 753/99 IMPORTE: 37.452.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.800.000.- V. COMPROBADO: 2.000.000.-

EXP. 17064/98 MULIER ACKERMANN OLIVER
LIQUIDACION: 827/99 IMPORTE: 49.794.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.000.000.- V. COMPROBADO: 8.298.475.-

EXP. 19077/98 DEUTCHLAND INMOBILTEN, S.L.
LIQUIDACION: 1406/99 IMPORTE: 353.537.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 700.000.- V. COMPROBADO: 3.127.082.-

EXP. 19.288/98 FRANCANI MARCELLO
LIQUIDACION: 163/99 IMPORTE: 76.404.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.900.000.- V. COMPROBADO: 7.173.400.-

EXP. 19288/98 MUJARRO PADILLA MARIA JOSE
LIQUIDACION: 164/99 IMPORTE: 76.404.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.900.000.- V. COMPROBADO: 7.173.400.-

EXP. 19866/98 INMOBILIARIA DIAFRAGMAJF, S.L.
LIQUIDACION: 2536/98 IMPORTE: 2.631.-
CUOTA INCOMPLETA

EXP. 7198/99 LAVIGNE LABERNIA MANUEL
LIQUIDACION: 591/99 IMPORTE: 19.910.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 14.000.000.- V. COMPROBADO: 17.437.000.-

EXP. 8172/99 GRUPO CUATRO DE CONTROL, S.L.
LIQUIDACION: 767/99 IMPORTE: 7.647.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 17.643.374.- V. COMPROBADO: 21.159.540.-

EXP. 8303/99 GEMPERO BURGOS JOSE
LIQUIDACION: 779/99 IMPORTE: 17.500.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 3.500.000.-

EXP. 8940/99 INVERSIONES AROLOZA, S.L.
LIQUIDACION: 774/99 IMPORTE: 80.130.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.500.000.- V. COMPROBADO: 11.835.500.-

EXP. 10692/99 WISKANGI BARBARA
LIQUIDACION: 830/99 IMPORTE: 37.817.-
OBRA NUEVA, V.DECLARADO: 43.354.200.- V. COMPROBADO: 40.917.635.-

EXP. 11193/99 ROSETTE SOMANO MARIA ANGELES
LIQUIDACION: 865/99 IMPORTE: 118.737.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.000.000.- V. COMPROBADO: 8.978.948.-

EXP. 13981/99 FERNANDEZ GONZALEZ GUTIERMO
LIQUIDACION: 994/99 IMPORTE: 31.228.-
CANC HIPOTECA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 5.970.000.-

EXP. 14930/99 LEVER HANS MARCO
LIQUIDACION: 1084/99 IMPORTE: 12.000.-
FUERA DE PLAZO

EXP. 14931/99 LEVER HANS MARCO
LIQUIDACION: 1083/99 IMPORTE: 8.127.-
B INCOMPLETA, V.DECLARADO: 4.904.385 V. COMPROBADO: 6.528.661

EXP. 15411/99 MOGLADE PAUL ANTHONY
LIQUIDACION: 1096/99 IMPORTE: 75.000.-
FUERA DE PLAZO

EXP. 16029/99 MUÑOZ GARCIA MARIA TERESA
LIQUIDACION: 1166/99 IMPORTE: 30.780.-
B INCOMPLETA, V.DECLARADO: 48.860.000 V. COMPROBADO: 54.600.000

EXP. 16.311/99 ALI KHAIREMA H. GH.M.
LIQUIDACION: 1459/99 IMPORTE: 147.824.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.000.000.- V. COMPROBADO: 7.463.728

EXP. 20198/99 KAUSE MARJA ANNIKKE
LIQUIDACION: 1656/99 IMPORTE: 2.250.-
FUERA DE PLAZO

EXP. 20305/99 VAN TIENHONEN CONRAD
LIQUIDACION: 1654/99 IMPORTE: 96.000.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 1.600.000

Málaga, 23 de mayo de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Marbella, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Avda. Ricardo Soriano, núm. 19, 1.ª planta, de Marbella, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

EXP. 2579/91 PFISTERER KARLHEINZ
LIQUIDACION: 984/98 IMPORTE: 1.152.990.-

EXP. 2857/91 STELMUELLER URSULA KAROL
LIQUIDACION: 786/97 IMPORTE: 803.886.-

EXP. 1258/93 BIJAQUI CLAUDINE
LIQUIDACION: 511/99 IMPORTE: 702.168.-

EXP. 8131/93 OSAMA MARDO SARANI MIGUEL
LIQUIDACION: 587/99 IMPORTE: 936.900.-

EXP. 8131/93 PACHECO PULIDO DULCE NOMBRE
LIQUIDACION: 588/99 IMPORTE: 936.900.-

EXP. 1453/94 LAKO MARCELA LEONOR
LIQUIDACION: 510/99 IMPORTE: 652.862.-

EXP. 7706/94 GONZALEZ MARTINEZ JOSE
LIQUIDACION: 807/99 IMPORTE: 779.814.-

EXP. 7706/94 LIQUIDACION: 808/99	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA IMPORTE: 774.814.-
EXP. 9483/94 LIQUIDACION: 583/99	GONZALEZ MALACHECHEVARRIA ANGEL IMPORTE: 331.930.-
EXP. 9483/94 LIQUIDACION: 584/99	SANFELIU DE MIGUEL CARMEN IMPORTE: 331.930.-
EXP. 12002/94 LIQUIDACION: 528/96	LINARES CANAS ANTONIO IMPORTE: 1.476.400.-
EXP. 4271/95 LIQUIDACION: 819/99	LEE CORNELL WILLIAMS IMPORTE: 694.314.-
EXP. 10501/95 LIQUIDACION: 783/93	BENASAYAG ISSO JACOBO IMPORTE: 742.056.-
EXP. 10605/97 LIQUIDACION: 828/99	CLARK DAVID MICHAEL IMPORTE: 989.060.-
EXP. 957/96 LIQUIDACION: 450/98	BARRENECHEA JUDEZ EVA IMPORTE: 1.337.982.-
EXP. 1671/96 LIQUIDACION: 508/99	BARTLART CATHERINE SUZAN IMPORTE: 1.363.354.-
EXP. 2441/97 LIQUIDACION: 811/99	HURTADO CARRASCO JAVIER IMPORTE: 442.986.-
EXP. 3202/97 LIQUIDACION: 824/99	BOMBACH RALF IMPORTE: 505.564.-
EXP. 3202/97 LIQUIDACION: 825/99	BOMBACH BRIGITTE ANNI META IMPORTE: 505.564.-
EXP. 9163/97 LIQUIDACION: 821/99	LEON PALACIOS RUBEN PEDRO IMPORTE: 1.236.584.-

Málaga, 23 de mayo de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Marbella, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Avda. Ricardo Soriano, núm. 19, 1.ª planta, de Marbella, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACIÓN DE VALOR

EXP. 1108/95 PARCELA DE TERRENO 538 DEL SECTOR 5 SUPERMANZA B NUEVA ANDALUCIA COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.150.000.- V. COMPROBADO: 9.461.000.-	TRANSMITENTE: AGUIRRE POZO MARIA
EXP. 2558/91 VIVIENDA 7 EDIFICIO HORIZONTE COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.000.000.- V. COMPROBADO: 12.328.000.-	TRANSMITENTE: ISLA ORTE 306E

EXP. 513/93 VIVIENDA EN LA PARCELA 60 DE LA UR. ATALAYA DE RIO VERDE COMPRVENTA, V.DECLARADO: 35.500.000.- V. COMPROBADO: 54.770.000.-	TRANSMITENTE: ALBA JULI CECILIA ANA
EXP. 4390/93 CHALET EN LA PARCELA 2 DE LA PLATAFORMA B, UR ALHA SUR 32 COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.500.000.- V. COMPROBADO: 12.017.000.-	TRANSMITENTE: RAMON MOHA CRISTINA
EXP. 3692/95 CHALET EN HACIENDA DE CAMPO LLAMADA DE RIO VERDE COMPRVENTA, V.DECLARADO: 15.500.000.- V. COMPROBADO: 19.377.900.-	TRANSMITENTE: A.M.M. S.L.
EXP. 4141/95 PARCELA DE TERRENO 11A DE LA UR EL MADROAL BENABAVIS COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.500.000.- V. COMPROBADO: 12.586.000.-	TRANSMITENTE: LOVELLESS ELIZABETH
EXP. 4141/95 PARCELA DE TERRENO 11A DE LA UR EL MADROAL BENABAVIS COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.500.000.- V. COMPROBADO: 12.586.000.-	TRANSMITENTE: LAWRENCE SARAH ALEXANDRA
EXP. 4141/95 PARCELA DE TERRENO 11A DE LA UR EL MADROAL BENABAVIS COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.500.000.- V. COMPROBADO: 12.586.000.-	TRANSMITENTE: LOVELLESS IAN
EXP. 4141/95 PARCELA DE TERRENO 11A DE LA UR EL MADROAL BENABAVIS COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.500.000.- V. COMPROBADO: 12.586.000.-	TRANSMITENTE: CANIPAROLI GILLIAN
EXP. 4141/95 PARCELA DE TERRENO 11A DE LA UR EL MADROAL BENABAVIS COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.500.000.- V. COMPROBADO: 12.586.000.-	TRANSMITENTE: PHIN DEBORAH ANNE
EXP. 8745/95 LOCAL EN PLANTA SEMISITIANO DE EUROPAR III C. RAMON GOMEZ DE LA SERNA COMPRVENTA, V.DECLARADO: 22.000.000.- V. COMPROBADO: 59.011.250.-	TRANSMITENTE: BOURBOUFANE RACHID
EXP. 8745/95 LOCAL EN PLANTA SEMISITIANO DE EUROPAR III C. RAMON GOMEZ DE LA SERNA COMPRVENTA, V.DECLARADO: 22.000.000.- V. COMPROBADO: 59.011.250.-	TRANSMITENTE: SPIE FATIMA
EXP. 2100/96 PARCELA DE TERRENO 3 SUPERMANZA B NUEVA ANDALUCIA COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.500.000.- V. COMPROBADO: 4.850.000.-	ADQUIRIENTE: MARTINEZ MARTI CAROLINA
EXP. 2100/96 PARCELA DE TERRENO 3 SUPERMANZA B, N ANDALUCIA COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.500.000.- V. COMPROBADO: 4.850.000.-	TRANSMITENTE: BERNARDA FOLGONES EMILIO
EXP. 3783/96 PARCELA DE TERRENO EN UR8 BOSQUEMAR COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.400.000.- V. COMPROBADO: 15.580.000.-	ADQUIRIENTE: HAUVILLER, S.L.
EXP. 6528/96 TRES PARCELA DE TERRENO 97,98 Y 99 DEL POLIGONO P-2 DE UR ELVIRIA COMPRVENTA, V.DECLARADO: 6.000.000.- V. COMPROBADO: 28.877.280.-	TRANSMITENTE: ANDUNA, S.L.
EXP. 6939/96 CHALET D1, DEL CTO PASOBER, NUEVA ANDALUCIA COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.000.000.- V. COMPROBADO: 23.209.250.-	TRANSMITENTE: MOHAMED SOHBY FANZA EL SHABRAWISHY
EXP. 9157/96 PARCELA DE TERRENO 22 A), PARTIDO DE LAS CHARPAS COMPRVENTA, V.DECLARADO: 16.000.000.- V. COMPROBADO: 45.219.475.-	TRANSMITENTE: BOPHRAIN URUS A
EXP. 9749/96 PARCELA DE TERRENO PROCEDENTE DE LA HACIENDA LLAMADA LA ESPERANZA COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.000.000.- V. COMPROBADO: 26.168.000.-	TRANSMITENTE: CROOKE CAFFARENA MARIA DOLORES
EXP. 9749/96 PARCELA DE TERRENO PROCEDENTE DE LA HACIENDA LLAMADA LA ESPERANZA COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.000.000.- V. COMPROBADO: 26.168.000.-	ADQUIRIENTE: BLANCHAN MICHEL
EXP. 11952/96 PARCELA DE TERRENO EN LA URBANIZACION EL PAREDO 429 Y 430 DE BENABAVIS COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.617.500.- V. COMPROBADO: 14.451.120.-	TRANSMITENTE: MADRIDANO MORTUA ANA
EXP. 13150/96 PARCELA DE TERRENO 504 EN EL PASO DE GINABARCA DEL POLIGONO P-5, SECTOR LAS CUMBRES DE LA ZONA RESIDENCIAL ELVIRIA COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.500.000.- V. COMPROBADO: 8.504.200.-	ADQUIRIENTE: IRONBITA, S.L.
EXP. 6945/97 FINCA DE LA CARTADA, PARTIDO DE LAS ALBARTIZAS COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.474.120.- V. COMPROBADO: 23.105.036.-	ADQUIRIENTE: SPIRA RUIH S.
EXP. 12732/98 VIVIENDA 601 DE LA AGROFACION I, TIPO 1 DE LA FASE IV DE LA UR SOLEUROPA GOLF COMPRVENTA, V. DECLARADO: 12.300.000.- V. COMPROBADO: 16.144.000.-	ADQUIRIENTE: TECOZON REYNILAS DE OZONO SA
EXP. 15725/98 VIVIENDA 84, SITUADA EN LA AGROFACION II TIPO A DE LA FASE V DE LA UR SOLEUROPA GOLF COMPRVENTA, V. DECLARADO: 11.000.000.- V. COMPROBADO: 14.310.000.-	TRANSMITENTE: DEVELOP PARTS, S.L.
EXP. 9107/99 VIVIENDA DUPLIX, CASA 1, TIPO 1-2-3-2 DEL BLOQUE DE EDIFICACION MYRAMAR BANUS COMPRVENTA, V. DECLARADO: 12.800.000.- V. COMPROBADO: 19.201.200.-	ADQUIRIENTE: HURTADO EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SAN SEBASTIAN, S.A.
EXP. 9107/99 VIVIENDA DUPLIX, CASA 1, TIPO 1-2-3-2 DEL BLOQUE DE EDIFICACION MYRAMAR BANUS COMPRVENTA, V. DECLARADO: 12.800.000.- V. COMPROBADO: 19.201.200.-	TRANSMITENTE: MONIZ CORREIA LUIS ALBERTO

EXP. 2709/95 ADQUIRIENTE: CONSTRUCTORA LOZANO MEDINA S.L.
PARCELA DE TERRENO 56 DEL POLIGONO 27 DE C/10 DE LOS 50 OROS
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 2.500.000.- V. COMPROBADO: 5.937.170.-

EXP. 27/94 TRANSMITENTE: ANTONIOLA RAMIL
VDA DUPLEX-B EN CALLE ARIAS MALDONADO
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 1.000.000.- V. COMPROBADO: 16.371.182.-

EXP. 11314/96 ADQUIRIENTE: VALE GEOFFREY SUIBERT
VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, EN UR EL MADROÑO, SAN PANCACIO
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 7.000.000.- V. COMPROBADO: 46.293.000.-

EXP. 11314/96 ADQUIRIENTE: VALE ELIZABETH ROSA LIE
VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, EN UR EL MADROÑO, SAN PANCACIO
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 7.000.000.- V. COMPROBADO: 46.293.000.-

Málaga, 23 de mayo de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar este acto por medio de recurso de reposición ante esta oficina o bien, mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

EXPEDIENTE DE COMPROBACION DE VALORES

Doc.: TP 4023/91.

María Josefa Castro Delgado.

Valor declarado: 2.500.000.

Valor comprobado: 3.297.240.

C/ Tarrasa, núm. 3, 1-1, Córdoba.

NIF: 30.436.081-C

Málaga, 23 de mayo de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1, de Fuengirola, sito en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que, si la notificación se produce, conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar este acto por medio de recurso de reposición ante esta oficina, o bien, mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

Relación expedientes incursos en base y liquidación:

Doc.: TP 2516/98.

Japanese Car Parts, S.L.

Liq. 461/00 TP.

Importe: 8.613 ptas.

C/ El Madroño, 14. Torreblanca, Fuengirola.

CIF: B-29.709.334.

Doc.: TP 5558/99.

Antonio José Avila Briz.

Liq.: 260/00 TP.

Importe: 118.540 ptas.

C/ Fray Luis de León, 2, 4.º Fuengirola.

NIF.: 24.872.178-R.

Doc.: TP 7008/99.

Antonio Carvajal Sedeño.

Liq.: 332/00 TP.

Importe: 69.806 ptas.

C/ Fuensanta, 4, 1.º B. Fuengirola.

NIF: 74.765.810-D.

Málaga, 23 de mayo de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancrancio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Solicitadas por Vds. la práctica de tasación pericial contradictoria en el expediente de referencia, y caducado el plazo de quince días naturales para comunicar a esta Oficina Liquidadora el nombramiento de Perito con titulación adecuada a la naturaleza de los bienes, se entiende su conformidad con el valor comprobado, dándose por terminado el expediente, y se procederá, en consecuencia, a practicar la liquidación o liquidaciones complementarias con los intereses de demora correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 121 del Reglamento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Contra el presente Acuerdo puede interponer, alternativamente, recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, ambas en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la notificación de la presente.

EXPEDIENTES INCURSOS TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA
CIERRE DE EXPEDIENTES

DOC.- TP 2122/90 GROFFREY CLARKE

VALOR COMPROBADO: 14.192.000.-PTS.

CL BOQUETILLO Nº1 69C

PAS. P-632043-D

DOC.- TP 3251/90 MIGUEL ANGEL OSES ZUFIAURRE

VALOR COMPROBADO: 6.500.000.-PTS.

CL GARCIA CASTAÑO Nº1 3º DCHA PAMPLONA NAVARRA

D.N.I. 15.740.342

DOC.- TP 4319/91 ROSA Mª MAESO ORTEGA

VALOR COMPROBADO: 7.934.080.-PTS.

CL BOQUETILLO Nº1 69C

N.I.F. 8904541-E

DOC.- TP 1179/92 CELIN DANAE MODAS SL

VALOR COMPROBADO: 9.750.000.-PTS.

AVD RAMON Y CAJAL EDIF LINDAMAR I FUENGIROLA

C.I.F. B-29454477

DOC.- TP 1934/92 ENRIQUE RODIL CASTRO

VALOR COMPROBADO: 3.861.000.-PTS.

CL REYES CATOLICOS 6 ATICO FUENGIROLA

N.I.F. 11.359.698-K

DOC.- TP 1610/93 CALDERON PADILLA FRANCISCO

VALOR COMPROBADO: 8.000.000.-PTS.

AVD CONDES SAN ISIDRO 76 FUENGIROLA

N.I.F. 22.150.459-B

DOC.- TP 1694/93 PATRICK JAMES FINEGAN

VALOR COMPROBADO: 3.525.000.-PTS

EDIF LAS TORRES I 3º A FUENGIROLA

PAS. K-411458

DOC.- TP 4271/93 ANA MORENO MERIDA

VALOR COMPROBADO: 20.500.000.-PTS

CL JUAN BREVA Nº27 FUENGIROLA

C.I.F. 24.724.182-X

DOC.- TP 849/95 MOSTAFA BIDAÏ

VALOR COMPROBADO: 5.058.183.-PTS.

CL MONCAYO Nº12 APTO. 1-E FUENGIROLA

PAS. H-643772

DOC.- TP 5788/95 JUAN JOSE VIDAL PERUCHO

VALOR COMPROBADO: 13.624.400.-PTS.

CL HERNAN CORTES Nº8 1º I FUENGIROLA

N.I.F. 266.967-Y

DOC.- TP 927/96 MANUEL ANGEL GAMEZ PEREZ

VALOR COMPROBADO: 23.007.520.-PTS.

CL MADRID Nº37 FUENGIROLA

N.I.F. -----

DOC.- TP 4084/96 BOUTEIB CHANHIH

VALOR COMPROBADO: 5.951.280.-PTS.

PLZ ISLAS BALEARE Nº5 5ºD FUENGIROLA

PAS. H-305167

DOC.- TP 4166/96 ANGEL TOMAS CARBALLO MARTIN

VALOR COMPROBADO: 8.584.704.-PTS.

CL CAPITAN Nº1 MESON SALAMANCA FUENGIROLA

D.N.I. 7.931.244

DOC.- TP 5767/98 INGMAR TORE FRITZDORF
 VALOR COMPROBADO: 4.440.000.- PTS.
 CL IGLESIAS Nº27 FUENGIROLA
 PAS.76.389233

Málaga, 23 de mayo de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancrancio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta oficina, o bien, mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo, comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1.b), de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica, el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:

DOC.- TP 3918/92	CONSTRUCCIONES J.SANTIAGO GARCIA SA
VALOR DECLARADO: 11.600.000.	VALOR COMPROBADO: 32.610.600
CL CORDOBA EDIF FORTUNA FUENGIROLA	C.I.F. A-29014388
DOC.- TP 2348/94	JUAN MANUEL RUIZ CHAVES
VALOR DECLARADO: 8.500.000.-	VALOR COMPROBADO: 12.781.000.-
URB EL ALBERO EDIF CORBETA MIJAS	N.I.F. 25.550.355-T
DOC.- TP 4423/96	MARIA ANGELES JIMENEZ DIEGO
VALOR DECLARADO: 1.480.000.-	VALOR COMPROBADO: 4.995.000.-
CL MALLORCA Nº15 79A-I FUENGIROLA	N.I.F. 51.586.984-P
DOC.- TP 4139/96	JOSE PARRILLA GARCIA
VALOR DECLARADO: 5.185.000	VALOR COMPROBADO: 8.710.440.-
CL RODRIGUEZ SAN PEDRO 6 39DCCHA MADRID	N.I.F. 449.106-P
DOC.- TP 4139/96	CAROLINA PARRILLA MARTINEZ
VALOR DECLARADO: 5.185.000.-	VALOR COMPROBADO: 8.710.440.-
CL RODRIGUEZ SAN PEDRO 6 39DCCHA MADRID	N.I.F. 51.444.107-F
DOC.- TP 3205/90	SALOMÓN IRMGARD
VALOR DECLARADO: 2.750.000.-	VALOR COMPROBADO: 7.257.835.-
CL SAN PANCRACIO 10 FUENGIROLA	N.I.E. X-0034081-H

Málaga, 23 de mayo de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se ordena a la empresa Aridos y Transportes Beltrán, SL, la paralización inmediata de la actividad extractiva y planta de clasificación de áridos ilegales, en paraje Moriana, del término municipal de Rociana del Condado.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la empresa Aridos y Transportes Beltrán, S.L., con domicilio en el Polígono San Jorge, Parcela 92, de Palos de la Frontera, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que a continuación se indica:

RESOLUCION DEL ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL SOBRE PARALIZACION INMEDIATA DE ACTIVIDAD EXTRACTIVA ILEGAL EN EL PARAJE «MORIANA», DEL TERMINO MUNICIPAL DE ROCIANA DEL CONDADO, REALIZADA POR ARIDOS Y TRANSPORTES BELTRAN, S.L., CON DOMICILIO EN POLIGONO SAN JORGE, PARCELA 92, DE PALOS DE LA FRONTERA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por parte de los servicios técnicos del Departamento de Minas de esta Delegación Provincial se ha comprobado la existencia de una extracción de arenas, en el paraje «Moriana», del término municipal de Rociana del Condado, recurso comprendido dentro de los clasificado como Sección A) en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE núm. 176, del día 24). Asimismo, se encuentra instalada una pequeña planta de clasificación de áridos también ilegal.

Segundo. Que, consultados los archivos del Departamento de Minas, no consta que disponga de la autorización, correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 19 de la Ley de Minas establece que cualquier Aprovechamiento de recursos de la Sección A), para el que no se haya obtenido la necesaria autorización, dará lugar, con independencia a las sanciones que procedan, a que la autoridad competente ordene la inmediata paralización de los trabajos.

Segundo. La competencia para conocer y resolver viene atribuida a esta Delegación Provincial como consecuencia de la aplicación del R.D. 4164/82, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 15 de marzo siguiente), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas.

Vistos los textos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y demás disposiciones legales de general y especial aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Ordenar la inmediata paralización de la citada extracción a la entidad Aridos y Transportes Beltrán, S.L., la cual se mantendrá en tanto no haya sido legalizada la situación, iniciándose el correspondiente expediente sancionador.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado a partir de día siguiente al de esta notificación, recurso que se puede presentar por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Huelva, 4 de abril de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 24 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, de iniciación de expediente de restitución núm. RE 11/00, incoado a doña Margarita Salmerón Villalobos.

Vistas las actuaciones practicadas en virtud de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, con fecha de entrada en esta Delegación de 23 de septiembre de 1999, referidas a doña Margarita Salmerón Villalobos, de conformidad a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 26 de noviembre), y en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por la Ley 25/1988, de 29 de julio, y por el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, ambos en relación con el artículo 1.d) del Decreto 208/95, de 5 de noviembre (BOJA 129, de 4 de octubre),

ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento de restitución de la realidad alterada a doña Margarita Salmerón Villalobos como presunta responsable de los siguientes hechos que se le imputan, y que son los siguientes:

Unico. Relleno de barranquillo impidiendo el paso de las aguas, en la zona de afección de la carretera A-347, p.k. 1,500, término municipal de Adra (Almería).

Segundo. Requerirle para que en el plazo de un mes restituya a su estado anterior o solicite autorización, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 97 y ss. del Reglamento de Carreteras, apercibiéndole que, de no realizarlo voluntariamente, le pararán las consecuencias que según Derecho procedan.

Tercero. Le ordeno, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de Carreteras, paralización inmediata de las actuaciones llevadas a cabo.

Cuarto. Le comunico que el órgano competente para dictar resolución en este expediente es el Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 208/95, de 5 de septiembre, en relación con el artículo 27 de la Ley de Carreteras.

Quinto. Le señalo que tiene derecho, sin perjuicio del acceso permanente, a formular preguntas presentar documentos e informes, así como proponer pruebas concretando los medios de que pueda valerse en un plazo de quince días, siguientes a la notificación del presente Acuerdo y, en todo caso, con anterioridad al trámite de audiencia. Le indico que dicho trámite de audiencia se concederá en los supuestos regulados en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador, anteriormente mencionado.

Sexto. El plazo máximo de la duración del procedimiento será de seis meses, en aplicación del artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero), de modificación de la Ley de Régimen Jurídico antes citada. El transcurso de este plazo producirá los efectos regulados en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.

Séptimo. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento podrá solicitarlo a Sanciones del Servicio de Carreteras de la Delegación provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por medio del teléfono, fax o dirección que se reseñan en este Acuerdo.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, los hechos podrían ser constitutivos de infracción tipificada en la Ley de Carreteras y, por tanto, susceptibles de la posible apertura de expediente sancionador y de las responsabilidades de todo orden que resulten procedentes por la presunta infracción cometida.

El acto que le notifico es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 24 de febrero de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Franjoplant, S.L.

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Franjoplant, S.L.
Carretera: AL-461, pp.kk. 4,080 al 4,500.
Término municipal: Berja (Almería).

Obras o usos: Estar realizando movimientos de terrenos en zona de afección, sin autorización de esta Delegación Provincial.

En virtud de los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya su realidad anterior o solicite autorización.

De conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunica que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 8 de marzo de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Franjoplant, S.L.

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Franjoplant, S.L.
Carretera: AL-461, pp.kk. 4,080 al 4,500.
Término municipal: Berja (Almería).

Obras o usos: Rebajar y resubir terrenos en zona de dominio público y de servidumbre, sin autorización de esta Delegación Provincial.

En virtud de los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya su realidad anterior o solicite autorización.

De conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 3 de abril de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Villa Casa Golf, S.L.

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Villa Casa Golf, S.L.
Carretera: C-3327, p.k. 5,200.
Término municipal: Vera (Almería).

Obras o usos: Instalación de cartel publicitario visible desde la zona de dominio público de la carretera.

En virtud de los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya su realidad anterior o solicite autorización.

De conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Villa Casa Golf, S.L.

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Villa Casa Golf, S.L.
Carretera: C-3327, p.k. 2,400.
Término municipal: Vera (Almería).
Obras o usos:

1. Estar colocando una valla a 15 metros de la arista exterior de la calzada y a 10 metros de la arista exterior de la explanación, sin autorización de esta Delegación Provincial.
2. Haber aglomerado un terreno a la misma distancia sin autorización de esta Delegación Provincial.
3. Haber acondicionado el terreno existente entre la valla y la carretera rellenando de forma que pueden acceder por toda la explanación, sin autorización de esta Delegación Provincial.

En virtud de los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994,

de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya a su realidad alterada o solicite autorización, en el plazo de un mes.

Caso contrario, se procederá a la ejecución subsidiaria, de conformidad con el mencionado artículo 98 de Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 29 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don Diego Valencia Soriano, por no ocupación de la vivienda que se cita. (A-7/2000).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio.

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la Bda. Hispanoamérica, núm. 12, de la localidad de Rociana del Condado, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que, transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 24 de mayo de 2000.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación, que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso

que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 59/00.

Notificado a: Sociedad Cooperativa Los Sibaritas.

Ultimo domicilio: Ctra. de Lachar. Valderrubio (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. expediente: 66/00.

Notificado a: Don Roberto Martínez Garrido.

Ultimo domicilio: Plaza Andalucía. Edf. Montebajo. Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. expediente: 56/00.

Notificado a: Don Ignacio Luque Atrio.

Ultimo domicilio: Edif. Montebajo, Local 11. Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 163/99.

Notificado a: Don Angel Fernández Esturillo.

Ultimo domicilio: Autovía A-92, km 233. Santa Fe (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 4/00.

Notificado a: Doña Angustias Villalba López.

Ultimo domicilio: C/ Cruz de Montoya, 24. Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 19 de mayo de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de documentación relacionada con la solicitud de reintegro de gastos por la adquisición de material ortopédico.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, requerimiento de documentación a los interesados que a continuación se relacionan, imprescindible para completar el expediente de solicitud de reintegro de gastos por la adquisición de material ortopédico iniciado a solicitud de los mismos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que para conocer el contenido íntegro de dicha petición de subsanación podrán comparecer en el plazo de 10 días ante la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Castelao, 8, Sección de Prestaciones Complementarias, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo indicado, se entenderá desistido de su petición, archivándose la misma previa Resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notificado: Leonardo Muñoz Ortiz.

Ultimo domicilio: Bda. Puerta Blanca, E-1-2-D. Málaga.

Trámite que se notifica: Documentación.

Notificado: Dolores Medina Martínez.

Ultimo domicilio: Lucena y Cantarranas, 5. Santa Rosalía (Málaga).

Trámite que se notifica: Documentación.

Notificado: Francisco Fernández Donaire.

Ultimo domicilio: Lomas de los Riscos, 35. Santa Rosalía (Málaga).

Trámite que se notifica: Documentación.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 22 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Ramos García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de mayo de 2000, acordando extinguir la tutela asumida por esta Entidad Pública y, en consecuencia, el acogimiento residencial del menor P.R.G. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de mayo de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17.5.00 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Almida Porras y a doña Encarnación Chacón Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 15.5.00 del menor M.A.CH., con número de expediente: 29/0303/89, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 17 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)

RESOLUCION de 18 de abril de 2000, de la Alcaldía-Presidencia, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 16/00, interpuesto por don Diego Mariscal López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz. (PP. 1136/2000).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Diego Mariscal López

recurso contencioso-administrativo núm. 16/00, contra Resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación Municipal de fecha 21 de septiembre de 1999, por la que se resuelve la transmisión de la Licencia de Parada de Auto-Turismo núm. 5 de esta población, en favor de heredero legítimo del fallecido titular de la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE DISPUESTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso núm. 16/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados en el proceso, al objeto de que se personen en los autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Los Barrios, 18 de abril de 2000.- El Alcalde, Alonso Rojas Ocaña.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1274/2000).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Montemayor, inicialmente, el Proyecto de urbanización-reparcelación de la UE3A de las Normas Subsidiarias, junto con convenio urbanístico redactado por don Joaquín Cabezas Cabezas, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

Montemayor, 5 de mayo de 2000.- El Alcalde, Antonio García García.

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

ANUNCIO de modificación de bases.

Don Manuel Adame Valero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benacazón,

Hago saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2000, aprobó la Modificación de las Bases tercera, apartado 1, y octava, apartados 2.3 y 2.4, de la convocatoria para proveer tres plazas de funcionarios de la Policía Local, que habían sido aprobadas en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 6 de abril pasado y publicadas en el BOJA núm. 49, de 27 de abril. Dichas modificaciones se incorporan como Anexo al presente anuncio.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días, contados a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que se producirá con posterioridad a la publicación de las presentes modificaciones.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Benacazón, 25 de mayo de 2000.- El Alcalde, Manuel Adame Valero.

A N E X O

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B, con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el apartado tercero del art. 7 del Reglamento General de Conductores.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

8.2.3. Tercer ejercicio: Prueba psicotécnica.

El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.
- Específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.
- Personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.2.4. Cuarto ejercicio: Prueba de conocimientos.

Constará de dos partes, una primera que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas, cuestiones o relación de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y una segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo ambos de carácter obligatorio y eliminatorio para aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación final de esta prueba será la suma de ambos ejercicios dividida por 2 y para su realización se dispondrá de un mínimo de 3 horas.

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA

ANUNCIO por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de Minimis.

El Instituto de Fomento de Andalucía, agotado el período de vigencia del Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999, pendientes de aprobación los diferentes Decretos reguladores de las Ayudas Regionales de la Junta de Andalucía afectadas por las distintas Directrices de la Comisión Europea, hace públicas las líneas generales a través de las cuales se instrumentarán entre tanto sus ayudas al tejido empresarial andaluz, todas ellas en el marco de un Régimen de Minimis, cofinanciado, mayoritariamente por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea y, en especial por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER.

I. Líneas de Ayudas.

El Instituto de Fomento de Andalucía (en adelante, IFA), como instrumento de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para el desarrollo económico y el fomento empresarial, ha programado, en el marco de un Régimen de Minimis, diversas líneas de ayudas dirigidas a incentivar la creación de empleo y empresas, que quedan articuladas del modo siguiente:

1. Apoyo a la Inversión Empresarial.

Ayudas destinadas a facilitar la creación y modernización, especialmente las de carácter tecnológico, de las empresas andaluzas a través del apoyo a la adquisición de activos fijos materiales (terrenos, edificios y equipamientos) e inmateriales (adquisición de patentes, licencias de explotación o conocimientos técnicos patentados o no patentados) afectos a su proyecto empresarial.

Los colectivos de emprendedores con mayores dificultades para acceder al mundo de la empresa, especialmente los jóvenes, gozarán de tratamiento preferente en esta línea de ayudas.

2. Mejora de la competitividad empresarial.

Ayudas destinadas a facilitar a las empresas andaluzas el acceso a los servicios avanzados mediante el apoyo a la contratación de consultores externos y de empresas de servicios y a la incorporación a las mismas de las tecnologías de carácter horizontal.

2.1. Acceso a los Servicios Avanzados: Se integran en este apartado las ayudas destinadas a la contratación de estudios y diagnósticos empresariales, especialmente los de carácter tecnológico (realización de diagnósticos empresariales, estudios de viabilidad, estudios de mercado, de comercialización, así como cualquier otro estudio o diagnóstico encaminado a la mejora del proceso de toma de decisiones y a la adecuación e incorporación de tecnologías a la empresa).

Quedan, asimismo, incluidas en este apartado las ayudas destinadas a la incorporación e implantación de otros factores formadores de la competitividad, tales como el diseño (asesoramiento externo para la definición de la estrategia de comunicación y diseño de la empresa, para el diseño del producto, maquetas, prototipos y modelos, elementos de comunicación y difusión, realización del material de promoción, exclusivamente para el lanzamiento de nuevos productos o la apertura de nuevos mercados, inversiones en software y equipos informáticos de diseño asociados necesariamente a un proyecto de desarrollo del producto), la calidad (elaboración del manual de calidad e implantación de los procedimientos de calidad y certificación de la empresa, servicios externos para la certificación de los productos según las normas de calidad, sistemas de información y equipos necesarios para la implantación de sistemas de calidad), etc.

2.2. Incorporación de nuevas tecnologías y la innovación: Se incluyen en este apartado, junto a las ayudas destinadas a la realización e implantación de estudios, diagnósticos y certificaciones reseñadas en el punto anterior, las vinculadas a la adquisición de activos fijos, de acuerdo con lo establecido en el punto 1 de este anuncio, todo ello aplicado a la mejora y respeto al medio ambiente, a la racionalización y optimización de los consumos energéticos, con especial incidencia en el empleo de las energías renovables, y a las tecnologías de la información y la comunicación en la empresa andaluza.

Asimismo, quedan incluidas en este apartado las ayudas destinadas a favorecer la implantación del I+D en las empresas andaluzas (gastos de personal de investigadores, técnicos, y demás personal auxiliar dedicado exclusivamente a la actividad de investigación; instrumental, material, terrenos y locales utilizados exclusiva y permanentemente para la actividad de investigación; servicios de asesoría y similares utilizados exclusivamente para la actividad de investigación -incluida la investigación, los conocimientos técnicos, las patentes, etc.- adquiridos en fuentes externas; gastos generales suplementarios directamente derivados de la actividad de investigación; activos fijos vinculados a la creación de unidades de I+D, construcción de plantas pilotos, obra civil y equipos, prototipos y definición de nuevos procesos de producción).

3. Sistemas de empresas y desarrollo Sector/Territorio.

Ayudas destinadas a facilitar el fortalecimiento de los sistemas productivos empresariales mediante el apoyo a la adquisición de activos fijos materiales (terrenos, urbanización, naves y construcciones, obra civil, instalaciones auxiliares, ingeniería, dirección de obra maquinaria, bienes de equipo, mobiliario, equipos informáticos) e inmateriales (adquisición y tratamiento software, patentes, marcas, royalty, canon de franquicia) que incidan en la puesta en marcha y dinamización de estrategias de cooperación competitiva entre empresas pertenecientes a un mismo sector/sector-territorio/territorio de actividad, con la finalidad de lograr una sinergia en su funcionamiento que depare, a través de ayudas individuales, un desarrollo integral del sistema y el desarrollo de eficiencias dinámicas a través de una mayor articulación.

4. Traslado e implantación de empresas en suelo industrial.

Ayudas destinadas a facilitar el traslado o implantación de empresas, provenientes de los núcleos urbanos de los municipios andaluces, en suelos industriales, mediante el apoyo a la adquisición de los activos fijos materiales e inmateriales (como quedan descritos en el punto 1) necesarios para dicha finalidad.

5. Servicios Complementarios de Apoyo de Interés Empresarial.

Ayudas de naturaleza excepcional destinadas a facilitar la contratación de los servicios externos necesarios para la promoción y fomento del tejido empresarial a través de acciones orientadas fundamentalmente a incidir en amplios colectivos de la economía andaluza.

6. Instrumentos de Ayuda.

Las líneas de ayudas anteriormente descritas se concretarán a través de los siguientes tipos de instrumentos financieros:

a) Para las inversiones en inmovilizado: Ayudas reembolsables, ayudas directas y subsidiaciones de intereses.

b) Para la contratación de servicios: Ayudas directas de servicios.

Las subsidiaciones de interés se encuadrarán, por una parte y con carácter general, en el marco de la convocatoria vigente del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras, publicada la última de ellas en el BOJA núm. 81, de

15 de julio de 1999, y por otra, se destinarán a reducir el tipo de interés de los préstamos concedidos por el IFA con cargo a línea de préstamos globales del Banco Europeo de Inversiones -Préstamos BEI-.

Excepcionalmente, el IFA podrá utilizar otros tipos de instrumentos financieros.

7. Porcentajes de ayudas.

Los porcentajes máximos de ayudas sobre la Inversión Subvencionable serán los siguientes: Ayudas reembolsables, el 60%; subsidiaciones de intereses, hasta 8 puntos del tipo de interés del préstamo que se subsidie -el nominal del préstamo subsidiado no podrá superar, con carácter general, el 70% de la Inversión Subvencionable y, en los supuestos de préstamos BEI, el 50%-; ayudas directas, el 46%; ayudas directas de servicios, el 46%. Dichos porcentajes serán igualmente aplicables, para las líneas que les sean de aplicación, a empresas no Pymes y Organismos Intermedios, salvo las ayudas reembolsables, cuyo porcentaje máximo será del 46%. Los porcentajes referidos en los párrafos anteriores deberán entenderse sin perjuicio de su sometimiento al límite máximo de 100.000 euros fijado por el Régimen de Minimis, en las condiciones descritas en el apartado II.1 de este anuncio.

En caso de cofinanciación del proyecto por los Fondos Estructurales comunitarios, el porcentaje de los mismos respecto al coste subvencionable no podrá rebasar los límites que se establecen en el artículo 29 del Reglamento (CE) Núm. 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (DOCE L 161 de 26.6.1999).

II. Condiciones generales.

1. Importe, sectores de actividad y acumulación de las ayudas.

Dada su incorporación al Régimen de Minimis, las ayudas quedan sometidas a las condiciones previstas en la Comunicación de la Comisión relativas a las ayudas de minimis, actualmente en vigor (DOCE C 68, de 6.3.1996) o la que la sustituya y, en particular, a las siguientes:

Importe de las Ayudas.

El importe máximo total de ayuda de minimis a percibir por una empresa se fija en 100.000 euros (en términos de subvención equivalente) durante un período de tres años a partir de la concesión de la primera ayuda de minimis. Este importe cubrirá todo tipo de ayudas públicas otorgadas en concepto de ayuda de minimis, sin afectar a la posibilidad del beneficiario para la obtención de otras ayudas en el marco de regímenes aprobados por la Comisión. Asimismo, este importe cubrirá todas las categorías de ayudas, sean cuales fueren sus formas y objetivos, a excepción de las ayudas a la exportación, que no podrán acogerse a la norma.

Sectores de Actividad.

No podrán beneficiarse de estas líneas de ayudas las empresas que desarrollen su actividad en los sectores de la construcción naval, el transporte, o en los comprendidos en el Tratado de la CECA. Igualmente, no serán posibles beneficiarios aquellas empresas cuyas actividades estén relacionadas con la producción, transformación o comercialización de los productos que figuran en el Anexo I del Tratado de la CE -agricultura, ganadería y pesca-.

Acumulación de Ayudas.

Las empresas beneficiarias de las ayudas objeto de este anuncio formularán declaración expresa de que éstas no incrementan el importe total de la ayuda de minimis recibida por encima del límite máximo establecido de 100.000 euros en el cómputo de los últimos tres años.

2. Beneficiarios.

Las ayudas están destinadas, preferentemente, a las Pymes, entendidas como tales las empresas radicadas en

Andalucía, que, conforme a la Recomendación de la Comisión de 3 de abril de 1996, sobre la definición de pequeña y mediana empresa, reúnan las tres condiciones siguientes:

- Contar con menos de 250 trabajadores en plantilla.
- Facturar menos de 40 millones de euros, o que el total de sus activos sea inferior a 27 millones de euros.
- No estar participada en un 25% o más por otra empresa o empresas que no reúnan la naturaleza de Pyme.

Y, en el caso de la línea 5, Servicios Complementarios de Apoyo de Interés Empresarial, e igualmente de forma preferente a los Organismos Intermedios, entendidos éstos como organizaciones y entidades, públicas y privadas, vinculadas al tejido empresarial.

3. Requisitos generales de los proyectos.

Los proyectos deberán reunir las siguientes características:

- Ser viables técnica, económica y financieramente.
- Generadores de empleo o, excepcionalmente, para algunas líneas de ayudas, mantenedores de empleo.
- Desarrollarse en Andalucía.
- No haber iniciado las inversiones antes de la solicitud de ayuda.

Al menos un 25% de la inversión subvencionable deberá estar libre de toda ayuda y, en los supuestos de proyectos que se beneficien de ayudas directas destinadas a facilitar la adquisición de activos fijos, con carácter general, la inversión subvencionable deberá ser superior a los 30.000 euros; en los supuestos de ayudas reembolsables, la inversión subvencionable, igualmente con carácter general, deberá ser superior a los 60.000 euros.

III. Criterios de Valoración.

Para la discriminación del tipo de ayuda a otorgar y la determinación de su cuantía, se valorarán, preferentemente, la naturaleza de las inversiones y los objetivos que persigan; los puestos de trabajo creados o mantenidos; la dimensión de la empresa y el volumen de la inversión; el sector de actividad; la ubicación de la empresa y su pertenencia a un Sistema Productivo; el efecto estimado sobre el tejido empresarial (medido a través de factores tales como: La utilización de factores productivos de la zona, la tasa de valor añadido o el incremento de la productividad, la incorporación de tecnología avanzada y de sistemas que garanticen la calidad y la protección del medio ambiente, el carácter dinamizador del proyecto para la economía de la zona, el carácter innovador de los procesos o productos, etc.).

IV. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentación de solicitudes para la obtención de estas ayudas permanecerá abierto, a partir de la publicación de este anuncio, hasta la entrada en vigor de las normas de desarrollo de los diferentes Decretos reguladores de las Ayudas Regionales de la Junta de Andalucía afectadas por las distintas Directrices de la Comisión Europea, aunque condicionado a las disponibilidades presupuestarias disponibles para las distintas líneas de ayuda. Igualmente, podrán realizarse, en su caso, convocatorias de carácter anual, con sujeción a las condiciones aprobadas por la Comisión Europea para este Régimen de Ayudas.

De reunir los requisitos previstos en este anuncio, podrán considerarse beneficiarias las empresas que hayan presentado solicitudes de ayudas ante el IFA con anterioridad a su publicación, de no haber recaído ya decisión al respecto.

V. Tramitación.

Las solicitudes de ayudas reguladas en el presente anuncio deberán presentarse en las Gerencias Provinciales del IFA, formuladas en los modelos de impresos que estén disponibles

en las mismas, en los que se indicará la documentación que deberá ser acompañada con cada solicitud en función de la naturaleza y cuantía de la actuación.

En todo caso, el solicitante habrá de aportar:

- a) Acreditación de su personalidad.
- b) Declaración expresa responsable sobre concesión de otras ayudas públicas o privadas, solicitadas por la empresa en los tres últimos años, y compromiso de comunicación de cualquier otra ayuda en el futuro.
- c) Información sobre el plan de actuación al nivel de detalle y documentación que le sea requerida.
- d) Cualquier otra documentación o información que estime oportuna el IFA.

Las Gerencias Provinciales del IFA examinarán las solicitudes y requerirán, en su caso, a los interesados la subsanación de las faltas observadas en las solicitudes cursadas, los documentos preceptivos no acompañados a la misma, así como las aclaraciones o ampliaciones de documentación que sirvan para fundamentar la procedencia del otorgamiento de las ayudas solicitadas.

VI. Justificación y pago de las ayudas.

La justificación de las inversiones se realizará con facturas originales y copias autenticadas, mediante declaración expresa responsable, junto a la correspondiente justificación de pago de la misma, de tal manera que no exista ninguna reserva de dominio por parte de los proveedores. Asimismo, la justificación de las inversiones realizadas en activos fijos y su pago podrá justificarse mediante informe de auditoría de la inversión, emitido por experto independiente, inscrito en el ROAC y realizado expresamente para la justificación de la inversión, conforme al modelo elaborado por la Intervención General de la Junta de Andalucía. Los costes de las citadas auditorías podrán ser considerados como un mayor coste de la inversión subvencionable.

Los pagos a terceros deberán realizarse mediante transacciones bancarias, fielmente reflejadas en la contabilidad del beneficiario; no será válido el pago al contado en metálico, salvo pagos de menor cuantía y con las adecuadas garantías.

La creación de empleo se acreditará mediante documentación que refleje la situación de los trabajadores en la empresa y la variación del número de éstos en la misma.

Asimismo, será necesario, para el pago de la ayuda, la previa acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en los términos establecidos en la letra e) del artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de haber solicitado y obtenido todas las licencias, permisos e informes que sean preceptivos por la legislación vigente y, en especial, por la normativa medioambiental, así como del resto de condiciones adicionales y especiales a las que se haya condicionado la ayuda.

Excepcionalmente, dentro del marco de la legalidad vigente, y previa constitución de las oportunas garantías, el IFA podrá conceder anticipo sobre las ayudas otorgadas.

VII. Obligaciones de los beneficiarios.

El beneficiario de la ayuda estará obligado a:

- a) Acreditar ante el IFA la aplicación de los fondos en la forma y en el plazo que establezca la Resolución de la concesión, así como el cumplimiento de los demás requisitos que se recojan en ésta.
- b) Someterse a las actividades de comprobación a efectuar por el Instituto de Fomento de Andalucía, así como a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a los Organos de Control de la Comisión Europea, así como al Tribunal de Cuentas Europeo y

los controles previstos en la legislación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información sea requerida.

c) Comunicar al IFA la obtención de ayudas para la misma finalidad o Régimen, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de quince días hábiles desde la notificación de la concesión de las mismas; así como actualizar la declaración expresa responsable en el supuesto de que le sea requerido en el momento del pago de la ayuda.

d) Mantener la inversión objeto de la ayuda durante un período de, al menos, cinco años, con carácter general.

e) Aportar documentación autenticada de Declaración de Impacto Ambiental, Informe Ambiental o Calificación Ambiental, según proceda, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA núm. 79, de 31 de mayo), y respectivos Reglamentos que la desarrollan.

VIII. Incumplimiento de los beneficiarios.

El incumplimiento por el beneficiario de la finalidad objeto y las condiciones de las ayudas, así como la acumulación de éstas por encima de los límites establecidos, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y tendrá como consecuencia la pérdida total o parcial de las mismas.

No podrán abonarse las ayudas o, en su caso, serán reducidas o procederá el reintegro de las cantidades percibidas por el beneficiario y la exigencia del interés legal aplicable desde el momento del pago en los siguientes casos:

a) Haber obtenido la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento total o parcial, por parte del beneficiario, de los requisitos y condiciones que deben cumplir las inversiones y la creación de empleo subvencionadas.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control.

f) Haber obtenido la ayuda por una cuantía cuyo importe, aisladamente o en concurrencia con ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas, sobrepase los límites máximos establecidos en cada caso.

g) Suspensión de pagos, quiebra, juicio sumario de ejecución hipotecaria, embargo, ejecución forzosa o cualquier otra circunstancia que pueda alterar substancialmente el desarrollo del proyecto subvencionado, la finalidad para la que se concedió la ayuda o ambos a la vez.

IX. Compatibilidad y concurrencia.

Las ayudas serán compatibles con otras para la misma finalidad mientras el conjunto de todas las concedidas para un mismo proyecto no sobrepase los límites establecidos en cada caso por la Comisión Europea, en función de la finalidad de la ayuda, la posible cofinanciación del proyecto por los Fondos Estructurales Comunitarios y la aportación mínima exigida al beneficiario.

Cuando los gastos subvencionables puedan acogerse a ayudas de finalidades distintas, la parte común quedará sujeta al límite más favorable de los regímenes de que se trate.

X. Informe anual.

El IFA elaborará un informe anual, que trasladará a la Consejería de la Presidencia para su rendición a la Comisión Europea.

XI. Registro de las ayudas.

Las ayudas otorgadas como consecuencia de esta convocatoria se inscribirán provisionalmente en un Registro específico de ayudas, de cuyos datos pasarán a inscribirse, en el Registro que reglamentariamente se cree, los exigibles por sus normas reguladoras.

XII. Información adicional para los empresarios.

Las empresas interesadas podrán dirigirse a las Gerencias Provinciales del Instituto de Fomento de Andalucía para la ampliación o aclaración de la información contenida en este anuncio, en las siguientes direcciones:

ALMERIA

Avda. Pablo Iglesias, 24, Almería, 04003.
Teléfono: 950/00.68.08.
Fax: 950/00.68.16.
E-mail: almeria@ifa.es.

CADIZ

Alameda Apodaca, 20, Cádiz, 11003.
Teléfono: 956/00.95.10.
Fax: 956/00.95.16.
E-mail: cadiz@ifa.es.

CORDOBA

Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo, Córdoba, 14001.
Teléfono: 957/00.50.00.
Fax: 957/00.50.11.
E-mail: cordoba@ifa.es.

GRANADA

Avda. Constitución, 29-31, B-7. Granada, 18014.
Teléfono: 958/00.25.00.
Fax: 958/00.25.16.
E-mail: granada@ifa.es.

HUELVA

Avda. Alemania, 3, Huelva, 21001.
Teléfono: 959/01.12.00.
Fax: 959/01.12.11.
E-mail: huelva@ifa.es.

JAEN

Carrera de Jesús, 9-Bajo, Jaén, 23002.
Teléfono: 953/23.32.05.
Fax: 953/23.17.26.
E-mail: jaen@ifa.es

MALAGA

Cister, 5, Málaga, 29015.
Teléfono: 95/221.36.33.
Fax: 95/222.80.96.
E-mail: malaga@ifa.es.

SEVILLA

Adriano del Valle, 4, local 1, Sevilla, 41013.
Teléfono: 95/503.09.00.
Fax: 95/503.09.12.
E-mail: sevilla@ifa.es.

También puede obtenerse información en el Tlf. 900/85.00.11, y a través de la página web del IFA, www.ifa.es, correo electrónico informacion@ifa.es.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- El Presidente, Salvador Durbán Oliva.

IES MEDITERRANEO

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 927/2000).

Centro: IES Mediterráneo.

Se hace público el extravío de título de Maestro Industrial de don Miguel Carrasco Amaya, expedido el 18 de noviembre de 1975.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, en el plazo de treinta días.

La Línea, 3 de abril de 2000.- El Director, José María Gómez Fito.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS DOS MARES

ANUNCIO sobre acuerdo de disolución. (PP. 1297/2000).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de Cooperativas, «Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Dos Mares» ha acordado su disolución en asamblea general de la Cooperativa, celebrada el 27 de marzo de 2000, y que se hace público a los efectos oportunos.

Algeciras, 10 de mayo de 2000.- Francisco García Gómez, NIF: 25.511.435-L; Gabriel Medina Sánchez, NIF: 31.407.858-R; Joaquín Gil Sánchez, NIF: 31.651.460-X.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 9 de junio de 2000, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

9.122

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adscripción a los distintos Tribunales de los opositores admitidos en los procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en el procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de las pruebas.

9.185

Número formado por dos fascículos

Jueves, 15 de junio de 2000

Año XXII

Número 69 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de junio de 2000, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2001 debe orientarse, fundamentalmente, a seguir avanzando en el proceso de convergencia real de Andalucía con los niveles medios de España y la Unión Europea. Para ello, será necesario, en el ámbito de las competencias de la Junta de Andalucía, favorecer la creación de empleo de mayor calidad y estabilidad, apoyar la inversión, fomento y creación de empresas y progresar en la consolidación del Estado del Bienestar, haciendo todo ello compatible con el objetivo de equilibrio presupuestario que culmine el proceso de consolidación presupuestaria.

Para conseguir dichos objetivos se deberán priorizar las políticas de gasto que atienden a las prestaciones sociales y a apoyar los programas que apuesten por la innovación, creación de riqueza y actividades que generen mayor dinamismo económico empresarial y conlleven la modernización tecnológica, la creación del empleo estable y de calidad, el fortalecimiento de la investigación de base y el trasvase de iniciativas y conocimientos entre los ámbitos de la ciencia e industria, así como, los que fomenten la renovación y puesta al día del tejido productivo andaluz para conseguir una mayor eficacia y competitividad. Igualmente, será prioritario maximizar el volumen de recursos dedicado a inversiones.

Por la trascendencia institucional, económica y financiera que comportan, tendrán carácter prioritario, también, los programas cofinanciados con recursos procedentes de la Unión Europea.

Para maximizar las inversiones y conseguir su compatibilidad con el objetivo de déficit cero habrá de incrementarse el ahorro público, a través de una política de contención de los gastos operativos, especialmente, los gastos de funcionamiento de la Administración General, sin que ello suponga merma en la calidad de los servicios públicos.

Todo ello, dentro de las orientaciones y los compromisos contemplados en los diferentes documentos de planificación existentes en la Junta de Andalucía.

Por todo lo cual, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

1. Criterios de presupuestación.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2001 se elaborará sobre la base de priorizar los programas y actuaciones que:

a) Refuercen la cohesión social, mediante la consolidación y ampliación del nivel de prestaciones sociales que son responsabilidad de la Junta de Andalucía.

b) Impliquen la generación de empleo estable y de calidad, mejorando las condiciones laborales.

c) Apoyen políticas que generen mayor dinamismo económico empresarial y que conlleven la modernización tecnológica.

d) Fomenten la capitalización y la competitividad de la economía andaluza.

e) Atiendan los gastos comprometidos como consecuencia de la existencia de obligaciones jurídicas o decisiones del Consejo de Gobierno.

f) Contemplen proyectos de inversión cofinanciados con fondos de la Unión Europea o con subvenciones finalistas.

g) Mejoren la eficacia y la calidad de los servicios prestados por la Administración Pública andaluza.

h) Supongan una efectiva contención del gasto corriente, en especial los gastos de funcionamiento, las transferencias y las subvenciones, que permita maximizar el ahorro.

2. Ambito de aplicación.

Las normas de la presente Orden serán aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a la Junta de Andalucía, a sus Organismos Autónomos y a sus Empresas.

3. Estructura presupuestaria.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio económico 2001 contendrá en los estados de gastos las obligaciones que, como máximo, se puedan reconocer y en los estados de ingresos los derechos que se prevean liquidar. Recogerá, asimismo, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma.

3.1. Estructura del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos se ajustará a una doble clasificación: Orgánica y Económica.

3.1.1. Clasificación por unidades orgánicas.

La estructura orgánica de los ingresos se clasificará en función de los subsectores siguientes:

- a) Junta de Andalucía.
- b) Organismos Autónomos.

En cada uno de estos subsectores se realizará una distribución de acuerdo a la Clasificación Orgánica de Primer y Segundo Grado que se recoge en el Anexo I de esta Orden.

3.1.2. Clasificación por categorías económicas.

Los ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Anexo II de la presente Orden.

3.2. Estructura del Presupuesto de Gastos.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos se clasificarán en una triple vertiente: Orgánica, Funcional y Económica.

3.2.1. Clasificación por unidades orgánicas.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de lo recogido en el Anexo I de la presente Orden.

3.2.2. Clasificación funcional y por programas.

Las diferentes unidades orgánicas formularán sus anteproyectos de presupuestos en estructura funcional por programas, de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo III de la presente Orden.

3.2.3. Clasificación por categorías económicas.

Los créditos atribuidos a cada programa se desarrollarán por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, ajustándose a la clasificación que se establece en el Anexo IV de la presente Orden.

La estructura inicial por conceptos y subconceptos se declara abierta para los Capítulos IV y VII. En estos supuestos, los Organos Gestores acordarán con la Dirección General de Presupuestos la codificación y denominación de los mismos.

3.3. Estructura específica de las Empresas.

Las Empresas de la Junta de Andalucía elaborarán un programa de actuación, inversión y financiación, con el contenido siguiente:

- a) Inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio 2001.
- b) Fuentes de financiación de las inversiones.
- c) Objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de la evaluación económica de las inversiones que vayan a iniciarse en el año 2001.

El programa responderá a las previsiones plurianuales oportunamente elaboradas.

Además, las Empresas elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital, en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales correspondientes.

4. Propuesta de anteproyecto.

Los Centros Gestores deberán proponer, para todos y cada uno de los programas que integran la estructura funcional de su anteproyecto, los objetivos a alcanzar, sus indicadores y los medios necesarios, ajustándolos en inversiones reales y transferencias de capital a las previsiones de los documentos de planificación de la Junta de Andalucía.

5. Elaboración y tramitación del anteproyecto.

5.1. Procedimiento para los subsectores Junta de Andalucía y Organismos Autónomos.

El procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto de estos subsectores será el siguiente:

5.1.1. Documentación de programas.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Centros Gestores remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del 1 de julio de 2000, la documentación relativa a su estructura programática, a la revisión de programas y a sus propuestas de anteproyecto de gastos en las fichas P.G. 2001-1 a P.G. 2001-22, que al efecto se recogen en el Anexo V de esta Orden.

Además, las propuestas de gastos deberán grabarse, antes de la misma fecha, en el sistema informático del Presupuesto.

Igualmente, las Consejerías y Organismos Autónomos que gestionan ingresos públicos cumplimentarán sus previsiones en las fichas P.I. 2001-1 y P.I. 2001-2, que figuran en el mismo Anexo V.

5.1.2. Análisis de programas.

Con la finalidad de valorar la necesidad y la eficacia de los programas presupuestarios se constituirá, por cada Sección Presupuestaria, un grupo de trabajo del que formarán parte el Viceconsejero de Economía y Hacienda, el Secretario General de Economía, el Secretario General de Hacienda, los Directores Generales de Planificación, Presupuestos y Fondos Europeos, así como el Viceconsejero, el Secretario General Técnico y los responsables de los programas de las respectivas Consejerías.

Dichos grupos estudiarán la totalidad de los objetivos y gastos contenidos en los programas, conforme a las siguientes líneas de actuación:

- a) Evaluar la ejecución de los programas presupuestarios en el ejercicio 1999 y la previsión de 2000 para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y las causas de las desviaciones que, en su caso, se hubieran producido en la realización de los mismos.
- b) Revisar cada uno de los programas de gastos, determinar su prioridad y establecer los objetivos que deben alcanzar.
- c) Fijar los indicadores que permitan medir la eficacia, eficiencia, calidad y ejecución financiera de los objetivos establecidos.

d) Determinar el coste que comporta cada programa, en función de los objetivos que se establezcan y de la propuesta del Centro Gestor.

e) Valorar el volumen de ingresos reales y potenciales que generará el programa.

f) Determinar los proyectos de inversión que sean susceptibles de obtener financiación de Fondos Europeos o de transferencias finalistas.

g) Realizar una propuesta sobre la dimensión de los programas.

Los trabajos de estos grupos deberán estar finalizados antes del día 15 de septiembre de 2000.

5.1.3. Asignación de recursos financieros.

Celebrados los distintos grupos de trabajo y establecida la envolvente financiera, se procederá por la Consejería de Economía y Hacienda a la asignación de los recursos financieros correspondientes a cada Sección Presupuestaria para su elevación a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno.

5.2. Procedimiento para las Empresas.

Las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías remitirán, antes del día 1 de julio de 2000, a la Dirección General de Presupuestos, la documentación de todas las Empresas que tuvieran adscritas, exigida en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 9/1999, de 19 de enero.

En todo caso, deberán ser cumplimentadas y remitidas las fichas E.J.A. 2001-1 a E.J.A. 2001-7 y las fichas P.A.I.F.-1 a P.A.I.F.-7, que se recogen en el Anexo V de la presente Orden.

5.3. Tramitación del Anteproyecto.

Como resultado de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, la Dirección General de Presupuestos elaborará los estados de gastos del Anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2001 y, en coordinación con los demás Centros Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda que gestionan recursos públicos, los estados de ingresos para su elevación a la Consejera de Economía y Hacienda, quien someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

5.4. Articulado del Anteproyecto de Ley.

Las Consejerías deberán remitir a la Viceconsejería de Economía y Hacienda, antes del día 31 de julio de 2000, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley consideren procedente, acompañadas de una memoria explicativa y cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que se han de presupuestar.

Disposición Final Primera. Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden, así como para introducir modificaciones en el contenido de los Anexos, en función de las necesidades que surjan durante el proceso de elaboración presupuestaria, a cuyo fin podrá dictar las instrucciones que sean precisas.

Disposición Final Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2000

ANEXO I

CLASIFICACION ORGANICA DE PRIMER GRADO (POR SECCIONES)

<u>Nº ORGANICO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>Nº ORGANICO</u>	<u>DENOMINACION</u>
0100	Presidencia de la Junta y Consejería de Presidencia	1900	Consejería de Cultura
0200	Parlamento de Andalucía	2000	Consejería de Medio Ambiente
0300	Deuda Pública	2100	Consejería de Asuntos Sociales
0400	Cámara de Cuentas	3100	Gastos Diversas Consejerías
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	3200	A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado
0900	Consejería de Relaciones Institucionales	3300	Fondo Andaluz de Garantía Agraria
1000	Consejería de Economía y Hacienda	3400	Pensiones Asistenciales
1100	Consejería de Gobernación	0131	Instituto Andaluz de la Mujer
1200	Consejería de Justicia y Administración Pública	0132	Instituto Andaluz de la Juventud
1300	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	1031	Instituto de Estadística de Andalucía
1400	Consejería de Turismo y Deporte	1231	Instituto Andaluz de Admón. Pública
1500	Consejería de Obras Públicas y Transportes	1631	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
1600	Consejería de Agricultura y Pesca	1731	Servicio Andaluz de Salud
1700	Consejería de Salud	1931	Patronato de la Alhambra y Generalife
1800	Consejería de Educación y Ciencia	1932	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
		2131	Instituto Andaluz de Servicios Sociales

CLASIFICACION ORGANICA DE TERCER GRADO (POR PROVINCIAS)

01	SERVICIOS CENTRALES	00	SERVICIOS CENTRALES
02	DELEGACIONES PROVINCIALES	04	ALMERIA
03 hasta 06	OTROS SERVICIOS Y CENTROS	11	CADIZ
11	GASTOS COFINANCIADOS CON FEOGA-ORIENTACIÓN REGIONAL	14	CORDOBA
12	GASTOS COFINANCIADOS CON IFOP	18	GRANADA
13	GASTOS COFINANCIADOS CON OTROS FONDOS EUROPEOS	21	HUELVA
14	GASTOS COFINANCIADOS CON FONDO DE COHESION	23	JAEN
15	GASTOS COFINANCIADOS CON FEOGA-NO REGIONAL	29	MALAGA
16	GASTOS COFINANCIADOS CON FONDO SOCIAL EUROPEO	41	SEVILLA
17	GASTOS COFINANCIADOS CON FEDER	98	VARIAS PROVINCIAS
		99	NO PROVINCIALIZABLE

El código 98 está reservado exclusivamente a aquellos créditos en los que la distribución provincial no sea significativa.

El código 99 está reservado a aquellos casos excepcionales en los que la distribución provincial, por sus características, no pueda determinarse con facilidad.

La utilización de estos dos últimos códigos se reservará para casos absolutamente indispensables.

CLASIFICACION ORGANICA DE CUARTO GRADO (POR CENTROS)

El Servicio Andaluz de Salud distribuirá, además, los créditos entre los distintos centros dependientes del mismo y que cuenten con gestión desconcentrada. Los códigos de estos centros serán los asignados en el ejercicio actualmente vigente.

El resto de las Unidades Orgánicas podrán así mismo distribuir sus créditos por centros con la codificación que se acuerde con la Dirección General de Presupuestos.

CLASIFICACION ORGANICA DE SEGUNDO GRADO (POR SERVICIOS)

01	SERVICIOS CENTRALES
02	DELEGACIONES PROVINCIALES
03 hasta 06	OTROS SERVICIOS Y CENTROS
11	GASTOS COFINANCIADOS CON FEOGA-ORIENTACIÓN REGIONAL
12	GASTOS COFINANCIADOS CON IFOP
13	GASTOS COFINANCIADOS CON OTROS FONDOS EUROPEOS
14	GASTOS COFINANCIADOS CON FONDO DE COHESION
15	GASTOS COFINANCIADOS CON FEOGA-NO REGIONAL
16	GASTOS COFINANCIADOS CON FONDO SOCIAL EUROPEO
17	GASTOS COFINANCIADOS CON FEDER
18	OTRAS DOTACIONES

Se incluirán en estos servicios (11 al 17) tanto el gasto financiado por el Fondo correspondiente de la Comunidad Europea como el financiado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este servicio recogerá los gastos financiados con subvenciones finalistas.

ANEXO II

CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1				IMPUESTOS DIRECTOS	
1	1			Sobre el Capital	
1	1	0		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	
1	1	1	1	Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	
2				IMPUESTOS INDIRECTOS	
2	0			Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	
2	0	0		Transmisiones Patrimoniales	
2	0	1		Actos Jurídicos Documentados	
2	1			Impuesto sobre el juego del Bingo	
2	1	0		Impuesto sobre el juego del Bingo	
3				TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	
3	0			Tasas	
3	0	0		Tasas fiscal sobre el juego	
3	0	1		Tasas Consejerías	
			00	B.O.J.A. (Presidencia)	
			01	Servicios administrativos referentes a Casinos, Bingos, Salones de Juego, Máquinas Recreativas y Empresas de Juegos (Gobernación)	
			02	Servicios administrativos relativos a espectáculos públicos (Gobernación)	
			03	Servicios administrativos relativos a la industria, energía y minas (Empleo y Desarrollo Tecnológico)	
3	0	1	04	Expedición de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo (Turismo y Deporte)	
			05	Derechos de examen títulos gobierno embarcaciones Recreo (Turismo y Deporte)	
			06	Ocupación y aprovechamiento de bienes de dominio público (Obras Públicas y Transportes)	
			07	Explotación de obras y servicios (Obras Públicas y Transportes)	
			08	Viviendas de Protección Oficial (Obras Públicas y Transportes)	
			09	Ordenación de Transporte Mecánico por carretera (Obras Públicas y Transportes)	
			10	Gestión Técnico-Facultativa de Servicios Agronómicos (Agricultura y Pesca)	
			11	Servicios Facultativos Veterinarios (Agricultura y Pesca)	
			12	Servicios en materia forestal (Medio Ambiente)	
			13	Expedición de licencias de pesca marítima recreativa (Agricultura y Pesca)	
			14	Institutos Politécnicos de Formación Profesional y Escuelas de Formación y Capacitación marítimo-pesquera (Agricultura y Pesca)	
			15	Gestión Técnico-Facultativa de semillas y plantas de vivero (Agricultura y Pesca)	
			16	Autorización de oficinas de Farmacia (Salud)	
			17	Servicios Sanitarios (Salud)	

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3	0	1	18	Servicios Administrativos de Telecomunicaciones (Presidencia)	3	0	1	34	Servicios administrativos en materia de protección ambiental (Medio Ambiente)
			19	Servicios Académicos (Educación y Ciencia)				35	Derechos de examen obtención Título Oficial Técnicos Empresarios y Actividades Turísticas (Turismo y Deporte)
			20	Servicios Administrativos (Educación y Ciencia)				36	Derechos de examen obtención habilitación ejercicio Guía Turismo de Andalucía (Turismo y Deporte)
			21	Inscripción convocatorias para selección personal docente (Educación y Ciencia)				01	Tasas Organismos Autónomos
			22	Servicios Administrativos sobre la propiedad intelectual (Cultura)	3	0	2		Servicios en materia agraria (I.A.R.A.)
			23	Servicios en materia agraria (Medio Ambiente)				02	Por inspecciones y control sanitario de animales y sus productos (S.A.S.)
			24	Permisos de pesca (Medio Ambiente)				03	Inscripción pruebas selectivas (S.A.S.)
			25	Explotación de obras y servicios (Medio Ambiente)				04	Servicios sanitarios (S.A.S.)
			26	Derechos de examen y cursos para ejerc. caza y pesca (Medio Ambiente)				09	Inscripción convocatorias selección personal (I.A.A.P.)
			27	Servicios Administrativos en materia de caza (Medio Ambiente)	3	0	3	30	Certificaciones estadísticas (I.E.A.)
			28	Licencia pesca contin. Matrícula embarcaciones y ap flot (Medio Ambiente)	3	1			Recargo de la Tasa Fiscal sobre el Juego.
			29	Canon de Vertidos (Medio Ambiente)	3	1	0		Precios Públicos
			30	Ocupación en vías pecuarias (Medio Ambiente)	3	1	0		Precios públicos Consejerías
			31	Actuación de deslinde y modificación trazados vías pecuarias (Medio Ambiente)				01	Entrega de Bienes: Publicaciones, Impresos y Venta de Bienes
			32	Copias de fondos documentales de vías pecuarias (Medio Ambiente)				02	Escuela de Seguridad Pública (Gobernación)
			33	Servicios administrativos en materia de flora y fauna silvestre (Medio Ambiente)				03	Servicio Tiempo Libre (Empleo y Desarrollo Tecnológico)
								04	Utilización Instalaciones Deportivas (Turismo y Deporte)
								05	Laboratorio Control de Calidad (Obras Públicas y Transportes)

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3	1	0	06	Centros Universitarios de Capacitación Agraria (Agricultura y Pesca)	3	9	2		Intereses de demora
	08			Entrada Museos y Centros de Cultura (Cultura)	3	9	9		Ingresos diversos. Recursos eventuales
	10			FilMOTECA Andalucía (Cultura)	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
				Precios públicos Organismos Autónomos	4	0			De la Administración del Estado
3	1	1	01	Entrega de Bienes: Publicaciones, Impresos y Venta de Bienes	4	0	0		Transferencias del Estado
	09			Monumentos/Cartuja (C.A.A.C)	4	0	0	00	Participación en ingresos del Estado 2001
	11			Inscripción Cursos (I.A.A.P)				01	Coste efectivo no incluido en porcentaje de participación
	13			Residencias y Guarderías (I.A.S.S)	4	0	1		Otras transferencias del Estado
	14			Asistencia Sanitaria Accidentes de Tráfico (S.A.S)	4	0	2		Previsión liquidación de participación en ingresos del Estado para 2000
	15			Visitas y Actividades Culturales (Patronato Alhambra y Generalife)					Asignaciones complementarias para garantizar el nivel mínimo de servicios (Disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía)
	16			Carnet Joven (I.A.J)	4	0	3		Asignación nivelación de los SS.PP. fundamentales
	17			Escuela Animación Sociocultural (I.A.J)	4	0	4		Transferencias finalistas
	18			Asistencia Sanitaria Accidentes de Trabajo (S.A.S)					Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos.
	19			Asistencia Sanitaria Colectivos Protegidos por Mutualidades y Empresas colaboradoras (S.A.S)	4	0	5		Participación Ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones
	20			Asistencia Sanitaria particulares y otros (S.A.S)				00	Ayuntamientos
3	8			Reintegros por operaciones corrientes	4	0	5	01	Diputaciones
3	8	0		De ejercicios cerrados	4	0	6		Liquidación Participación Ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones
3	8	1		Del Presupuesto corriente					Ayuntamientos
3	9			Otros ingresos				00	Diputaciones
3	9	1		Recargos y multas				01	

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
4	1			De Organismos Autónomos Administrativos	4	7			De Empresas Privadas
4	2			Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos	4	8			Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
4	2	0		De la Seguridad Social					De Familias e Instituciones sin fines de lucro
			00	Del INSALUD	4	9			Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
			01	Participación INSALUD 2001					Del Exterior
			09	Control del gasto en Incapacidad Temporal	4	9	0		De la U.E. (FEDER)
4	2	1		Liquidación 2000				20	Programa Operativo integrado de Andalucía
			00	Del IMSERSO	4	9	1		De la U.E. (Fondo Social Europeo)
4	3			Participación IMSERSO 2001				20	Programa Operativo integrado de Andalucía
				De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros	4	9	2		De la U.E. FEOGA
				Se desarrollará de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	4	9	5		FEOGA-GARANTIA
4	4			De Empresas Públicas y otros Entes Públicos	4	9			Otros Fondos Europeos
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5				Otros Fondos Europeos
4	5			De la Junta de Andalucía	5	0			INGRESOS PATRIMONIALES
4	5	0		Subvenciones al Organismo para financiar gastos corrientes	5	0	1		Intereses de títulos y valores.
				La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes de financiación	5	0			Comisiones sobre avales.
				De Corporaciones Locales	5	1			Intereses de anticipos y préstamos concedidos
4	6			De Diputaciones Provinciales	5	1	0		De Familias e Instituciones sin fines de lucro
4	6	1		De Ayuntamientos	5	1	0		Intereses del Capital Tierra
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades del gasto				01	Intereses sobre enajenación de inversiones reales
					5	2			intereses de depósitos
					5	2	0		Intereses de cuentas bancarias
					5	3			Dividendos y participaciones en beneficios
					5	4			Rentas de bienes inmuebles

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
5	4	0		Rentas de inmuebles Pùblicas y Transportes	6	1	2		Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los particulares
5	4	1		Rentas de inmuebles Agricultura y Pesca	6	1	2	00	Obras en zonas agrícolas
5	5			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	6	1	3	01	Obras en zonas forestales
5	5	0		Concesión Centros Turísticos	6	1	4		Reintegro de las inversiones en montes consorciados
5	5	1		Concesión Centros Sanitarios	6	1	4		Reintegro de las inversiones en montes conveniados
5	5	2		Productos de explotaciones directas.	6	1	6		Enajenación de Bienes del I.A.R.A.
5	5	3		Aprovechamiento con Terceros. Consejerías.	6	1	9		De otras inversiones reales
5	5	4		Aprovechamiento con Terceros. Organismos Autónomos.	6	8	8		Reintegros por operaciones de capital
5	5	5		Concesiones Administrativas.	6	8	0		De ejercicios cerrados
5	9			Otros Ingresos Patrimoniales.	6	8	0		Del Presupuesto corriente
5	9	0		Otros Ingresos Patrimoniales. Consejerías	7		1		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
5	9	1		Otros Ingresos Patrimoniales. Organismos Autónomos	7	0	0		De la Administración del Estado
6				ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	7	0	1		Fondo de Compensación Interterritorial.
6	0			De terrenos	7	0	1	00	De la Administración Central del Estado
6	0	0		Reintegro de los lotes adjudicados				01	FEOGA
6	0	1		Venta de tierras					I.F.O.P.
6	1			De las demás inversiones reales	7	0	2		Transferencias finalistas
6	1	0		Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los concesionarios					Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos
6	1	1		Venta de inmuebles	7	1	1		De Organismos Autónomos Administrativos
				Venta de inmuebles de promoción pública	7	2	2	0	Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
					7	2	0		De la Seguridad Social
					7	2	0		Del INSALUD

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
7	2	1		Del IMSERSO	7	9	0		De la U.E. (FEDER)
7	3			De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros				12	Iniciativa Comunitaria INTERREG II-C Sequía
7	3	1		Del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado				13	Iniciativa Comunitaria INTERREG II-C Transnacional
7	3	3		Del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria				20	Programa Operativo Integrado de Andalucía
7	4			De Empresas Públicas	7	9	1		Iniciativa Comunitaria INTERREG III
7	5			Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto				20	De la U.E. (Fondo Social Europeo)
7	5			De la Junta de Andalucía				22	Programa Operativo Integrado de Andalucía
7	5	0		Subvenciones al Organismo para financiar gastos de capital	7	9	2		Iniciativa Comunitaria EQUAL
7	6			La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes financieras				05	De la U.E. (FEOGA)
7	6	0		De Corporaciones Locales				20	FEOGA-Garantía
7	6			De Ayuntamientos				23	Programa Operativo Integrado de Andalucía
7	6	1		Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto				25	Iniciativa Comunitaria LEADER Plus
7	7			De Diputaciones Provinciales					Programa Operativo Ordenación de Producciones
7	8			Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	7	9	3		De la U.E. (FOP)
7	8			De Empresas Privadas				20	Programa Operativo I.F.O.P.
7	8			De Familias e Instituciones sin fines de lucro	7	9	4		De la U.E. (Fondo de Cohesión)
7	9			Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	7	9	5		Otros Fondos Europeos
7	9			Del Exterior				00	Programa LIFE
								02	Otros Fondos Europeos
								03	Programa Operativo Decisiones del Comité Veterinario Europeo
					8				ACTIVOS FINANCIEROS
					8	2			Reintegros de préstamos concedidos
					8	2	0		De anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal

ANEXO III

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>GRUPO FUNCION PROG</u>	<u>CLASIFICACION FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
8	2	1		De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal	1		SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
8	2	2		De anticipos y préstamos a explotaciones provisionales y concesionarios	1	1	Alta Dirección de la Junta de Andalucía
8	2	3		De anticipos y préstamos concedidos a CC.LL.	1	1 A	Dirección y Servicios Generales de la Presidencia
8	2	4		De anticipos y préstamos concedidos a empresas	1	1 B	Actividad Legislativa
8	3			Reintegro de depósitos y fianzas constituidas	1	1 C	Control Externo del Sector Público
8	4			Enajenación de acciones	1	1 D	Asesoramiento de la Comunidad Autónoma
8	7			Remanente de Tesorería	1	1 E	Relaciones Institucionales
9				PASIVOS FINANCIEROS	1	1 F	Asesoramiento Económico y Social
9	0			Emisión de Deuda Pública	1	2	Administración General
9	0	0		Emisión de Deuda Pública autorizada por Ley de Presupuesto	1	2 A	Dirección y Servicios Generales de Gobernación
9	2			Préstamos recibidos	1	2 B	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Desarrollo Tecnológico
9	3			Depósitos y fianzas recibidos	1	2 C	Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda
9	3	0		Fianzas	1	2 D	Dirección y Servicios Generales de Justicia y Administración Pública
					1	2 E	Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas y Transportes
					1	2 F	Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca
					1	2 G	Dirección y Servicios Generales de Turismo y Deporte
					1	2 H	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Sociales

<u>GRUPO FUNCION PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>GRUPO FUNCION PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1 2 I	Dirección y Servicios Generales de Salud	2 1 A	Seguridad y Protección Civil
1 2 J	Dirección y Servicios Generales de Educación y Ciencia	2 1 D	Juego y Espectáculos
1 2 K	Dirección y Servicios Generales de Cultura	2 1 F	Justicia
1 2 L	Dirección y Servicios Generales del I.A.S.S.	2 2 A	Seguridad Social y Protección Social
1 2 M	Dirección y Servicios Generales del S.A.S.	2 2 B	Pensiones Asistenciales
1 2 P	Dirección y Servicios Generales del I.A.R.A.	2 2 C	Atención y Protección al Menor
1 2 Q	Dirección y Servicios Generales del Patronato de la Alhambra y Generalife	2 2 D	Atención a personas mayores
1 2 R	Dirección y Servicios Generales del I.A.M	2 2 E	Juventud
1 2 S	Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	2 2 G	Administración de relaciones laborales
1 3	Administración de la Función Pública y Perfeccionamiento de Funcionarios	2 2 H	Plan sobre Dependencia
1 3 A	Reforma y Administración de la Función Pública	2 2 I	Bienestar Social
1 3 B	Acción Social del Personal	2 2 J	Atención a la Infancia y a la Familia
1 5	Información y Comunicaciones	2 2 K	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
1 5 A	Cobertura Informativa	2 2 P	Atención a Personas con Discapacidad
1 5 B	Comunicación Social	2 2 V	Voluntariado Social
1 5 C	Consejo Asesor de R.T.V.E.	2 3	Promoción Social
1 5 D	B.O.J.A.	2 3 A	Fomento del Empleo
1 5 E	Elaboración Estadísticas de la Comunidad	2 3 D	Plan de Igualdad
1 7	Actividades no clasificadas	2 3 E	Formación Profesional Ocupacional
1 7 A	Provisión de insuficiencias y funciones no clasificadas	2 3 F	Inserción Profesional
2	SEGURIDAD, PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
2 1	Seguridad y Protección Civil	3 1	Sanidad
		3 1 A	Atención Sanitaria
		3 1 B	Salud Pública y participación
		3 1 C	Prestaciones complementarias y farmacéuticas
		3 1 D	Hemoterapia

<u>GRUPO FUNCION PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>					
3 1 E	Asistencia sanitaria con medios ajenos		3	5		Cultura
3 1 F	Formación y Docencia		3	5	A	Bienes Culturales
3 1 H	Aseguramiento, Financiación y Planificación Sanitaria		3	5	B	Fomento y Promoción Cultural
3 1 I	Trasplantes de Organos		3	5	C	Instituciones del Patrimonio Histórico
3 1 J	Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios		3	5	E	Tutela Conjunto Monumental Alhambra y Generalife
3 1 P	Evaluación Tecnologías Sanitarias		3	5	F	Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo
3 2	Educación		3	5	G	Cooperación y Voluntariado Cultural
3 2 A	Educación Infantil y Primaria		3	6		Otros Servicios Comunitarios y Sociales
3 2 B	Enseñanzas Secundarias y Enseñanzas Medias		3	6	A	Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre
3 2 C	Educación Especial		3	8		Deporte
3 2 E	Enseñanzas Régimen Especial		3	8	A	Tecnología e Infraestructura Deportiva
3 2 F	Educación Compensatoria		3	8	B	Actividades y Promoción Deportiva
3 2 G	Educación de Adultos		4			PRODUCCION BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO
3 2 I	Enseñanzas Universitarias		4	1		Infraestructura básica y del transporte
3 3	Vivienda y Ordenación del Territorio		4	1	A	Obras Hidráulicas
3 3 A	Arquitectura y Vivienda		4	1	B	Infraestructuras y Servicios del Transporte
3 3 B	Cartografía. Sistemas de Información Geográfica		4	2		Investigación Científica, Técnica y Aplicada
3 3 C	Ordenación del Territorio y Urbanismo		4	2	A	Promoción, Evaluación, Investigación Educativa y Formación del Profesorado
3 4	Bienestar Comunitario		4	2	B	Investigación Científica
3 4 A	Prevención y Calidad Ambiental		4	3		Mejora del Medio Natural
3 4 B	Educación Ambiental		4	3	A	Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales
3 4 C	Espacios Naturales Protegidos y Desarrollo sostenible		4	3	B	Regeneración de la Cuenca del Río Guadamar
	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>		<u>GRUPO FUNCION PROG</u>			<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3 4 D	Consumo		4	3	C	Planificación en Formación Ambiental

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1	3	0	05	Antigüedad (incluido Complemento Personal no Absorbible)	1	6	0	01	ISFAS
1	3	1		Otras Remuneraciones				02	MUGEJU
			00	Complemento de Categoría	1	6	2	09	Otras
			01	Complemento de Puesto de Trabajo				00	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal no Laboral
			02	Complemento de Convenio				01	Formación y Perfeccionamiento de personal
			04	Complementos Personales y Transitorios				03	Acción Social
			08	Prestaciones por diferencias retributivas en Incapacidad Temporal y Maternidad				09	Prestaciones Económicas por hijo a cargo
			09	Otros Complementos	1	6	3		Otras
1	3	4		Personal Laboral Eventual					Prestaciones y Gastos Sociales del Personal Laboral
1	3	5		Personal Laboral para Sustituciones				00	Formación y Perfeccionamiento de Personal
1	4			Otro Personal				01	Acción Social
1	4	9		Otro Personal				03	Prestaciones Económicas por hijo a cargo
1	5			Incentivos al Rendimiento	1	6	3	04	Indemnizaciones por Jubilación
1	5	0		Productividad				09	Otros
			00	Funcionarios	2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
			01	Laborales	2	0			Arrendamiento y Cánones
1	5	1		Gratificaciones	2	0	0		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
			00	Por Servicios Extraordinarios					Arrendamientos de edificios y otras construcciones
			01	Por Guardias de Incendios	2	0	2		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje
1	5	2		Horas Extraordinarias				00	Maquinaria
			00	Por Servicios Extraordinarios	2	0	3		Instalaciones
			01	Por Guardias de Incendios				02	Utillaje
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	2	0	4		Arrendamientos de elementos de transporte
1	6	0		Cuotas Sociales					
			00	Seguridad Social					

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	0	5		Arrendamientos de mobiliario y enseres	2	2	1	04	Vestuario
2	0	6		Arrendamientos de equipos para procesos de información				05	Productos alimenticios
2	0	8		Arrendamientos de otro inmovilizado material				06	Productos farmacéuticos
2	0	9		Cánones				07	Instrumental y pequeño utillaje sanitario
2	1			Reparaciones, mantenimiento y conservación				08	Material sanitario para consumo y reposición
2	1	0		Infraestructura y bienes de uso general	2	2	2	09	Otros suministros
2	1	1		Terrenos y bienes naturales				00	Comunicaciones
2	1	2		Edificios y otras construcciones				01	Telefónicas
2	1	3		Maquinaria, instalaciones y utillaje				02	Postales
			00	Maquinaria				03	Telegráficas
			01	Instalaciones				04	Telex y Telefax
			02	Utillaje				09	Informáticas
2	1	4		Elementos de transporte	2	2	3		Otros
2	1	5		Mobiliario y Enseres				00	Transportes
2	1	6		Equipos para proceso de información				01	P.M.M.
2	1	9		Otro inmovilizado material				02	R.E.N.I.F.E.
2	2			Material, suministros y otros				09	Entes privados
2	2	0		Material de oficina	2	2	4		Otros
			00	Ordinario no inventariable					Primas de Seguros
			01	Prensa, revistas, fibros y otras publicaciones				00	Edificios y otras construcciones
			02	Material informático no inventariable				01	Elementos de transporte
2	2	1		Suministros	2	2	5	09	Otros riesgos
			00	Energía Eléctrica					Tributos
			01	Agua				00	Estatales
			02	Gas				01	Locales
			03	Combustible	2	2	6	09	Otros
									Gastos diversos

<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2 2 6 01	Atenciones protocolarias y representativas	2 5 1 04	Con Entidades Privadas
02	Publicidad y Propaganda	2 5 2	Conciertos con Instituciones cerradas
03	Jurídicos y Contenciosos	03	Con Entes Territoriales
05	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	04	Con Entidades Privadas
06	Reuniones y Conferencias	2 5 3	Conciertos por Servicios de Diálisis
07	Oposiciones y Concursos	01	Hemodiálisis en Centros Hospitalarios
08	Premios, Concursos y Certámenes	02	Club Diálisis
09	Otros	03	Hemodiálisis en Centros Satélites
2 2 7	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	04	Otras Diálisis
00	Limpieza y Aseo	2 5 4	Asistencia concertada con especialistas
01	Seguridad	01	Litotricias extracorpóreas
02	Valoraciones y Peritajes	02	Oxigenoterapia y Otras Terapias por vía respiratoria
03	Postales o similares	03	Terapias quirúrgicas
04	Custodia, depósito y almacenaje	04	Terapias Oncológicas
05	Procesos electorales	05	Rehabilitación
06	Estudios y trabajos técnicos	2 5 5	Otros servicios de asistencia sanitaria
09	Otros	01	Reintegro de gastos de asistencia sanitaria
2 2 9	Gasto de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios	02	Otros Servicios de asistencia sanitaria concertada
2 3	Indemnizaciones por razón del servicio	03	Otros Servicios de asistencia sanitaria no concertada
2 3 0	Dietas	2 5 6	Servicios de carácter diagnóstico
2 3 1	Locomoción	01	Tomografía Axial Computerizada
2 3 2	Traslados	02	Resonancia Nuclear Magnética
2 3 3	Otras indemnizaciones	09	Otros medios de diagnóstico
2 5	Asistencia Sanitaria con medios ajenos	2 5 7	Transporte Sanitario
2 5 1	Conciertos con Instituciones abiertas	01	En Ambulancias Asistidas (UVH-MOVILES)
03	Con Entes Territoriales	02	En Ambulancias Convencionales

<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2 5 7 03	En Ambulancias de transporte colectivo	3 2 2	Diferencias negativas de cambio
04	Traslado de enfermos con otros medios de transporte	3 3	De Préstamos en moneda extranjera
2 6	Conciertos de servicios sociales	3 3 0	Intereses de Préstamos en moneda extranjera
2 6 1	Conciertos de servicios sociales		
01	Con Instituciones del Estado	00	Préstamos BEI a largo plazo
02	Con Instituciones de Entes Territoriales	01	Otros préstamos a largo plazo
03	Con Instituciones del Sector Privado	3 3 1	Gastos de emisión, modificación y cancelación
3	GASTOS FINANCIEROS		
3 0	De Deuda Pública en moneda nacional	3 3 2	Diferencias negativas de cambio
3 0 0	Intereses de obligaciones y bonos en moneda nacional	3 4	De Depósitos, Fianzas y Otros
00	Programa de Bonos y Obligaciones	3 4 0	Intereses de Depósitos
01	Programa de Pagars	3 4 1	Intereses de Fianzas
02	Otras Emisiones	3 4 2	Intereses de Demora
3 0 1	Gastos de Emisión, Modificación y Cancelación	3 4 9	Otros gastos financieros
3 1	De Préstamos en moneda nacional	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3 1 0	Intereses de préstamos en moneda nacional	4 0	A la Administración del Estado
00	Préstamos a corto plazo	4 1	A Organismos Autónomos
01	Préstamos BEI a largo plazo	4 2	A la Seguridad Social
02	Otros préstamos a largo plazo	4 4	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos
3 1 1	Gastos de emisión, modificación y cancelación	4 5	A Comunidades Autónomas
3 2	De Deuda Pública en moneda extranjera	4 6	A Corporaciones Locales
3 2 0	Intereses de obligaciones y bonos en moneda extranjera	4 7	A Empresas Privadas
3 2 1	Gastos de emisión, modificación y cancelación	4 8	A familias e instituciones sin fines de lucro
		4 9	Al Exterior

<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
6	INVERSIONES REALES	6 0 9 03	Propiedad intelectual
6 0	Inversiones Nuevas	04	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
	Los artículos 60 a 65 se reservarán a Inversiones Nuevas	05	Otro inmovilizado inmaterial
	Los artículos 66 a 69 se asignarán a Inversiones de Reposición		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	Los conceptos y subconceptos de cada artículo tendrán análoga clasificación y denominación a la que se desarrolla para el artículo 60	7 0	A la Administración del Estado
	Terrenos y Bienes naturales	7 1	A Organismos Autónomos
	De uso general	7 2	A la Seguridad Social
	Patrimoniales	7 4	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos
6 0 1	Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	7 5	A Comunidades Autónomas
6 0 2	Edificios y Otras Construcciones	7 6	A Corporaciones Locales
6 0 3	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7 7	A Empresas Privadas
	Maquinaria	7 8	A familias e instituciones sin fines de lucro
	Instalaciones Técnicas	7 9	Al Exterior
	Utillaje	8	ACTIVOS FINANCIEROS
6 0 4	Elementos de Transporte	8 0	Adquisición de deuda del Sector Público
6 0 5	Mobiliario y Enseres	8 0 0	Adquisición de Obligaciones y Bonos del Sector Público a corto plazo
6 0 6	Equipos para procesos de información	00	Comunidad Autónoma de Andalucía
6 0 7	Bienes destinados al uso general	01	Estado
6 0 8	Otro Inmovilizado Material	02	Organismos Autónomos Administrativos
6 0 9	Gastos en Inversiones de carácter inmaterial	03	Seguridad Social
	Gastos en Investigación y Desarrollo	04	Organismos Autónomos comerciales, industriales o financieros
00	Propiedad industrial	05	Empresas Públicas y otros entes públicos
01	Aplicaciones informáticas	06	Otras Comunidades Autónomas
02		07	Corporaciones Locales

<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
8 0 1	Adquisición de Obligaciones y Bonos del Sector Público a largo plazo	8 2 1	Préstamos a largo plazo
	Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 800	8 3	Se distinguirán los subconceptos que se indican en el concepto 820
8 1	Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del Sector Público	8 3 0	Concesión de Préstamos fuera del Sector Público
8 1 0	Adquisición de Obligaciones y Bonos a corto plazo fuera del sector público	8 3 0	Préstamos a corto plazo
07	Empresas Privadas	07	Empresas Privadas
08	Familias e Instituciones sin fines de lucro	8 3 0	Familias e instituciones sin fines de lucro
09	Exterior	09	Exterior
8 1 1	Adquisición de Obligaciones y Bonos a largo plazo fuera del sector público	8 3 1	Préstamos a largo plazo
	Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 810		Se distinguirán los subconceptos indicados en el concepto 830
8 2	Concesión de Préstamos al Sector Público	8 4	Constitución de Depósitos y Fianzas
8 2 0	Préstamos a corto plazo	8 4 0	Depósitos
	Comunidad Autónoma de Andalucía		A corto plazo
00	Estado	00	A largo plazo
01	Organismos Autónomos Administrativos	01	Fianzas
02	Seguridad Social	8 4 1	A corto plazo
03	Organismos Autónomos comerciales, industriales o financieros	8 4 1	A largo plazo
04	Empresas Públicas y otros entes públicos	8 5	Adquisición de acciones dentro del Sector Público
05	Otras Comunidades Autónomas	8 5 0	Empresas Públicas
06	Corporaciones Locales	8 6	Adquisición de acciones fuera del Sector Público
		8 6 0	Empresas Nacionales
		8 6 1	Empresas Extranjeras
		9	PASIVOS FINANCIEROS
		9 0	Amortización de Deuda Pública en moneda nacional

<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
9 0 0	Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda nacional	9 2 1 00	Otras Emisiones en Divisas
00	Obligaciones y Bonos	9 3	Amortización de préstamos en moneda extranjera
01	Otros Valores Negociables	9 3 0	Amortización de préstamos a corto plazo en moneda extranjera
9 0 1	Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda nacional	9 3 1	Amortización de préstamos a largo plazo en moneda extranjera
00	Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones	9 4	Devolución de depósitos y fianzas
01	Otras Emisiones	9 4 0	Devolución de depósitos a corto plazo
9 1	Amortización de préstamos en moneda nacional	9 4 1	Devolución de fianzas a corto plazo
9 1 0	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público	9 4 2	Devolución de depósitos a largo plazo
00	Con entidades de crédito	9 4 3	Devolución de fianzas a largo plazo
01	Con otros terceros		
9 1 1	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público		
9 1 2	Amortización de préstamos a corto plazo de entes no integrantes del Sector Público		
00	Con entidades de crédito		
01	Con otros terceros		
9 1 3	Amortización de préstamos a largo plazo de entes no integrantes del Sector Público		
00	Préstamos BEI a largo plazo		
01	Otros Préstamos a largo plazo		
9 2	Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera		
9 2 0	Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda extranjera		
9 2 1	Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda extranjera		

ANEXO V

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001



PREVISIONES DE INGRESOS										P.I. 2001-1	
CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO:					CODIGO ORGANICO:						
CAP.	ART.	CONC.	SUBC.	F. FIN.	2000				2001	DIFERENCIA (4-3)	
					1. PPTO. INICIAL	2. RECAUDACION a 30-4	3. RECAUDACION ESTIM. a 31-12	4. PREVISION	(+)		(-)

Pl. 2001-1. Previsiones de Ingresos
 Distribuye el Presupuesto de Ingresos según la clasificación económica vigente. Las Consejerías y los Organismos Autónomos la cumplimentarán para cada nivel orgánico en función de las previsiones de ingresos en cuya ejecución intervengan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

JUSTIFICACION DE PREVISIONES		P.I. 2001 -2
CONSEJERIA / OO.AA.:		CODIGO:
CONCEPTO	IMPORTE	

P.I. 2001-2. Justificación de Previsiones

Desarrolla la ficha P.I. 2001-1. En la columna justificación se recogerán por cada concepto las razones que permitan determinar el importe de la previsión 2001.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

LINEAS DE ACCION Y METAS SECTORIALES DEL CENTRO GESTOR	P.G. 2001 -1
CONSEJERIA / OO.AA.:	CODIGO:

P.G. 2001-1. Líneas de acción y metas sectoriales del centro gestor.

Recogerá las acciones básicas que la Consejería u Organismo se proponga desarrollar en el año 2001 y su relación con los objetivos, estrategias y líneas de actuación que se establezcan en las diferentes políticas.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA PARA EL AÑO 2001

CONSEJERIA / OO.AA.:		P.G. 2001-2
CODIGO		CODIGO:
PROGRAMAS		

P.G. 2001-2 Desarrollo de la estructura programática
Se hará figurar, por columnas, el código y denominación de los programas que se propone realizar.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

MEMORIA DE REVISION DE PROGRAMAS	P.G. 2001 -3
FICHA DE DESCRIPCION DE LA EJECUCION Y RESULTADOS EN 1999	
CONSEJERIA / OO.AA.:	CODIGO:
PROGRAMA:	CODIGO:

P.G. 2001.3. Descripción de la ejecución y resultados en 1999.

Se destacarán los rasgos más relevantes de la ejecución del programa en el año 1999, el grado de realización de los objetivos, la ejecución del gasto en relación con el presupuesto asignado y con el nivel de objetivos obtenidos, la medición de indicadores, etc., poniendo de relieve, en su caso, las limitaciones o disfunciones que hubiesen condicionado dicha ejecución.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

MEMORIA DE REVISION DE PROGRAMAS		P.G. 2001 -4
FICHA DE DESARROLLO DEL PROGRAMA EN PAQUETES DE DECISION		
CONSEJERIA / OO.AA.:	CÓDIGO:	
PROGRAMA:	CODIGO:	
RELACION DE OBJETIVOS SELECCIONADOS Y COMENTARIOS		
This area is intentionally left blank for the user to input the selected objectives and comments.		

P.G. 2001-4 Desarrollo del programa en paquetes de decisión.

Contiene la descripción de los objetivos del programa identificando a sus responsables. Se relacionarán los objetivos del programa, que se numerarán correlativamente, y serán descritos de modo claro. Los objetivos serán significativos, lo menos numerosos posibles y cubrirán todo el ambito de actuación del programa, debiendo relacionarse con las líneas de actuación y no dejando zonas de gasto que no sean imputables a alguno de ellos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

MEMORIA DE REVISION DE PROGRAMAS		P. G.2001 -5
FICHA DE ANALISIS DEL PROGRAMA		
CONSEJERIA / OO.AA.:	CODIGO:	
PROGRAMA:	CODIGO:	
CENTRO DIRECTIVO		
OBJETIVOS DEL PROGRAMA		
<p>1. Finalidad general de la aportación del programa a la política presupuestaria en la que está incluido.</p>		
<p>2. Descripción de las principales actividades que se realizan habitualmente</p>		

P.G. 2001-5. Análisis de los programas

Se cumplimentará una ficha para cada uno de los programas.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

MEMORIA DE REVISION DE PROGRAMAS		P. G. 2001 - 5
FICHA DE ANALISIS DEL PROGRAMA		
CONSEJERIA / OO.AA.:	CODIGO:	
PROGRAMA:	CODIGO:	
3. Beneficios o Ventajas que reportan las actividades		
4. Inconvenientes derivados de la no dotación del programa		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE INGRESOS

MEMORIA DE REVISION DE PROGRAMAS				P. G. 2001-7
FICHA DE DESCRIPCION DE INGRESOS GENERADOS POR EL PROGRAMA				
CONSEJERIA / OO.AA.:				CODIGO:
PROGRAMA:				CODIGO:
EXPLICACION	Capítulo	1999 D.R.	2000 Estím. D.R.	Previsión 2001
Ingresos actuales (1)				
TOTAL INGRESOS ACTUALES				
Ingresos adicionales (2)				
TOTAL INGRESOS PREVISTOS (1) + (2)				
GASTOS DEL PROGRAMA				
(TOTAL 9 DE FICHA P.G. 2001-9)				
PORCENTAJES DE COBERTURA	- con los Ingresos actuales			
	- con los Ingresos previstos			

IMPORTE EN MILLONES DE PESETAS DE CADA AÑO

P.G. 2001-7 Descripción de ingresos generados por el programa

Esta ficha recoge los ingresos para tasas y precios públicos producidos por la actividad desarrollada en el correspondiente programa. En este caso, la unidad de análisis será siempre el programa presupuestario.

En el recuadro "Ingresos Actuales" se detallarán los ingresos que se generarían en el año 2001, manteniendo las actuales estructuras tarifarias o de precios y de acuerdo a las actuaciones definidas en el programa.

En el recuadro "Ingresos Adicionales" se propondrán y valorarán aquellas medidas que podrían ponerse en práctica para lograr un incremento de los ingresos actuales, ya sea como consecuencia de una elevación de tarifas, del cobro de un servicio actualmente gratuito o de la prestación de nuevos servicios.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

MEMORIA DE REVISION DE PROGRAMAS			P. G. 2001 -8	
FICHA DE VALORACION DEL GASTO				
CONSEJERIA / OO.AA.:			CODIGO:	
PROGRAMA:			CODIGO:	
CENTRO DIRECTIVO:				
EXPLICACION	1999 O.R.	2000 Estim. O.R.	Propuesta 2001	Indice s/2000
GASTO TOTAL				
CAPITULO	M. pta.			
	% GT			
Justificación del gasto que se propone, con detalle de los objetivos seleccionados y su cuantificación				

P.G. 2001-8 Valoración del gasto

Este conjunto de fichas (una por cada Capítulo de Gasto) tiene como finalidad reflejar las necesidades de gasto estimadas para los objetivos que se proponen.

En la parte inferior de la ficha se evaluarán los objetivos e indicadores, y se justificarán los medios humanos, físicos o financieros que se solicitan.

La justificación de cada Capítulo de Gasto podrá estructurarse libremente en los bloques de análisis que resulten más significativos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001
PRESUPUESTO DE GASTO

MEMORIA DE REVISION DE PROGRAMAS		P. G. 2001 -9			
FICHA DE RESUMEN DE GASTOS DEL PROGRAMA					
CONSEJERIA / OO.AA.:					CODIGO:
PROGRAMA:					CODIGO:
CAPITULOS		1999 O.R	2000 Estim. O.R.	Propuesta 2001	Indice s/2000
Personal (Capítulo I)	1				
Bienes y Servicios (Capítulo II)	2				
Intereses (Capítulo III)	3				
Transf. corrientes externas (Capítulo IV)	4				
Inversiones Reales (Capítulo VI)	5				
Transf. capital externas (Capítulo VII)	6				
Activos financieros (Capítulo VIII)	7				
Pasivos financieros (Capítulo IX)	8				
TOTAL CONSOLIDADO	9				
Transferencias corrientes Internas	10				
Transferencias de capital internas	11				
TOTAL SIN CONSOLIDAR	12				

IMPORTES EN MILLONES DE PESETAS DE CADA AÑO

P.G. 2001-9 Resumen de gastos del programa

En esta ficha se recogen para el conjunto del programa las necesidades de gasto evaluadas en cada uno de los Capítulos presupuestarios.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

ALTS CARGOS					P.G. 2001-10
CONSEJERIA / CO.AA.:					CODIGO:
PROGRAMA:					CODIGO:
SERVICIO	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	NUMERO DE EFECTIVOS		
			CONSEJERO O ASIMILADOS	VICECONSEJERO O ASIMILADOS	DIRECT. GENERALES O ASIMILADOS
					DELEGADOS PROVINCIALES

P.G. 2001-10. Altos Cargos.

Se cumplimentara una ficha por cada programa de los que ejecuta el centro gestor. Se indicará el Servicio, Provincia y Centro de Trabajo, según los códigos de la clasificación orgánica, así como el número de Altos Cargos de cada categoría, incluyendo Delegados Provinciales y asimilados.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

**PRESUPUESTO DE GASTO
PERSONAL FUNCIONARIO**

CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO:						P.G. 2001-11			
PROGRAMA:						CODIGO:			
SERVICIO	PROVINCIA	CENTRO TRABAJO	DENOMINACION PUESTO	CODIGO DE PUESTO	GRUPO	NIVEL	IMPORTE UNIT. C. ESPECIFICO	C	V

P.G. 2001-11 Personal Funcionario

Se cumplimentará una ficha por cada programa en los que interviene el centro gestor. Su estructura se basa en la Relación de Puestos de Trabajo, debiéndose reflejar exclusivamente las plazas incluidas en la misma, distinguiendos su situación de cubiertas o vacantes, utilizando las columnas C y V detalladas al efecto.

Las plazas que en la R.P.T. figuran a doble Grupo (AB, BC, CD) se reflejarán en todos los casos con ambos grupos. Asimismo, se indicará el servicio presupuestario, provincia y centro de trabajo, según los códigos de la clasificación orgánica, y el puesto de trabajo según los códigos de la R.P.T.

En la columna de Complementos Específicos, se expresará el importe unitario en Miles de Ptas. de 2000. Para el personal docente homologado perteneciente a la Consejería de Educación y Ciencia y para el personal estatutario de Centros e Instituciones Sanitarias del S.A.S al que se esta aplicando el régimen retributivo establecido por el R.D. Ley 3/1987, de 11 de Septiembre, se confeccionarán fichas independientes a las del personal de R.P.T.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO:		PERSONAL VARIO					P.G. 2001-12
PROGRAMA:		PERSONAL VARIO					CODIGO:
SERV. PROV.	CENT. TRAB.	DENOMINACION PUESTO	CODIGO PUESTO	IMPORTE RETRIBUCIONES BASICAS	IMPORTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL RETRIBUCIONES	NORMA DE CREACION

P.G. 2001-12 Personal Vario

Se cumplimentará una ficha por cada programa en el que intervenga el centro gestor. Se destina a recoger el personal de cupo de los Centros e Instituciones Sanitarias del S.A.S., así como cualquier otro personal estatutario de dicho Organismo al que no se este aplicando el sistema retributivo establecido en el R.D. Ley 3/1987. Igualmente, se recogerá en esta ficha el personal vario que perciba sus retribuciones con cargo a los artículos 11, Eventual de Gabinete y Puestos Singularizados, y 14, Otro Personal. En las columnas "Retribuciones Básicas" y "Retribuciones Complementarias" se consignarán los importes de esta naturaleza que tengan reconocidos cada tipo de personal. En la columna "Norma de Creación" se detallará la Disposición Legal en la que se establecen las retribuciones que correspondan a cada uno. En esta ficha se incluirá la valoración económica del personal para el que no se halla aprobado la aplicación del Régimen Retributivo previsto en la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Todos los importes se consignarán en miles de ptas. 2000.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

PERSONAL LABORAL FIJO										
CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO:										
PROGRAMA:										
P.G. 2001-13										
CODIGO:										
CODIGO:										
SERV.	PROV.	CENT. TRAB.	DENOMINACION PUESTO	CODIGO DE PUESTO	GRUPO	CATEG.	IMPORTE UNITA. COMPLEM. PTO. TRAB.	C	V	JORNADA

P.G. 2001-13. Personal Laboral Fijo

Su cumplimentación es similar a la de las fichas anteriores.

Se incluirá el Personal Laboral, ya sea su contratación de naturaleza fija o temporal, que ocupe plazas en la R.P.T. del centro gestor.

El importe unitario del complemento puesto de trabajo se consignará en miles de ptas. 2000.

En la columna "Jornada" se expresará en tanto por uno, con dos decimales, la jornada realizada.

Ej.: Para contrataciones a tiempo parcial de media jornada 0,50; de un tercio de jornada 0,33; etc. para contrataciones de personal fijo discontinuo de 6 meses 0,50; de 10 meses 0,83; etc. Cuando la jornada sea completa se dejará la columna en blanco.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO:										P.G. 2001-14				
PROGRAMA:										CODIGO:				
SERV.	PROV.	C	A	G	SC	1. CTO. INICIAL 2000	2. CTO. DEFINITIVO AL 31-12-2000	3. AJUSTES	4. CONSOLIDACIONES	5. OTRAS DOTACIONES	6. ESTIMACION O.R. AL 31-12-2000	7. Base	8. Propuesta	7.-8

P.G. 2001-14 Otras Dotaciones de Personal

Se cumplimentará una ficha por cada programa en cuya ejecución participe el centro gestor, con distinción de los servicios presupuestarios afectados.

En esta ficha se recogerán todos los conceptos de gastos de personal, no detallados en las fichas anteriores, entre otros:

- * Trienios de funcionarios incluyendo los que tuvieren reconocidos, los Altos Cargos, Delegados Provinciales y Personal Eventual.
- * Antigüedad de Laborales incluyendo los C.P.N.A. que, en su caso, tuviese reconocidos.
- * Complemento específico docente componente periódico.

- * Complementos personales y transitorios.
- * Otros complementos de Laborales: Se incluirán, entre otros, turnicidad, festivos, nocturnidad, etc.

- * Complemento de atención continuada.

- * Retribuciones de Laborales eventuales.

- * Personal para sustituciones.

- * Gratificaciones.

- * Horas Extraordinarias.

- * Cuotas Sociales.

- * Prestaciones Sociales.

- * E.t.c.

Por lo que respecta al personal docente homologado perteneciente a la Consejería de Educación y Ciencia y al personal de Instituciones Sanitarias del S.A.S. deberán valorarse económicamente la totalidad de sus retribuciones, detallándose sus importes por aplicaciones presupuestarias en esta ficha P.G. 2001-14.

Todas las propuestas de dotaciones se harán en miles de ptas. 2000.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

FICHA EXPLICATIVA DE "OTRAS DOTACIONES DE PERSONAL"		P.G. 2001-16
CONSEJERIA / CO.AA.:		CODIGO:
SERVICIO:	PROGRAMA:	

P.G. 2001-15. Ficha Explicativa de Otras Dotaciones de Personal.

Se cumplimentará como Anexo a la ficha P.G. 2001-14 "Otras dotaciones de Personal", y en ella se dará de forma sucinta una explicación de los datos reflejados en la misma, con especial referencia al personal Laboral Eventual (concepto:134) y al Personal para Sustituciones (concepto :135).

Igualmente, en esta ficha deberá justificarse el importe solicitado para el abono del complemento específico docente (componente periódico).

Es objetivo de la presente ficha facilitar el análisis de los datos incluidos en la mencionada ficha P.G.2001-14.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

FICHA DE SITUACION DE EFECTIVOS DE PERSONAL		P.G. 2001-16	
CONSEJERIA / OO.AA.:		CODIGO:	
PROGRAMA:	CODIGO:		SERVICIO:
	C	V	T
ALTOS CARGOS			
PERSONAL EVENTUAL			
PERSONAL FUNCIONARIO:			
- GRUPO A			
- GRUPO AB			
- GRUPO B			
- GRUPO BC			
- GRUPO C			
- GRUPO CD			
- GRUPO D			
- GRUPO E			
TOTAL FUNCIONARIOS:			
PERSONAL LABORAL:			
- GRUPO I			
- GRUPO II			
- GRUPO III - 2ª			
- GRUPO III - 1ª			
- GRUPO IV - 2ª			
- GRUPO IV - 1ª			
- GRUPO V - 2ª			
- GRUPO V - 1ª			
TOTAL LABORALES:			
PERSONAL VARIO			

P.G. 2001-16 Situación de efectivos de personal.

Se confeccionará una ficha por cada programa en el que participe el centro gestor, con distinción de los servicios presupuestarios afectados.

Se consignará el número de Altos Cargos que perciban sus retribuciones con cargo al programa y sección presupuestaria que correspondan.

El número de efectivos que ocupan plaza como Personal Eventual se reflejará en la columna correspondiente.

En el epígrafe "Personal Funcionario" se detallará el número de los puestos de trabajo incluidos en la última R.P.T. aprobada, distinguiéndose su situación de puestos "cubiertos" o "vacantes", en las columnas "C" y "V", así como la suma total.

La Consejería de Educación y Ciencia distinguirá, en fichas separadas, el personal docente del personal de R.P.T., aunque se encuentren adscritos al mismo programa. Asimismo el S.A.S., presentará en fichas distintas el personal de R.P.T. y el de Instituciones Sanitarias.

En el apartado "Personal Laboral" se reflejarán los puestos incluidos en la última R.P.T., con distinción de su situación de "cubiertas" o "vacantes".

En lo referente al "Personal Vario" se detallará el número de efectivos que perciben sus retribuciones con cargo al programa y servicio correspondiente.

La fecha a la que deberá ir referida la situación de los puestos de trabajo incluidos en la presente ficha, será la del 31 de mayo de 2000. La Dirección General de Presupuestos podrá solicitar de los centros gestores, nuevas fichas debidamente actualizadas, cuando, de la resolución de concursos de traslado o de ofertas de empleo público, se originen modificaciones sustanciales en la situación de los efectivos de personal, durante el proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto para el año 2001.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO:											P.G. 2001-17				
PROGRAMA:											CODIGO:				
SERV	PROV	C	A	E	BC	M	1. CTO. INICIAL 2000	2. CTO. DEFINITIVO AL 30-4-2000	3. AJUSTES	4. CONSOLIDACIONES	5. OTRAS DOTACIONES	6. ESTIMACION O.R. AL 31-12-2000	7. BASE	8. PROPUESTA	7 - 8

P.G. 2001-17 Dotaciones Financieras.

Se cumplimentará por cada programa en cuya ejecución participe el centro gestor un grupo de fichas para operaciones corrientes, otro para operaciones de capital y otro para operaciones financieras, con independencia de los servicios y provincias afectados. En el de operaciones corrientes se recogerán todos los conceptos correspondientes, excepto los del Capítulo I, con los que se pretende dotar al programa. En estas fichas, al igual que en las precedentes, los importes figurarán expresados en miles de pesetas 2000. Las obligaciones al 31-12-2000 se analizarán por separado en la ficha P.G. 2001-21.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO										P.G. 2001 - 18
ANEXO DE INVERSIONES										CODIGO:
CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO:										CODIGO:
PROGRAMA:										
SERV.	ART.	COD. PROY.	COD. U.E.	DENOMINACION DEL PROYECTO	PROV.	AÑO INICIAL Y FINAL	IMPORTE			CORTE TOTAL
							2001	2002	2003	
							AÑOS ANTERIORES			

P.G. 2001-18 Anexo de Inversiones.
 Con esta ficha se pretende la obtención mecanizada del Anexo de Inversiones del Presupuesto. Se señalan continuación los aspectos mas significativos de la misma.
 Se cumplimentará una ficha por cada programa que ejecute el centro gestor.
CÓDIGO PROYECTO: Si es un proyecto con anualidades en ejercicios anteriores tendrá el mismo número de proyecto que el del ejercicio en el que se inició.
 Los nuevos proyectos a iniciar en 2001 se les asignará el código al darles de alta en el Banco de Proyectos.
CÓDIGO U.E.: Vincula los proyectos del Anexo de Inversiones con las acciones cofinanciadas con Fondos Europeos.
PROVINCIA: El código provincial donde se va a ejecutar el proyecto, tal como se recoge en la clasificación orgánica de tercer grado. En este apartado se cuidará especialmente por las Consejerías y Organismos Autónomos que el grado de territorialización de los proyectos sea máximo.
IMPORTE: Se harán figurar las dotaciones de cada proyecto en función de las anualidades de su ejecución. En aquellos proyectos de obras que hayan de iniciarse en el ejercicio 2000 el importe de la primera anualidad que habrá de figurar en la columna "importes 2001" estará en función del periodo de tiempo que, dentro del plazo global de ejecución, corresponda al ejercicio 2001.
 Se deberá tener en cuenta la repercusión que en los créditos para el año 2001 tenga la previsión de ejecución a 31-12 de los proyectos vivos del año 2000, con el fin de ajustar la anualidad del año 2001 de forma que la misma contenga los remanentes no ejecutados de dicho ejercicio financiados con recursos propios.
 Para todas las inversiones cuya dotación se proponga, se estimarán en las fichas P.G. 2001-21 los gastos recurrentes distribuidos por años y capítulos de gasto, que se originarán en los ejercicios del año 2000 en adelante.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

ANÁLISIS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES				P.G. 2001-19		
CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO:				CODIGO:		
PROGRAMA:				CODIGO:		
LINEA DE SUBVENCION:						
AÑOS	IMPORTE TOTAL	Nº BENEFICIARIOS	SUBVENCION MEDIA	SUBVENCION MAXIMA UNITARIA		
1999						
2000						
2001						
2002						
2003						
REGULACION LEGAL						
DESCRIPCION Y FINALIDADES						
EFECTOS						
GESTION			DESTINO			
DIRECTA	CC.LL.	OTRAS	OBRAS Y EQUIPAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	COBERTURA DEFICIT	OTROS
BENEFICIARIOS			OBSERVACIONES			

P.G. 2001-19 Análisis de transferencias y subvenciones.

Se cumplimentará una ficha por cada línea de subvención, expresando los códigos previstos para su identificación.

IMPORTE TOTAL: Reflejará el crédito inicial de los ejercicios 1999 y 2000 y el que se proponga para el ejercicio 2001 y siguientes hasta el año 2003.

NUMERO DE BENEFICIARIOS, SUBVENCION MEDIA Y SUBVENCION MAXIMA UNITARIA: Expresará los datos efectivamente producidos en 1999, los estimados para 2000 y los que se hayan previsto en relación con la subvención propuesta para los años 2001 y siguientes.

REGULACION LEGAL: Contendrá la referencia de la normativa específica que regula la gestión de cada transferencia.

DESCRIPCION Y FINALIDADES: Se expondrán de forma sucinta y se relacionarán con los objetivos que se prevean alcanzar y sus correspondientes indicadores. Se detallará, asimismo, los diferentes conceptos económicos que integran la línea de subvención y sus importes.

EFECTOS: Expondrá aquellos que se pretendan conseguir, con especial referencia a los de naturaleza económica o social.

BENEFICIARIOS: Relacionará los grupos o categorías genéricas de los destinatarios o perceptores finales.

Si existe un agente intermedio, se hará constar esta circunstancia en el apartado **GESTION**, precisando si se trata de Corporaciones Locales u otros agentes.

DESTINO: Se clasificará señalando con una X el que corresponda. Si no está clasificado se indicará en el apartado "Otros" y se señalará con una X.

OBSERVACIONES: Sin perjuicio de las que proceda formular, se dedicará, en su caso, a ampliar los apartados anteriores.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO					P.G. 2001-20
SUBVENCIONES FINALISTAS					CODIGO:
PROGRAMA:					CODIGO:
PRESUPUESTO COMUNIDAD AUTONOMA			PRESUPUESTO ORIGEN		
LINEA DE SUBVENCION	APLICACION ECONOMICA	IMPORTE	MINISTERIO U ORGANISMO	APLICACION ECONOMICA	NORMATIVA REGULADORA Y TRAMITES PARA HACER EFECTIVA LA TRANSFERENCIA.

P.G. 2001-20 Subvenciones Finalistas.
 Esta ficha se cumplimentará por aquellas Consejerías u Organismos Autónomos que gestionen transferencias de la Administración del Estado no incluidas en la participación en Ingresos del Estado o en las Transferencias del INSALUD o IMSERSO.
 La ficha se divide en tres campos:
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. Se hará constar la línea de subvención, las aplicaciones económicas que la componen y los importes propuestos para el año 2001.
PRESUPUESTO DE ORIGEN. Se hará figurar el Ente de procedencia de la Transferencia y su aplicación presupuestaria. Caso de no conocerse ésta, se indicará la que figuraba en el Presupuesto del año 2000.
NORMATIVA REGULADORA Y TRAMITES PARA HACER EFECTIVA LA TRANSFERENCIA. Se indicará, de manera breve y para cada línea de subvención que se incluya la Disposición de la Administración Central o Acuerdo que la regula, la fecha de publicación en los ejercicios 1999 y 2000, el importe de la subvención concedida en los mismos, los trámites que deberán efectuar la Consejería u Organismo para que se haga efectiva la transferencia del Ente que corresponda y la fecha de la recepción de los fondos y su cuantía en los ejercicios 1999 y 2000.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

FICHA JUSTIFICATIVA		P.G. 2001 -21
CONSEJERIA / OO.AA.:	CODIGO:	
PROGRAMA:	CODIGO:	

P.G. 2001-21 Ficha Justificativa.

Se confeccionarán separadamente y para cada programa tantas fichas como sea necesario. Se recogerán, en primer lugar las justificaciones e indicaciones que procedan, de acuerdo a lo establecido en las normas de cumplimentación de las fichas anteriormente definidas.

En esta ficha se detallará para cada aplicación económica o proyecto incluido en cualquiera de los servicios cofinanciados la composición financiera de los mismos.

Además, se confeccionará una ficha justificativa en desarrollo de la P.G. 2001-22 en la que se destaquen las razones fundamentales de las variaciones respecto al Presupuesto vigente.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2001

PRESUPUESTO DE GASTO

RESUMEN ECONOMICO POR SECCIONES							P.G. 2001 -22	
CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO:							CODIGO:	
CAPITULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2000 (1)	PRESUPUESTO BASE (2)	PRESUPUESTO PROPUESTO (3)	DIFERENCIA (\$-1)	DIFERENCIA (\$-2)	% 3/1	% 3/2	
I								
II								
III								
IV								
V								
TOTAL OPER. CORR.								
VI								
VII								
TOTAL OPER. CAP.								
VIII								
IX								
TOTAL OPER. FINAN.								
TOTAL								

P.G. 2001-22. Resumen Económico por secciones
 A modo de visión de conjunto de la propuesta de la Consejería u Organismo se cumplimentará la ficha de acuerdo a los campos en ella señalados.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2001

EMPRESA:		E.J.A. 2001 - 1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
HABER	LIQUIDACIÓN 31/12/99	PREVISIÓN AÑO 2001
AUMENTO DE EXISTENCIAS.		
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
- Ventas.		
- Prestaciones de servicios.		
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN.		
- Arrendamientos.		
- Otros.		
INGRESOS FINANCIEROS.		
- Dividendos.		
- Intereses.		
- Otros		
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN.		
- De la Junta de Andalucía.		
- De Organismos Autónomos		
- Otras.		
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO.		
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.		
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS. (PERDIDAS)		
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)		
TOTAL HABER		

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2001

EMPRESA:		E.J.A. 2001 - I
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
DEBE	LIQUIDACIÓN 31/12/99	PREVISIÓN AÑO 2001
REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS. APROVISIONAMIENTOS. GASTOS DE PERSONAL. - Sueldos y salarios. - Seguridad Social a cargo de la empresa. - Otros. AMORTIZACIONES. - De inmovilizado material. - De inmovilizado inmaterial. - Otras. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN - Servicios exteriores. - Tributos. - Otros. SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA GASTOS FINANCIEROS. - De obligaciones y bonos. - De préstamos. - Por descuentos de efectos comerciales. - Otros. VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES. FINANCIERAS - A largo plazo. - A corto plazo. RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS. (BENEFICIO) RESULTADOS EXTRAORDINARIO NEGATIVOS. RESULTADO DEL EJERCICIO. (BENEFICIO)		
TOTAL DEBE		

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2001

		E.J.A. 2001 - 2
<i>EMPRESA:</i>		
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACIÓN 31/12/99	PREVISIÓN AÑO 2001
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES - Resultado del ejercicio. - Provisiones netas de explotación. - Amortizaciones. - Resultados extraordinarios: . Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio. . Otros resultados. - Otros.		
APORTACIONES DE CAPITAL. - De la Junta de Andalucía. - De Organismos Autónomos. - De otros		
SUBVENCIONES DE CAPITAL - De la Junta de Andalucía. - De Organismos Autónomos. - De otros.		
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO a) Empréstitos y otros pasivos análogos. b) Préstamos de Empresas del Grupo. c) De proveedores de inmovilizado.		
ENAJENACION DE INMOVILIZADO a) Inmovilizado material. b) Inmovilizado inmaterial. c) Inmovilizado financiero. c1) Empresas del grupo. c2) Empresas asociadas. c3) Otras inversiones financieras.		
ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS CANCELACION ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS a) De empresas del grupo. b) De empresas asociadas. c) Otras inversiones financieras.		
TOTAL RECURSOS		

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2001

		E.J.A. 2001 - 2
EMPRESA:		
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACIÓN 31/12/99	PREVISIÓN AÑO 2001
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACIÓN DE DEUDAS.		
Gastos de constitución.		
Otros gastos.		
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO		
a) Inmovilizado material.		
Terrenos y construcciones.		
Otro inmovilizado material.		
b) Inmovilizado inmaterial.		
Gastos de Investigación y Desarrollo.		
Otro inmovilizado inmaterial.		
c) Inmovilizado financiero.		
Empresas del grupo.		
Otras inversiones financieras.		
REDUCCIONES DE CAPITAL		
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DEL BENEFICIO		
A la Junta de Andalucía.		
A otros.		
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.		
a) Préstamos de otros entes públicos.		
b) Empréstitos y otros pasivos análogos.		
c) De empresas del grupo.		
d) De otras deudas.		
e) De proveedores de inmovilizado y otros.		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE (±)		
TOTAL DOTACIONES		

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2001

		E.J.A. 2001 - 3		
<i>EMPRESA:</i>				
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE				
	LIQUIDACIÓN 31/12/99		PREVISIÓN AÑO 2001	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
- EXISTENCIAS.				
- DEUDORES.				
- ACREEDORES.				
- INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES.				
- TESORERIA.				
- AJUSTE POR PERIODIFICACION.				
TOTAL				

(Cifras en miles de pts.)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2001**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2001	E.J.A. 2001- 4
EMPRESA:	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de Ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001)</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2001

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2001		E.J.A. 2001- 5
EMPRESA:		
LIQUIDACIÓN AÑO 1999		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 1999 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2001

<i>EMPRESA:</i>		E.J.A. 2001 - 6
BALANCE DE SITUACIÓN (antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias)		
ACTIVO	LIQUIDACIÓN 31/12/99	PREVISIÓN AÑO 2001
ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS.		
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO.		
INMOVILIZADO INMATERIAL NETO.		
- Inmovilizado inmaterial.		
- Otros inmovilizado.		
INMOVILIZADO MATERIAL NETO.		
- Terrenos y construcciones.		
- Otro inmovilizado material.		
INMOVILIZADO FINANCIERO.		
- Participaciones en empresas del grupo.		
- Créditos a empresas del grupo.		
- Participaciones en empresas asociadas.		
- Depósitos y fianzas constituidas.		
EXISTENCIAS.		
- Comerciales.		
- Otras existencias.		
DEUDORES.		
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		
- Administraciones públicas.		
- Otros		
CUENTAS FINANCIERAS.		
- Créditos a empresas del grupo.		
- Tesorería.		
- Provisiones.		
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN.		
TOTAL ACTIVO		

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2001

<i>EMPRESA:</i>		E.J.A. 2001 - 6
BALANCE DE SITUACIÓN (antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias)		
PASIVO	LIQUIDACIÓN 31/12/99	PREVISIÓN AÑO 2001
FONDOS PROPIOS.		
- Capital.		
- Reservas.		
- Resultados de ejercicios anteriores.		
- Resultados del ejercicio.		
- Acciones propias.		
SUBVENCIONES DE CAPITAL.		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.		
ACREEDORES A LARGO PLAZO.		
- Deudas a largo plazo con empresas del grupo y asociadas.		
- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.		
ACREEDORES A CORTO PLAZO.		
- Deudas con entidades de crédito.		
- Administraciones públicas.		
- Otros		
PROVISIONES PARA OTRAS OPERACIONES DE TRÁFICO.		
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN.		
TOTAL PASIVO		

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2001

EMPRESA:	E.J.A. 2001 - 7	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	LIQUIDACIÓN 31/12/99	PREVISIÓN AÑO 2001
<p>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.</p> <p>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variación de las provisiones de inmovilizado. <ul style="list-style-type: none"> Inmaterial. Material. Cartera de control. - Resultados procedentes del inmovilizado. <ul style="list-style-type: none"> Inmaterial. Material. Cartera de control. - Subvenciones de Capital transferidas al resultado del ejercicio. - Otros resultados. <p>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Impuesto sobre Sociedades. Otros Impuestos. 		
RESULTADO DEL EJERCICIO		

(Cifras en miles de pts.)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2001	PAIF-1
EMPRESA:	
ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN AÑO 2001
<p>RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultado del ejercicio - Provisiones netas de explotación - Amortizaciones - Resultados extraordinarios <ul style="list-style-type: none"> . Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio . Otros resultados - Otros <p>APORTACIONES DE CAPITAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la Junta de Andalucía. - De Organismos Autónomos. - De Otros. <p>SUBVENCIONES DE CAPITAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la Junta de Andalucía. - De Organismos Autónomos. - De Otros. <p>FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Empréstitos y otros pasivos análogos. b) Préstamos de Empresas del Grupo. c) De proveedores de inmovilizado. <p>ENAJENACION DE INMOVILIZADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Inmovilizado material. b) Inmovilizado inmaterial. c) Inmovilizado financiero. <ul style="list-style-type: none"> c1) Empresas del grupo. c2) Empresas asociadas. c3) Otras inversiones financieras. <p>ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS.</p> <p>CANCELACION ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De empresas del grupo. b) De empresas asociadas. c) Otras inversiones financieras. 	
TOTAL ORÍGENES	

(Cifras en miles de pts.)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2001	PAIF-1
EMPRESA:	
APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN AÑO 2001
<p>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACION DE DEUDAS.</p> <p style="padding-left: 40px;">Gastos de constitución. Otros gastos.</p> <p>ADQUISICION DE INMOVILIZADO.</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Inmovilizado material. Terrenos y construcciones. Otro inmovilizado material.</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Inmovilizado inmaterial. Gastos de Investigación y Desarrollo. Otro inmovilizado inmaterial.</p> <p style="padding-left: 40px;">c) Inmovilizado financiero. Empresas del grupo. Otras inversiones financieras.</p> <p>REDUCCIONES DE CAPITAL.</p> <p>DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DEL BENEFICIO.</p> <p style="padding-left: 40px;">A la Junta de Andalucía. A otros.</p> <p>CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Préstamos de entes públicos. b) Empréstitos y otros pasivos análogos. c) Préstamos de empresas del grupo. d) De otras deudas. e) De proveedores de inmovilizado y otros.</p> <p>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.</p> <p>VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE (±).</p>	
TOTAL APLICACIONES	

(Cifras en miles de pts.)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2001	PAIF-2
EMPRESA:	
MEMORIA EXPLICATIVA	
<p>(Señalar el contenido del Programa de Actuación, Inversión y Financiación correspondiente al año 2001 y sus principales diferencias con el del año 2000)</p>	

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2001							PAIF - 3	
EMPRESA:								
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/99	IMPORTE 2000	IMPORTE 2001	IMPORTE 2002	IMPORTE 2003

(Cifras en miles de pts.)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2001						PAIF - 4	
EMPRESA:							
OBJETIVO Nº	OBJETIVO (Descripción)	ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO					
		DESCRIPCIÓN	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/99	IMPORTE 2000	IMPORTE 2001

(Cifras en miles de pts.)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2001	PAIF - 6
EMPRESA:	
<p>Describe y justifique los tres principales indicadores de gestión utilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando tanto la situación en el último ejercicio cerrado como la evolución prevista en el período 2001/2003, así como el plan de actuación en dicho período.</p>	

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2001			PAIF - 7		
EMPRESA:					
PERSONAL		REAL			
		1999	2000	2001	2002
	<p>NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)</p>				
	<p>NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)</p>				

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adscripción a los distintos Tribunales de los opositores admitidos en los procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en el procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de las pruebas.

De conformidad con la Base 6 de la Orden de 3 de marzo de 2000 (BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 2000), por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. Hacer pública la adscripción de los opositores admitidos a los distintos Tribunales, así como la ubicación de éstos, conforme se indica en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. Anunciar que la primera prueba para los aspirantes en los procedimientos de ingreso libre y de reserva de minusvalía dará comienzo a las 10 horas del día 30 de junio de 2000.

Los aspirantes admitidos por los citados turnos deben presentarse ante el Tribunal al que hayan sido adscritos a las 8,30 horas del día señalado para el comienzo de la primera

prueba, para ser identificados y recibir las oportunas instrucciones sobre el desarrollo del procedimiento selectivo.

Tercero. Anunciar que los aspirantes admitidos por los turnos de movilidad de funcionarios docentes del grupo B al grupo A, de acceso a Cuerpo del mismo grupo y nivel de complemento de destino y de adquisición de nuevas especialidades, deben presentarse ante el Tribunal al que hayan sido adscritos a las 9,00 horas del día 28 de junio de 2000, a fin de recibir las oportunas instrucciones sobre el desarrollo de las pruebas. Los aspirantes del turno de movilidad del grupo B al grupo A y de acceso a Cuerpo del mismo grupo y nivel de complemento de destino, entregarán en este acto la documentación relativa a la fase de concurso.

La no comparecencia al acto de los aspirantes, citados en este apartado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, podrá significar la exclusión del opositor. No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se considerará suficiente, a efectos de comparecencia al acto, la presencia en el mismo de un representante provisto de autorización simple firmada por el interesado y fotocopia del DNI del opositor.

Cuarto. El orden de actuación de los aspirantes, salvo en las pruebas que deban realizarse en acto colectivo, se iniciará alfabéticamente por la letra «X», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 6 de julio de 1999. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O I

Adscripción de Opositores a Tribunales y lugares de actuación

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

FILOSOFIA

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	5	18009389	I.E.S. ALBAYZIN	CAMINO DE SAN ANTONIO, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
20000	29999	1	11700147	I.E.S. LA BAHIA	AVDA. CONSTITUCION, SIN	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	CADIZ
30000	39999	2	14700146	I.E.S. FIDIANA	C/ SATURNO, SIN	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
40000	49999	5	18009389	I.E.S. ALBAYZIN	CAMINO DE SAN ANTONIO, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
50000	59999	2	14700146	I.E.S. FIDIANA	C/ SATURNO, SIN	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
60000	69999	2	14700146	I.E.S. FIDIANA	C/ SATURNO, SIN	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
70000	79999	4	29005965	I.E.S. SIERRA BERMEJA	AVDA. RAMON Y CAJAL, 113	MALAGA	MALAGA	MALAGA
80000	89999	3	41700415	I.E.S. CIUDAD JARDIN	C/ CANAL SIN (EL MATADERO)	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	92999	1	11700147	I.E.S. LA BAHIA	AVDA. CONSTITUCION, SIN	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	CADIZ
93000	93999	2	14700148	I.E.S. FIDIANA	C/ SATURNO, SIN	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
94000	94999	4	29005965	I.E.S. SIERRA BERMEJA	AVDA. RAMON Y CAJAL, 113	MALAGA	MALAGA	MALAGA
95000	95999	5	18009389	I.E.S. ALBAYZIN	CAMINO DE SAN ANTONIO, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA

RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALIA

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	3	41700415	I.E.S. CIUDAD JARDIN	C/ CANAL SIN (EL MATADERO)	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA

MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	6	04004620	I.E.S. AL-ANDALUS	FINCA SANTA ISABEL	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA

ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	6	04004620	I.E.S. AL-ANDALUS	FINCA SANTA ISABEL	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	12243	1	04001141	I.E.S. NICOLAS SALMERON Y ALONSO	C/ CELIA VIÑAS, SIN	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
12244	19999	11	18004278	I.E.S. ANGEL GANIVET	C/ VENTANILLA, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
20000	22164	2	11008501	I.E.S. BAHIA DE CADIZ	PLAZA DE MADRID, SIN	CADIZ	CADIZ	CADIZ
22165	23365	13	11700299	I.E.S. DRAGO	C/ MARIANISTA CUVILLO, 16	CADIZ	CADIZ	CADIZ
30000	31976	3	14002960	I.E.S. LUIS DE GONGORA	C/ DIEGO DE LEON, 2	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
31977	39999	12	14700161	I.E.S. MEDINA AZAHARA	AVDA. GRAN VIA PARQUE	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
40000	42428	4	18010185	I.E.S. ALHAMBRA	BEETHOVEN, 2	GRANADA	GRANADA	GRANADA
42429	49999	11	18004278	I.E.S. ANGEL GANIVET	C/ VENTANILLA, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
50000	59999	5	21700058	I.E.S. PABLO NERUDA	C/ DR. RUBIO 1	HUELVA	HUELVA	HUELVA
60000	69999	6	23002401	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	FASE DE LA ESTACION, 44	JAEN	JAEN	JAEN
70000	72050	7	29700060	I.E.S. EL MAYORAZGO	LA ESPUELA, 12	MALAGA	MALAGA	MALAGA
72051	79999	10	29003622	I.E.S. EL PALO	CAMINO VIEJO DE VELEZ, SIN	JAEN	JAEN	JAEN
80000	82585	8	41700395	I.E.S. V CENTENARIO	C/ DOCTOR RIOS SARMIENTO, SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA
82586	85150	9	41010769	I.E.S. NERVION	AL CALDE JUAN FERNANDEZ, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
85151	89999	14	41006936	I.E.S. MURILLO	C/ JOSE MARIA RECUERDA RUBIO, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	91300	13	11700299	I.E.S. DRAGO	C/ MARIANISTA CUVILLO, 15	CADIZ	CADIZ	CADIZ
91301	92859	12	14700161	I.E.S. MEDINA AZAHARA	AVDA. GRAN VIA PARQUE	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
92860	93674	5	21700058	I.E.S. PABLO NERUDA	C/ DR. RUBIO 1	HUELVA	HUELVA	HUELVA
93675	93775	6	23002401	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	FASE DE LA ESTACION, 44	JAEN	JAEN	JAEN

Adscripción de Opositores a Tribunales y lugares de actuación

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALÍA

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
93778	94221	10	29009822	I.E.S. EL PALO	C/ CAMINO VIEJO DE VELEZ, S/N.	MALAGA	MALAGA	MALAGA
94222	99999	14	41006936	I.E.S. MURILLO	C/ JOSE MARIA RECUERDA RUBIO, S/N	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALÍA								
Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	11	18004276	I.E.S. ANGEL GANIVET	C/ VENTANILLA, S/N	GRANADA	GRANADA	GRANADA
20000	29999	10	29009822	I.E.S. EL PALO	C/ CAMINO VIEJO DE VELEZ, S/N.	MALAGA	MALAGA	MALAGA
30000	39999	10	29009822	I.E.S. EL PALO	C/ CAMINO VIEJO DE VELEZ, S/N	MALAGA	MALAGA	MALAGA
40000	49999	11	18004276	I.E.S. ANGEL GANIVET	C/ VENTANILLA, S/N	GRANADA	GRANADA	GRANADA
50000	59999	10	29009822	I.E.S. EL PALO	C/ CAMINO VIEJO DE VELEZ, S/N.	MALAGA	MALAGA	MALAGA
60000	69999	11	18004276	I.E.S. ANGEL GANIVET	C/ VENTANILLA, S/N	GRANADA	GRANADA	GRANADA
70000	79999	10	29009822	I.E.S. EL PALO	C/ CAMINO VIEJO DE VELEZ, S/N.	MALAGA	MALAGA	MALAGA
80000	89999	10	29009822	I.E.S. EL PALO	C/ CAMINO VIEJO DE VELEZ, S/N	MALAGA	MALAGA	MALAGA
90000	99999	11	18004276	I.E.S. ANGEL GANIVET	C/ VENTANILLA, S/N	GRANADA	GRANADA	GRANADA

MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	15	14002960	I.E.S. LUIS DE GONGORA	C/ DIEGO DE LEON, 2	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA

ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	15	14002960	I.E.S. LUIS DE GONGORA	C/ DIEGO DE LEON, 2	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA

GEOGRAFIA E HISTORIA

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	12098	8	D4004802	I.E.S. ALBORAN	AVDA. PADRE MENDEZ, 30	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
12097	12921	16	04700156	I.E.S. BAHIA DE ALMERIA	TRAV. DEL CALLEJON DEL NIÑO, S/N.	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
20000	21595	7	11001828	I.E.S. RAFAEL ALBERTI	AMIEL, S/N	CADIZ	CADIZ	CADIZ
21596	29999	15	11003205	I.E.S. PADRE LUIS COLOMA	AVDA. ALVARO DOMECO, 10	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
30000	32085	6	14700079	I.E.S. GRAN CAPITAN	ARCOS DE LA FRONTERA S/N	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
32086	39999	14	14002972	I.E.S. SENECA	AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N.	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
40000	42060	5	18008841	I.E.S. CARTUJA	JULIO MORENO DAVILA, 18	GRANADA	GRANADA	GRANADA
42061	49999	13	18700013	I.E.S. FRAY LUIS DE GRANADA	C/ HUERTA DEL RASILLO 12	GRANADA	GRANADA	GRANADA
50000	59999	4	21001892	I.E.S. LA RABIDA	AVENIDA MANUEL SIURROT, 9	HUELVA	HUELVA	HUELVA
60000	62339	3	23002841	I.E.S. HUARTE SAN JUAN	AVDA. R. MUÑOZ FERNANDEZ, S/N.	LINARES	LINARES	JAEN
62340	69999	11	23002841	I.E.S. HUARTE SAN JUAN	AVDA. R. MUÑOZ FERNANDEZ, S/N.	LINARES	LINARES	JAEN
70000	71496	2	29700503	I.E.S. FERNANDO DE LOS RIOS	C/ NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS, 15	MALAGA	MALAGA	MALAGA
71497	73372	10	29700333	I.E.S. SANTA BARBARA	HERMANOS LUMIER, 2 PGMO STA BARBARA	MALAGA	MALAGA	MALAGA
73373	79999	18	29009834	I.E.S. SALVADOR RUEDA	CORREGIDOR ANTONIO DE BOBADILLA, 13	MALAGA	MALAGA	MALAGA
80000	80316	12	21001909	I.E.S. DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA	AVENIDA MANUEL SIURROT, 11	HUELVA	HUELVA	HUELVA
80317	81661	1	41006884	I.E.S. SAN ISIDORO	AMOR DE DIOS, 28	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
81662	83746	9	41006900	I.E.S. VELAZQUEZ	FRANCISCO CARRION MEJIAS, 10	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
83747	89999	19	41006912	I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	LOPEZ DE GOMARA, S/N.	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	90752	16	04700156	I.E.S. BAHIA DE ALMERIA	TRAV. DEL CALLEJON DEL NIÑO, S/N.	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
90753	91263	14	14002972	I.E.S. SENECA	AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
91264	92482	17	18010446	I.E.S. GENERALIFE	C/ HUERTA DEL RASILLO, Nº 1	GRANADA	GRANADA	GRANADA

Adscripción de Opositores a Tribunales y lugares de actuación

**PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
GEOGRAFIA E HISTORIA**

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
92493	92639	4	21001892	I.E.S. LA RABIDA	AVENIDA MANUEL SIURUT, 9	HUELVA	HUELVA	HUELVA
92840	93623	12	21001909	I.E.S. DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA	AVENIDA MANUEL SIURUT, 11	HUELVA	HUELVA	HUELVA
93824	95145	11	23002841	I.E.S. HUARTE SAN JUAN	AVDA R. MUÑOZ FERNANDEZ, S/N	LINARES	LINARES	JAEN
95146	96266	18	29008934	I.E.S. SALVADOR RUEDA	CORREGIDOR ANTONIO DE BOBADILLA, 13	MALAGA	MALAGA	MALAGA
96257	99999	6	14700079	I.E.S. GRAN CAPITAN	ARCOS DE LA FRONTERA S/N	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA

RESERVA ASPIRANTES CON INHABILIDAD

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	17	18010446	I.E.S. GENERALIFE	C/ HUERTA DEL RASILLO, N°1	GRANADA	GRANADA	GRANADA
20000	29999	14	14002972	I.E.S. SENECA	AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
30000	39999	14	14002972	I.E.S. SENECA	AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
40000	49999	17	18010446	I.E.S. GENERALIFE	C/ HUERTA DEL RASILLO, N°1	GRANADA	GRANADA	GRANADA
50000	59999	14	14002972	I.E.S. SENECA	AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
70000	79999	17	18010446	I.E.S. GENERALIFE	C/ HUERTA DEL RASILLO, N°1	GRANADA	GRANADA	GRANADA
80000	89999	17	18010446	I.E.S. GENERALIFE	C/ HUERTA DEL RASILLO, N°1	GRANADA	GRANADA	GRANADA
90000	99999	14	14002972	I.E.S. SENECA	AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA

MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	20	14002972	I.E.S. SENECA	AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
20000	29999	21	41700841	I.E.S. LOS VIVEROS	AVDA. BLAS INFANTE S/N	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
30000	39999	20	14002972	I.E.S. SENECA	AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
40000	49999	20	14002972	I.E.S. SENECA	AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
50000	59999	21	41700841	I.E.S. LOS VIVEROS	AVDA. BLAS INFANTE S/N	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
60000	69999	20	14002972	I.E.S. SENECA	AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
70000	79999	20	14002972	I.E.S. SENECA	AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
80000	89999	21	41700841	I.E.S. LOS VIVEROS	AVDA. BLAS INFANTE S/N	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	99999	20	14002972	I.E.S. SENECA	AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA

ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	21	41700841	I.E.S. LOS VIVEROS	AVDA. BLAS INFANTE S/N	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA

MOVILIDAD GRUPO A AL GRUPO A

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	21	41700841	I.E.S. LOS VIVEROS	AVDA. BLAS INFANTE S/N	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA

MATEMATICAS

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	6	04001151	I.E.S. CELIA VIÑAS	C/ JAVIER SANZ, 15	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
20000	29999	7	11008239	I.E.S. SANCTI PETRI	POLIGONO DE LA MAGDALENA, S/N	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	ALMERIA
30000	39999	8	14007180	I.E.S. BLAS INFANTE	C/ PLATERO PEDRO DE BARES, 31-A	CORDOBA	CORDOBA	CADIZ
40000	43359	1	18009195	I.E.S. MARIANA PINEDA	C/ BEETHOVEN, 4	GRANADA	GRANADA	GRANADA
43360	49999	3	23006029	I.E.S. FRANCISCO DE LOS COBOS	PLAZA PRIMERO DE MAYO, 9	UBEDA	UBEDA	JAEN
50000	59999	2	21700307	I.E.S. SALTES	C/ PINTOR JOSE CABALLERO S/N	PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	HUELVA
60000	69999	3	23006029	I.E.S. FRANCISCO DE LOS COBOS	PLAZA PRIMERO DE MAYO, 9	UBEDA	UBEDA	JAEN
70000	70368	6	04001151	I.E.S. CELIA VIÑAS	C/ JAVIER SANZ, 15	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA

Adscripción de Opositores a Tribunales y lugares de actuación

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA								
MATEMÁTICAS								
INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE								
70368	70368	5	04201151	I.E.S. CELIA VIÑAS	C/ JAVIER SANZ, 15	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
79898	79898	4	29006568	I.E.S. LOS MANANTIALES	CARRETERA DE CIRCUNVALACION	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
80000	81520	2	21700307	I.E.S. SALTES	C/ PINTOR JOSE CABALLERO SIN	PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	HUELVA
81521	89898	5	41700403	I.E.S. ISBILYA	ESPERANZA DE LA TRINIDAD, 7	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	91913	7	11008239	I.E.S. SANCTI PETRI	POLIGONO DE LA MAGDALENA, SIN	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	CADIZ
91914	93736	8	14007180	I.E.S. BLAS INFANTE	C/ PLATERO PEDRO DE BARES, 31-A	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
93737	94080	2	21700307	I.E.S. SALTES	C/ PINTOR JOSE CABALLERO SIN	PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	HUELVA
94081	96998	3	23006029	I.E.S. FRANCISCO DE LOS COBOS	PLAZA PRIMERO DE MAYO, 9	UBEDA	UBEDA	JAEN
RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALIA								
Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	2	21700307	I.E.S. SALTES	C/ PINTOR JOSE CABALLERO SIN	PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	HUELVA
MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A								
Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99998	9	41700841	I.E.S. LOS VIVEROS	AVDA. BLAS INFANTE SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES								
Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99998	9	41700841	I.E.S. LOS VIVEROS	AVDA. BLAS INFANTE SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
MOVILIDAD GRUPO A AL GRUPO A								
Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99998	9	41700841	I.E.S. LOS VIVEROS	AVDA. BLAS INFANTE SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
FISICA Y QUIMICA								
INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE								
Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	15999	5	04700454	I.E.S. MAESTRO PADILLA	AV. MEDITERRANEO SIN	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
20000	29999	6	11004696	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	PASEO MARIA AUXILIADORA, SIN	PUERTO REAL	PUERTO REAL	CADIZ
30000	39999	7	14002384	I.E.S. AVERROES	C/ MOTRIL, SIN.	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
40000	43547	8	19004459	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA. DE ANDALUCIA, 38	GRANADA	GRANADA	GRANADA
43548	44117	2	23004264	I.E.S. LOS CERROS	CTRA. DE CIRCUNVALACION, SIN	UBEDA	UBEDA	JAEN
50000	59999	1	21001895	I.E.S. ALTO CONQUEIRO	AVENIDA MANUEL SUIROT, 36	HUELVA	HUELVA	HUELVA
60000	69999	2	23004264	I.E.S. LOS CERROS	CTRA. DE CIRCUNVALACION, SIN	UBEDA	UBEDA	JAEN
70000	79999	3	29700412	I.E.S. PORTADA ALTA	C/ PORTADA ALTA SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA
80000	81008	1	21001895	I.E.S. ALTO CONQUEIRO	AVENIDA MANUEL SUIROT, 36	HUELVA	HUELVA	HUELVA
81009	89999	4	41006948	I.E.S. MARTINEZ MONTAÑES	FERNANDEZ DE RIBERA, SIN.	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	91521	5	04700454	I.E.S. MAESTRO PADILLA	AV. MEDITERRANEO SIN	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
91522	91766	6	11004696	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	PASEO MARIA AUXILIADORA, SIN	PUERTO REAL	PUERTO REAL	CADIZ
91767	92945	7	14002384	I.E.S. AVERROES	C/ MOTRIL, SIN.	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
92946	94414	1	21001895	I.E.S. ALTO CONQUEIRO	AVENIDA MANUEL SUIROT, 36	HUELVA	HUELVA	HUELVA
94415	95794	2	23004264	I.E.S. LOS CERROS	CTRA. DE CIRCUNVALACION, SIN	UBEDA	UBEDA	JAEN
95795	96998	3	29700412	I.E.S. PORTADA ALTA	C/ PORTADA ALTA SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA
RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALIA								
Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	4	41006948	I.E.S. MARTINEZ MONTAÑES	FERNANDEZ DE RIBERA, SIN.	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA

Adscripción de Opositores a Tribunales y lugares de actuación

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

FISICA Y QUIMICA

MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A

Desde	Hasta	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	9 29005989	I.E.S. JESUS MARIN	VIRGEN DE LA ESPERANZA, SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA

ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES

Desde	Hasta	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	9 29005989	I.E.S. JESUS MARIN	VIRGEN DE LA ESPERANZA, SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA

BIOLOGIA Y GEOLOGIA

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	4 04700673	SECCIÓN DE I.E.S.	CALLE	ROQUETAS DE MAR	AGUADULCE	ALMERIA
20000	29999	5 11700512	I.E.S. JORGE JUAN	C/ DUQUE DE LOS MOTORES	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	CADIZ
30000	32300	6 14700286	I.E.S. ANGEL DE SAAVEDRA	JOSE SANGHEZ GUERRA, SIN	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
32301	39999	9 41701109	I.E.S. RAMON DEL VALLE INCLAN	C/ DOCTOR PALOMARES GARCIA, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
40000	42876	7 18004281	I.E.S. PADRE MANUJON	C/ GONZALO GALLAS, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
42877	44121	10 18004284	I.E.S. PADRE SUAREZ	C/ GRAN VIA, 61	GRANADA	GRANADA	GRANADA
50000	59999	8 21003301	I.E.S. LA ORDEN	AVENIDA DE LA CINTA, SIN	HUELVA	HUELVA	HUELVA
60000	69999	1 23005141	I.E.S. CASTULO	C/ SAN CRISTOBAL, SIN	LINARES	LINARES	JAEN
70000	70318	10 18004284	I.E.S. PADRE SUAREZ	C/ GRAN VIA, 61	GRANADA	GRANADA	GRANADA
79999	79999	2 29700102	I.E.S. MIRAFLORES DE LOS ANGELES	ARROYO DE LOS ANGELES 168	MALAGA	MALAGA	MALAGA
80000	83334	3 41008924	I.E.S. FERNANDO DE HERRERA	AVDA. DE LA PALMERA, 20	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
83335	89999	9 41701109	I.E.S. RAMON DEL VALLE INCLAN	C/ DOCTOR PALOMARES GARCIA, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	90981	4 04700673	SECCIÓN DE I.E.S.	CALLE	ROQUETAS DE MAR	AGUADULCE	ALMERIA
90982	91677	5 11700512	I.E.S. JORGE JUAN	C/ DUQUE DE ARCOS, 11	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	CADIZ
91678	93534	10 18004284	I.E.S. PADRE SUAREZ	C/ GRAN VIA, 61	GRANADA	GRANADA	GRANADA
93535	95685	8 21003301	I.E.S. LA ORDEN	AVENIDA DE LA CINTA, SIN	HUELVA	HUELVA	HUELVA
95686	99999	1 23005141	I.E.S. CASTULO	C/ SAN CRISTOBAL, SIN	LINARES	LINARES	JAEN

RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALIA

Desde	Hasta	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	9 41701109	I.E.S. RAMON DEL VALLE INCLAN	C/ DOCTOR PALOMARES GARCIA, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA

MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A

Desde	Hasta	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	11 11007922	I.E.S. FRANCISCO ROMERO VARGAS	POLIGONO DE SAN TELMO, SIN	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ

ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES

Desde	Hasta	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	11 11007922	I.E.S. FRANCISCO ROMERO VARGAS	POLIGONO DE SAN TELMO, SIN	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ

DIBUJO

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	1 29700242	I.E.S. NÚMERO 1	C/ JULIO VERNE, 6	MALAGA	MALAGA	MALAGA
20000	29999	3 11003230	I.E.S. LA GRANIA	AVDA. EUROPA, SIN	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
30000	39999	3 11003230	I.E.S. LA GRANIA	AVDA. EUROPA, SIN	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
40000	49999	4 18004288	I.E.S. POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ	BDA. DE LA JUVENTUD, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
50000	59999	5 21002628	I.E.S. PROFESOR RODRIGUEZ CASADO	LA RABICA, SIN	PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
60000	69999	1 29700242	I.E.S. NÚMERO 1	C/ JULIO VERNE, 6	MALAGA	MALAGA	MALAGA

Adscripción de Opositores a Tribunales y lugares de actuación

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

DIBUJO

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
70000	79999	1	29700242	I.E.S. NÚMERO 1	C/ JULIO VERNE, 6	MALAGA	MALAGA	MALAGA
80000	81430	5	21002628	I.E.S. PROFESOR RODRIGUEZ CASADO	LA RABIDA, S/N	PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
81431	89999	2	41009044	I.E.S. RAMON CAPANDE	ALFONSO LASSO DE LA VEGA, 4	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	92334	3	11003230	I.E.S. LA GRANJA	AVDA. EUROPA, S/N	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
92335	99999	5	21002628	I.E.S. PROFESOR RODRIGUEZ CASADO	LA RABIDA, S/N	PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA

RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALIA

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	4	18004288	I.E.S. POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ	BDA. DE LA JUVENTUD, S/N	GRANADA	GRANADA	GRANADA

MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	6	23002401	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	PASEO DE LA ESTACION, 44	JAEN	JAEN	JAEN

ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	6	23002401	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	PASEO DE LA ESTACION, 44	JAEN	JAEN	JAEN

MOVILIDAD GRUPO A AL GRUPO A

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	6	23002401	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	PASEO DE LA ESTACION, 44	JAEN	JAEN	JAEN

FRANCES

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	2	04001205	I.E.S. ALMERAYA	FINCA STA. ISABEL, S/N	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
20000	29999	3	11700147	I.E.S. LA BAHIA	AVDA. CONSTITUCION, S/N	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	CADIZ
30000	39999	4	18009249	I.E.S. SEVERO OCHOA	WASHINGTON IRVING, S/N	GRANADA	GRANADA	GRANADA
40000	49999	4	18009249	I.E.S. SEVERO OCHOA	WASHINGTON IRVING, S/N	GRANADA	GRANADA	GRANADA
50000	59999	5	29011539	I.E.S. HUELIN	C/ TOMAS ECHEVERRIA, 2	MALAGA	MALAGA	MALAGA
60000	69999	2	04001205	I.E.S. ALMERAYA	FINCA STA. ISABEL, S/N	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
70000	79999	5	29011539	I.E.S. HUELIN	C/ TOMAS ECHEVERRIA, 2	MALAGA	MALAGA	MALAGA
80000	89999	1	41700038	I.E.S. MACARENA	ANTONIO BUERO VALLEJO S/N	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	91826	2	04001205	I.E.S. ALMERAYA	FINCA STA. ISABEL, S/N	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
91827	94766	3	11700147	I.E.S. LA BAHIA	AVDA. CONSTITUCION, S/N	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	CADIZ
94767	99999	5	29011539	I.E.S. HUELIN	C/ TOMAS ECHEVERRIA, 2	MALAGA	MALAGA	MALAGA

RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALIA

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	1	41700038	I.E.S. MACARENA	ANTONIO BUERO VALLEJO S/N	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA

MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	6	23700827	I.E.S. AZ-ZAIT	AVD. DE ARJONA S/N	JAEN	JAEN	JAEN

ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	6	23700827	I.E.S. AZ-ZAIT	AVD. DE ARJONA S/N	JAEN	JAEN	JAEN

Adscripción de Opositores a Tribunales y lugares de actuación

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

INGLES

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Centro	Tribunal	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	11981	04005988	1	I.E.S. ALBAIDA	C/TRA. DE NIJAR, SIN (RDA. LOS MOLINOS)	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
11982	19999	04004802	9	I.E.S. ALBORAN	AVDA. PADRE MENDEZ, 30	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
20000	22085	11005275	2	I.E.S. LAS SALINAS	AVDA. AL-ANDALUS, SIN	SAN FERNANDO	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
22086	29999	11700787	10	I.E.S. SERTIUM	C/ AMSTERDAM SIN	JEREZ DE LA FRONTERA	CORDOBA	CADIZ
30000	31875	14700213	3	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	AVDA. DEL MEDITERRANEO, SIN (C. PROV. DIP)	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
31976	39999	114002996	11	I.E.S. LOPEZ NEYRA	AVDA. DEL MEDITERRANEO, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
40000	43116	18700311	4	I.E.S. LA MADRAZA	CAMINO DE MARACENA, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
43117	49999	18700293	12	I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA. FRANCISCO AYALA, SIN	HUELVA	HUELVA	GRANADA
50000	59999	21001910	5	I.E.S. ALONSO SANCHEZ	AVENIDA PIO XII, SIN	UBEDA	UBEDA	HUELVA
60000	62015	23004252	6	I.E.S. SAN JUAN DE LA CRUZ	C/ RAMON Y CAJAL, 3	UBEDA	UBEDA	JAEN
62016	69999	1423004252	14	I.E.S. SAN JUAN DE LA CRUZ	C/ RAMON Y CAJAL, 3	UBEDA	UBEDA	JAEN
70000	70135	18700293	12	I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA. FRANCISCO AYALA, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
70136	71589	29009280	7	I.E.S. EMILIO PRADOS	C/ LUIS BARHONA DE SOTO, 16	MALAGA	MALAGA	MALAGA
71590	79999	29700098	15	I.E.S. LITORAL	AVDA. LOS QUINDOS, SIN	HUELVA	HUELVA	HUELVA
80000	80685	21003980	13	I.E.S. JOSE CABALLERO	C/ TRAFICO PESADO, SIN. APDO. 1200	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
80686	83082	41700041	8	I.E.S. TRIANA	C/ JUSTINO MATUTE, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
83083	89999	41007357	16	I.E.S. VICENTE ALEXANDRE	SAN VICENTE DE PAUL, S. B. TRIANA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
90000	90900	04004802	9	I.E.S. ALBORAN	AVDA. PADRE MENDEZ, 30	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
90901	91884	11700787	10	I.E.S. SERTIUM	C/ AMSTERDAM SIN	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
91885	92652	14002996	11	I.E.S. LOPEZ NEYRA	AVDA. DEL MEDITERRANEO, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
92653	93814	18700293	12	I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA. FRANCISCO AYALA, SIN	HUELVA	HUELVA	HUELVA
93815	94862	21003980	13	I.E.S. JOSE CABALLERO	C/ TRAFICO PESADO, SIN. APDO. 1200	HUELVA	HUELVA	HUELVA
94863	99999	1423004252	14	I.E.S. SAN JUAN DE LA CRUZ	C/ RAMON Y CAJAL, 3	UBEDA	UBEDA	JAEN

RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALIA

Desde	Hasta	Centro	Tribunal	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	1641007357	16	I.E.S. VICENTE ALEXANDRE	SAN VICENTE DE PAUL, S. B. TRIANA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA

MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A

Desde	Hasta	Centro	Tribunal	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	1718700037	17	I.E.S. PEDRO SOTO DE ROJAS	CAMINO DE SANTA JULIANA, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA

ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES

Desde	Hasta	Centro	Tribunal	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	1718700037	17	I.E.S. PEDRO SOTO DE ROJAS	CAMINO DE SANTA JULIANA, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA

MUSICA

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Centro	Tribunal	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	18008781	2	CONSERV. SUPERIOR DE MUSICA V. EUGENIA	SAN JERONIMO, 46	GRANADA	GRANADA	GRANADA
20000	29999	29005977	4	I.E.S. CANOVAS DEL CASTILLO	PLAZA EL EJIDO, SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA
30000	39999	14007829	1	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA	ANGEL DE SAAVEDRA, 1	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
40000	49999	18009781	2	CONSERV. SUPERIOR DE MUSICA V. EUGENIA	SAN JERONIMO, 46	GRANADA	GRANADA	GRANADA
50000	50456	14007829	1	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA	ANGEL DE SAAVEDRA, 1	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
50457	59999	41010125	5	CONSERV. SUPERIOR DE MUSICA M. CASTILLO	JESUS DEL GRAN PODER, 49	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
60000	69999	23700104	3	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	COMPAÑIA, 1	JAEN	JAEN	JAEN
70000	79999	29005977	4	I.E.S. CANOVAS DEL CASTILLO	PLAZA EL EJIDO, SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA

Adscripción de Opositores a Tribunales y lugares de actuación

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

MUSICA

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
80000	89899	5	41010125	CONSERV. SUPERIOR DE MÚSICA M. CASTILLO	JESUS DEL GRAN PODER, 49	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	92753	1	14007829	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA	ANGEL DE SANVEDRA, 1	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
92754	93254	2	18089781	CONSERV. SUPERIOR DE MUSICA V. EUGENIA	SAN JERONIMO, 46	GRANADA	GRANADA	GRANADA
93255	96161	3	23700104	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	COMPANIA, 1	JAEN	JAEN	JAEN
96162	99999	4	29005977	I.E.S. CANOVAS DEL CASTILLO	PLAZA EL EJIDO, S/N.	MALAGA	MALAGA	MALAGA

RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALIA

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	4	29005977	I.E.S. CANOVAS DEL CASTILLO	PLAZA EL EJIDO, S/N.	MALAGA	MALAGA	MALAGA

MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	6	04600022	REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	PADRE MENDEZ, S/N	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA

ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	6	04600022	REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	PADRE MENDEZ, S/N	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA

EDUCACION FISICA

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	15999	1	23004264	I.E.S. LOS CERRROS	CTRA. DE CIRCUNVALACION, S/N	UBEDA	UBEDA	JAEN
20000	29999	4	11700299	I.E.S. DRAGO	C/ MARIANISTA CUVILLO, 15	CADIZ	CADIZ	JAEN
30000	39999	5	14700067	I.E.S. ALHAKEN II	MANUEL FUENTE BOCANEGRA	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
40000	49999	6	18700441	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	FRIBURGO, 1	GRANADA	GRANADA	GRANADA
50000	51407	5	14700067	I.E.S. ALHAKEN II	MANUEL FUENTE BOCANEGRA	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
51408	59999	3	41006924	I.E.S. FERNANDO DE HERRERA	AVDA. DE LA PALMERA, 20	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
60000	69999	1	23004264	I.E.S. LOS CERRROS	CTRA. DE CIRCUNVALACION, S/N	UBEDA	UBEDA	JAEN
70000	79999	2	29010201	I.E.S. BARRIADA VIRGEN DE BELEN	AVDA. ISAAC PERAL, 16	MALAGA	MALAGA	MALAGA
80000	89999	3	41006924	I.E.S. FERNANDO DE HERRERA	AVDA. DE LA PALMERA, 20	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	91536	4	11700299	I.E.S. DRAGO	C/ MARIANISTA CUVILLO, 15	CADIZ	CADIZ	CADIZ
91536	93485	5	14700067	I.E.S. ALHAKEN II	MANUEL FUENTE BOCANEGRA	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
93486	93659	6	18700441	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	FRIBURGO, 1	GRANADA	GRANADA	GRANADA
93700	94006	1	23004264	I.E.S. LOS CERRROS	CTRA. DE CIRCUNVALACION, S/N	UBEDA	UBEDA	JAEN
94007	99999	2	29010201	I.E.S. BARRIADA VIRGEN DE BELEN	AVDA. ISAAC PERAL, 16	MALAGA	MALAGA	MALAGA

RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALIA

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	6	18700441	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	FRIBURGO, 1	GRANADA	GRANADA	GRANADA

MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	7	14700067	I.E.S. ALHAKEN II	MANUEL FUENTE BOCANEGRA	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA

ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	7	14700067	I.E.S. ALHAKEN II	MANUEL FUENTE BOCANEGRA	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA

Adscripción de Opositores a Tribunales y lugares de actuación

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	12321	3	04700442	I.E.S. AZCONA	FERNANDO DE HERRERA, 1	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
12322	18698	11	04601163	I.E.S. ALHADRA	CARRERA ALHADRA, 7	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
20000	22586	4	11700160	I.E.S. ALMINIA	MALAGA SIN BOA, SAN ENRIQUE	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
22587	29699	12	11003217	I.E.S. ALVAR NUÑEZ	C/ SANCHO DAVILA, SIN	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
30000	32962	5	14002923	I.E.S. MAIMONIDES	ALFONSO XII, 4	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
32963	36999	13	18700542	I.E.S. VELETA	CAMINO DE SANTA JULIANA, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
40000	42282	6	18700037	I.E.S. PEDRO SOTO DE ROJAS	CAMINO DE SANTA JULIANA, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
42283	48699	13	18700542	I.E.S. VELETA	CAMINO DE SANTA JULIANA, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
50000	58699	7	21002011	I.E.S. LA MARISMA	AVDA. SANTA MARTA, SIN	GRANADA	GRANADA	HUELVA
60000	62312	8	23005528	I.E.S. SAN JUAN BOSCO	MILAN DE PRIEGO, 6	HUELVA	HUELVA	HUELVA
68698	72538	9	29005928	I.E.S. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	PASEO MARTIRICOS SIN	JAEN	JAEN	JAEN
70000	72538	1	29005916	I.E.S. LA ROSALEDA	AVDA. LUIS BUÑUEL, 8	MALAGA	MALAGA	MALAGA
72539	78699	9	29005928	I.E.S. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	PASEO MARTIRICOS SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA
80000	80433	13	18700542	I.E.S. VELETA	CAMINO DE SANTA JULIANA, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
80434	80891	7	21002011	I.E.S. LA MARISMA	AVDA. SANTA MARTA, SIN	HUELVA	HUELVA	HUELVA
80892	83351	2	41009135	I.E.S. HELIOPOLIS	PROLONG. AVDA. MANUEL SIUROT, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
83352	89999	10	41700178	I.E.S. PUNTA DEL VERDE	C/ BARRIONUEVO, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	93487	11	04001163	I.E.S. ALHADRA	CARRERA ALHADRA, 7	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
93488	95598	12	11003217	I.E.S. ALVAR NUÑEZ	C/ SANCHO DAVILA, SIN	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
95599	99999	9	29005928	I.E.S. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	PASEO MARTIRICOS SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA

RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALIA

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	9	29005928	I.E.S. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	PASEO MARTIRICOS SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA
20000	29999	10	41700178	I.E.S. PUNTA DEL VERDE	C/ BARRIONUEVO SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
30000	39999	9	29005928	I.E.S. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	PASEO MARTIRICOS SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA
40000	49999	9	29005928	I.E.S. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	PASEO MARTIRICOS SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA
50000	59999	10	41700178	I.E.S. PUNTA DEL VERDE	C/ BARRIONUEVO, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
60000	69999	9	29005928	I.E.S. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	PASEO MARTIRICOS SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA
70000	79999	9	29005928	I.E.S. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	PASEO MARTIRICOS SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA
80000	89999	10	41700178	I.E.S. PUNTA DEL VERDE	C/ BARRIONUEVO, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	99999	10	41700178	I.E.S. PUNTA DEL VERDE	C/ BARRIONUEVO, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA

MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	14	29005916	I.E.S. LA ROSALEDA	AVDA. LUIS BUÑUEL, 8	MALAGA	MALAGA	MALAGA
20000	29999	15	41009871	I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	BEATRIZ DE SUABIA, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
30000	39999	15	41009871	I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	BEATRIZ DE SUABIA, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
40000	49999	14	29005916	I.E.S. LA ROSALEDA	AVDA. LUIS BUÑUEL, 8	MALAGA	MALAGA	MALAGA
50000	59999	15	41009871	I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	BEATRIZ DE SUABIA, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
60000	69999	14	29005916	I.E.S. LA ROSALEDA	AVDA. LUIS BUÑUEL, 8	MALAGA	MALAGA	MALAGA
70000	79999	14	29005916	I.E.S. LA ROSALEDA	AVDA. LUIS BUÑUEL, 8	MALAGA	MALAGA	MALAGA
80000	89999	15	41009871	I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	BEATRIZ DE SUABIA, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	99999	15	41009871	I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	BEATRIZ DE SUABIA, SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA

Adscripción de Opositores a Tribunales y lugares de actuación

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
60000	69999	1	23700271	I.E.S. EL VALLE	CARRETERA DE MADRID, 2	JAEN	JAEN	JAEN
70000	79999	2	29700357	I.E.S. JACARANDA	GASPAR SAINZ 1, URB. PLATERO	MALAGA	CHURRIANA	MALAGA
80000	89999	3	41008858	I.E.S. ALBERT EINSTEIN	SALINEROS, SIN. BDA. PINO MONTANO	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	91999	4	04004814	I.E.S. EL ARGAR	FINCA SANTA ISABEL, SIN. APTDO. 673	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
91670	92528	5	11008513	I.E.S. ANDRES BENITEZ	PGNO. DE SAN BENITO, SIN	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
92529	92970	6	14008056	I.E.S. SAN ALVARO	POETA MARCIAL, SIN	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
92971	96734	8	21700010	I.E.S. SAN SEBASTIAN	AVDA. DE ANDALUCIA, SIN	HUELVA	HUELVA	HUELVA
96735	99999	2	29700357	I.E.S. JACARANDA	GASPAR SAINZ 1, URB. PLATERO	MALAGA	CHURRIANA	MALAGA

RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALIA

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	1	23700271	I.E.S. EL VALLE	CARRETERA DE MADRID, 2	JAEN	JAEN	JAEN
20000	29999	1	23700271	I.E.S. EL VALLE	CARRETERA DE MADRID, 2	JAEN	JAEN	JAEN
30000	39999	1	23700271	I.E.S. EL VALLE	CARRETERA DE MADRID, 2	JAEN	JAEN	JAEN
40000	49999	1	23700271	I.E.S. EL VALLE	CARRETERA DE MADRID, 2	JAEN	JAEN	JAEN
50000	59999	1	23700271	I.E.S. EL VALLE	CARRETERA DE MADRID, 2	JAEN	JAEN	JAEN
60000	69999	2	29700357	I.E.S. JACARANDA	GASPAR SAINZ 1, URB. PLATERO	MALAGA	CHURRIANA	MALAGA
70000	79999	1	23700271	I.E.S. EL VALLE	CARRETERA DE MADRID, 2	JAEN	JAEN	JAEN
80000	89999	1	23700271	I.E.S. EL VALLE	CARRETERA DE MADRID, 2	JAEN	JAEN	JAEN
90000	99999	2	29700357	I.E.S. JACARANDA	GASPAR SAINZ 1, URB. PLATERO	MALAGA	CHURRIANA	MALAGA

MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	9	18700098	I.E.S. ZADIN-VERGELES	PROLONGACION AVDA. PRIMAVERA, 26-28	GRANADA	GRANADA	GRANADA
20000	29999	9	18700098	I.E.S. ZADIN-VERGELES	PROLONGACION AVDA. PRIMAVERA, 26-28	GRANADA	GRANADA	GRANADA

ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	9	18700098	I.E.S. ZADIN-VERGELES	PROLONGACION AVDA. PRIMAVERA, 26-28	GRANADA	GRANADA	GRANADA

MOVILIDAD GRUPO A AL GRUPO A

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	99999	9	18700098	I.E.S. ZADIN-VERGELES	PROLONGACION AVDA. PRIMAVERA, 26-28	GRANADA	GRANADA	GRANADA

INFORMATICA

Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Localidad	Provincia
10000	19999	3	18700293	I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA. FRANCISCO AYALA, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
20000	29999	2	41700014	I.E.S. JULIO VERNE	BDA. PINO MONTANO-C/ESTRELLA PROCCION SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
30000	39999	1	29012106	I.E.S. MIGUEL ROMERO ESTEO	REBOUL, SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA
40000	49999	3	18700293	I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA. FRANCISCO AYALA, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
50000	59999	2	41700014	I.E.S. JULIO VERNE	BDA. PINO MONTANO-C/ESTRELLA PROCCION SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
60000	69999	3	18700293	I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA. FRANCISCO AYALA, SIN	GRANADA	GRANADA	GRANADA
70000	79999	1	29012106	I.E.S. MIGUEL ROMERO ESTEO	REBOUL, SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA
80000	89999	2	41700014	I.E.S. JULIO VERNE	BDA. PINO MONTANO-C/ESTRELLA PROCCION SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
90000	94316	1	29012106	I.E.S. MIGUEL ROMERO ESTEO	REBOUL, SIN	MALAGA	MALAGA	MALAGA
94317	99999	2	41700014	I.E.S. JULIO VERNE	BDA. PINO MONTANO-C/ESTRELLA PROCCION SIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA

		Adscripción de Opositores a Tribunales y lugares de actuación																																																					
<p>PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA INFORMATICA</p> <p>RESERVA ASPIRANTES CON MINUSVALIA</p> <table border="0"> <tr> <td>Desde</td> <td>Hasta</td> <td>Tribunal</td> <td>Centro</td> <td>Nombre</td> <td>Calle</td> <td>Municipio</td> <td>Provincia</td> </tr> <tr> <td>10000</td> <td>99999</td> <td>3</td> <td>18700263</td> <td>I.E.S. FRANCISCO AYALA</td> <td>AVDA. FRANCISCO AYALA, SIN</td> <td>GRANADA</td> <td>GRANADA</td> </tr> </table> <p>MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A</p> <table border="0"> <tr> <td>Desde</td> <td>Hasta</td> <td>Tribunal</td> <td>Centro</td> <td>Nombre</td> <td>Calle</td> <td>Municipio</td> <td>Provincia</td> </tr> <tr> <td>10000</td> <td>99999</td> <td>4</td> <td>21700010</td> <td>I.E.S. SAN SEBASTIAN</td> <td>AVDA. DE ANDALUCIA, SIN</td> <td>HUELVA</td> <td>HUELVA</td> </tr> </table> <p>ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES</p> <table border="0"> <tr> <td>Desde</td> <td>Hasta</td> <td>Tribunal</td> <td>Centro</td> <td>Nombre</td> <td>Calle</td> <td>Municipio</td> <td>Provincia</td> </tr> <tr> <td>10000</td> <td>99999</td> <td>4</td> <td>21700010</td> <td>I.E.S. SAN SEBASTIAN</td> <td>AVDA. DE ANDALUCIA, SIN</td> <td>HUELVA</td> <td>HUELVA</td> </tr> </table>								Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Provincia	10000	99999	3	18700263	I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA. FRANCISCO AYALA, SIN	GRANADA	GRANADA	Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Provincia	10000	99999	4	21700010	I.E.S. SAN SEBASTIAN	AVDA. DE ANDALUCIA, SIN	HUELVA	HUELVA	Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Provincia	10000	99999	4	21700010	I.E.S. SAN SEBASTIAN	AVDA. DE ANDALUCIA, SIN	HUELVA	HUELVA
Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Provincia																																																
10000	99999	3	18700263	I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA. FRANCISCO AYALA, SIN	GRANADA	GRANADA																																																
Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Provincia																																																
10000	99999	4	21700010	I.E.S. SAN SEBASTIAN	AVDA. DE ANDALUCIA, SIN	HUELVA	HUELVA																																																
Desde	Hasta	Tribunal	Centro	Nombre	Calle	Municipio	Provincia																																																
10000	99999	4	21700010	I.E.S. SAN SEBASTIAN	AVDA. DE ANDALUCIA, SIN	HUELVA	HUELVA																																																

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2000**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2000 es de 23.300 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63